



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**INFORME DE GESTIÓN
SEGUNDO PERÍODO LEGISLATIVO
AÑO 2017**

Caracas, Diciembre 2017



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Misión
Visión

ACTAS

Acta N°05
Reunión Ordinaria
9 de Agosto de 2017

Acta N°06
Reunión Ordinaria
19 de Septiembre de 2017

Acta N°07
Reunión Ordinaria
21 de Noviembre de 2017

Acta N°08
Reunión Ordinaria
06 de Diciembre de 2017

- Actuaciones de la Comisión Permanente de Administración y Servicios del Período Legislativo Año 2017
- Casos recibidos en la Comisión (Datos Estadísticos)

Gráfico Nro. 1 casos por Estado para revisión y análisis

Grafico Nro. 2 total de casos Asignados por Responsable

Grafico Nro. 3 Comunicaciones Recibidas por Mes

Grafico Nro. 4 Asignaciones de Correspondencia Recibidas por
Aéreas

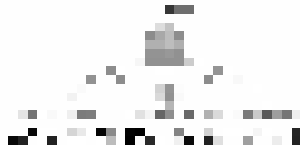


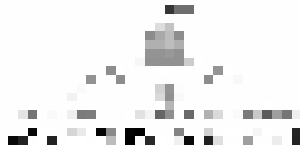
Grafico Nro. 5 Informes Técnicos

Grafico Nro. 6 Participación en informes Técnicos por Responsables

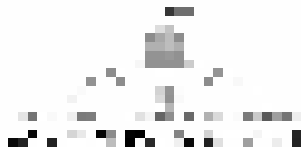
Ejecución física Plan Operativo Anual POA (septiembre-noviembre 2017)

Informes Técnicos de Investigación Temas Inherentes a la Situación de los Servicios Públicos a Nivel Nacional

- Informe Nro. 1 Situación de la Aviación Civil en Venezuela
- Informe Nro. 2 Problemática en el Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela. Irregularidades en la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, incluyendo las tarifas, la mala calidad y deficiencia
- Informe Nro. 3 Problemática en el Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela y su Incidencia en la Salud del Venezolano (Caso Gas Doméstico)
- Informe Nro. 4 Problemática en el Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela y su Incidencia en la Salud del Venezolano (Caso Electricidad)
- Informe Nro. 5. Problemática del Colapso de los Servicios Públicos y su Incidencia en la Salud del Venezolano. (Servicio Público Agua Potable y Aguas Servidas)
- Informe Nro. 6 Manual para el Control de Gestión, Operatividad y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Administración y Servicios
- Informe Nro. 7 Situación del Agua en Venezuela
- Informe Nro. 8 Problemática de la Telefonía Móvil Celular en Venezuela



- Informe Nro. 9 Aportes para el Desarrollo de la Propuesta de Ley sobre la "Disposición Final de los Desechos Sólidos en Venezuela".
- Informe Nro. 10 Propuesta Preliminar sobre la Reforma de Ley de Propiedad Horizontal
- Informe Nro. 11. Consideraciones para el Desarrollo del Informe de Segunda Discusión de la Ley de Regularización de la Propiedad de la Tierra Urbana y Urbanización de Barrios Populares



**DIPUTADOS MIEMBROS DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Melva Paredes Fischer

Presidenta

Milagros Valero

Vicepresidenta

Miembros

Jony Rahal Khouri

José Gregorio Graterol

Juan García Manaure

Tobías Bolívar

Milagros Sánchez Eulate

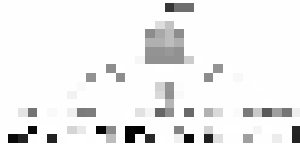
Pierre Maroun

Ylidio de Abreu

Ángel Álvarez

Mabelly de León Ponte

Oscar Ronderos



SUBCOMISIONES

Desarrollo Urbano Hábitat y Vivienda

Presidente Diputado Jony Rahal Khouri

Servicio de Agua

Presidente Diputado Ylidio de Abreu

Servicio Eléctrico

Presidenta Diputada Milagros Sánchez Eulate

Servicios Públicos

Presidente Diputado Pierre Maroun

Sistemas de Transporte

Presidente Diputado Tobías Bolívar



**PERSONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Secretaria

Lic. Luz Marina Gerdel

Personal Técnico Profesional

Abogado Julio Mayaudon

Abogado Miguel Vielma

Abogada Nila Flores

Abogada Tibisay García

Abogada Viky Hindoyan

Ing. Marisol Luis

Lic. Lesbis Navarro

Apoyo Administrativo

Lic. Andrea Palma

Lic. Illumar Chirinos

TSU. Luis Felipe Zambrano

Coordinación de Apoyo Administrativo

Oficinista Ali León

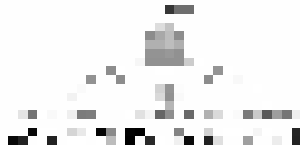
Supervisora María Matos

Recepcionista Mayeling Sánchez

Mensajero Dixon Núñez

Motorizados Lenny Sánchez

Mensajero Leonardo Arcia



INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Administración y Servicios cumpliendo con lo establecido en el **Artículo 48 del Reglamento de Interior y Debates de la Asamblea Nacional**, que señala lo siguiente:

Informes de gestión y suministro de información

Artículo 48.

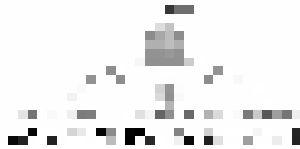
Las comisiones permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, mensualmente y por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.

Las comisiones informarán a la Secretaría de la Asamblea Nacional, quincenalmente, sobre la asistencia de los diputados y diputadas a las sesiones de la Comisión y jornadas de consulta que se realicen en ese período.

Las comisiones suministrarán la información que les sea requerida por los servicios de apoyo de la Asamblea Nacional, a fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones”.

En este orden de ideas, la Presidenta de esta instancia parlamentaria coordinadamente con la Vicepresidenta, presentan el Informe de Gestión del Segundo Periodo Legislativo del año 2017, que da cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes de la Comisión, reuniendo las actividades desarrolladas, en concordancia con el Artículo 39 numeral 15 que expresa las competencias de esta instancia parlamentaria, indicando que “... se ocupará de todo lo relativo a los servicios públicos, vialidad, transporte, vivienda, y desarrollo urbano.”

Este informe permitió establecer mecanismos de investigación los cuales procuran las soluciones que requiere el pueblo Venezolano, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y sobre esta base, se estructuran propuestas y solicitudes ante los entes competentes, relativas a las diversas problemáticas que permitirán garantizar el control y buen funcionamiento de los Servicios Públicos de la Nación. Por otra parte, refleja actuaciones realizadas por los



diputados integrantes de la Comisión bajo la Presidencia, de la Diputada Melva Paredes Fischer, en el periodo Septiembre – Diciembre, año 2017, quienes conformaron equipos de trabajo de apoyo para el desarrollo de la gestión.

MISIÓN

La Comisión Permanente de Administración y Servicios, en conformidad a lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, en sus Artículos 222 y en las normativas establecidas en el Reglamento de Interior y Debates, Capitulo V, de las Comisiones, Artículo 38 y 39, numeral 15, tiene como misión organizar, promover y profundizar la participación ciudadana, estudiar la materia legislativa; realizar investigaciones; ejercer controles, elaborar y evacuar proyectos de acuerdos, resoluciones, solicitudes y demás materias en cuanto a servicios públicos, vialidad, transporte, vivienda y desarrollo urbano; telefonía agua que por acuerdos de sus miembros sean consideradas procedentes y todas aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional.

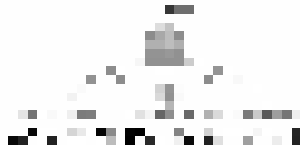
VISION

La Comisión Permanente de Administración y Servicios, promoverá la participación ciudadana a través de las diferentes Organizaciones Civiles, en consonancia a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, haciendo uso de las herramientas necesarias para a las diferentes denuncias por todos los ciudadanos y ciudadanas a los planteamientos de acuerdo al mandato conferido en la Carta Magna y todas aquellas que sean encomendadas por la Junta Directiva de la Asamblea Nacional.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

REUNIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN



ACTA N° 05

Reunión Ordinaria

Fecha: Miércoles 09 de agosto de 2017

Hora: 11:00 a.m.

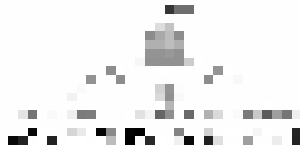
En Caracas, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2017, conformado el quórum reglamentario, estando presentes los **Diputados Melva Paredes (Presidenta), Jony Rahal, Milagros Sánchez Eulate, Pierre Maroun, Ángel Álvarez, Mabelly De León Ponte y Oscar Ronderos**, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, en el salón de reuniones de la Comisión, ubicado en el piso 7 del edificio José María Vargas, sede de la Asamblea Nacional, en la cual se trató lo siguiente:

Agenda N°5. Se aprueba Acta de la reunión N° 5 celebrada el 20 de junio de 2017.

CUENTA: 1. Comunicación suscrita por el ciudadano **Gustavo José Segovia Pérez**, cédula de identidad V-10.036.487, mediante la **expone situación relacionada con inmueble** dado en alquiler a la institución CICPC, para el funcionamiento de la sede de la Sub-Delegación Caja Seca, Parroquia Rómulo Gallegos, Municipio Sucre, estado Zulia. **Remítase a la Subcomisión de Desarrollo Urbano, Hábitat y Vivienda.**

2. Comunicación suscrita por el Ciudadano **Jorge Luis Shultz**, representante del de Tierra T.R.C. Las Malvinas, mediante la cual **Solicita Derecho de Palabra** para exponer caso relacionado con condiciones de habitabilidad de ciudadanos del sector de la parroquia El Valle, Municipio Libertador, Distrito Capital. Indica que es un caso que ha sido atendido en la Comisión por el Ingeniero Julio Mayaudón. **Remítase a la Subcomisión de Desarrollo Urbano, Hábitat y Vivienda.** **ORDEN DEL DÍA:** 1

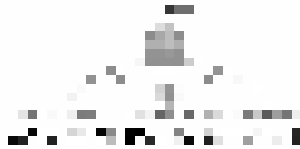
Presentación de Informes por la Presidenta de la Comisión sobre los trabajos de investigación realizados por la Comisión, referido en la reunión anterior inherentes a los servicios públicos La Diputada Melva Paredes, informó sobre los trabajos de investigación relacionados con las materias pendiente, con competencia de esta instancia parlamentaria, en torno a la prestación de los servicios públicos;



investigaciones realizadas por los Profesionales Técnicos de la Comisión, relacionados con situaciones que afectan el entorno de varios sectores a nivel nacional y que son de nuestra competencia: 1. Informe "Caso Odebrecht en Venezuela". 2. Informe "Caso relacionado con el Cierre de las Estaciones del Sistema Metro de Caracas y Libertad de Tránsito de las Personas en el Territorio Nacional". 3. Informe "Caso relacionado con el Servicio de Televisión por Suscripción e Internet". 4. Informe "Caso de la Problemática en Venezuela sobre el Gas Licuado de Petróleo". 5. Informe "Caso de la Situación de la Prestación de los Servicios de Telefonía Celular". 6. Informe "Caso de la Situación actual del Servicio de Agua Potable y de Agua Servidas en Venezuela" 7. Informe "Caso del Servicio Eléctrico en Venezuela". 8. Informe "Caso de Desechos Sólidos". Asimismo, presentó Informes Técnicos de Visitas de Inspección: 1. Informe de Inspección en varias Poblaciones del Estado Carabobo: (Borburata, Patanemo, Morón, Naguanagua, Puerto Cabello). 2. Informe Visita de Inspección Municipio Brión del Estado Miranda: Parroquias Tacarigua, Curiepe, e Higuero. 3. Informe de Inspección Realizado a la Población de Paraparal, Municipio Linares Alcántara del Estado Aragua, por la Comisión de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional. Seguidamente en Puntos Varios, la Presidenta de la Comisión, Diputada Melva Paredes informó que en los próximos días estaría presentando ante el pleno de la Asamblea Nacional denuncia relacionada con la situación de emergencia que viven las comunidades aledañas al lago Los Tacarigua o Lago de Valencia, por lo cual solicito el levantamiento de información relacionada con esta materia, al equipo técnico, para así presentar una propuesta de informes preliminar. Agotados todos los puntos, y quedando convocados para la próxima reunión ordinaria, finalizó la reunión de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.

Dip. Melva Paredes F.
Presidente

Lic. Luz Marina Gerdel
Secretaria de la Comisión



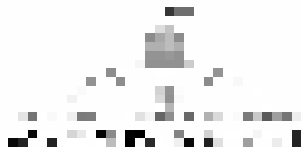
ACTA N°06

Reunión Ordinaria

Fecha: 19 de Septiembre de 2017

Hora: 11:00 a.m.

En Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil diecisiete, estando presente los Diputados **Diputados Melva Paredes (Presidenta), Milagros Valero, (Vicepresidenta), Jony Rahal, Milagros Sánchez Eulate, Juan García Manaure, Ylidio De Abreu, Pierre Maroun, Angel Álvarez, Mabelly de León Ponte y Oscar Ronderos**, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, en el Salón de Reuniones Guaicaipuro. Edificio José María Vargas Piso 7, en la cual se trató lo siguiente: 1. Fue aprobada el Acta de la reunión N° 5 celebrada el 09 de agosto de 2017. Acto seguido se consideró el Orden del día: 1 Presentación del Informe de Gestión del Primer Período Legislativo del año 2017. 2 Asignación de Proyectos de Ley a los Equipos Técnico de Trabajo para la Gestión de la Agenda Legislativa en el Segundo Período del Año 2017: 1. Proyecto de Ley de Regularización de la Propiedad de Tierra Urbana y Urbanización de Barrios. Asignado a la Subcomisión de Desarrollo Urbano, Habitat y Vivienda. Responsable Ingeniero Julio Mayaudón. 2. Proyecto de Reforma de la Ley de Aeronáutica Civil. Asignado a la Subcomisión de Servicio de Transporte. Responsable Licenciada Lesbis Navarro. 3. Proyecto de Reforma de la Ley para el Manejo del Servicio de los Desechos Sólidos. Asignado a la Subcomisión de Servicios Públicos. Responsable Abogado Miguel Vielma. Seguidamente en Puntos Varios, interviene la Diputada Melva Paredes, Presidenta de la Comisión, quien informó que en los próximos días se estaría presentando una propuesta de informes relacionados con la Agenda Legislativa, considerando pertinente la revisión de los diversos proyectos de ley, asignando a los diputados miembros, conjuntamente con los técnicos de las subcomisiones, la presentación de la propuesta de los informes respectivos para su aprobación en la próxima reunión, asimismo, se refirió al colapso de varias vías de

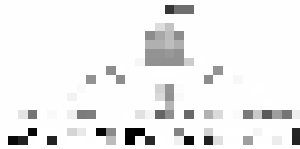


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

comunicación como es el caso de la carretera del Junquito por lo que previamente, solicito información al ministerio con competencia en esta materia, relacionada con esta problemática. Agotados todos los puntos, y quedando convocados para la próxima reunión ordinaria, finalizó la reunión de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.

Dip. Melva Paredes F.
Presidente

Lic. Luz Marina Gerdel
Secretaria de la Comisión



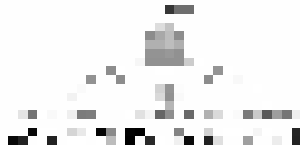
ACTA N°07

Reunión Ordinaria

Fecha: 21 de Noviembre de 2017

Hora: 9:00 a.m.

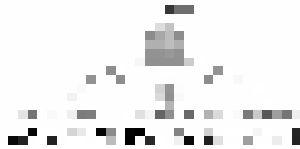
En Caracas, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete, estando presente los **Diputados Diputados Melva Paredes (Presidenta), Milagros Valero, (Vicepresidenta), Jony Rahal, Pierre Maroun, Ylidio De Abreu, Ángel Álvarez, Mabelly de Leon Ponte y Oscar Ronderos**, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, en el Salón de Reuniones Guaicaipuro. Edificio José María Vargas Piso 7, en la cual se trató lo siguiente: 1. Fue aprobada el Acta de la reunión N° 6 celebrada el 19 de septiembre de 2017. Acto seguido se dio lectura a la Cuenta y al Orden del Día. **Cuenta:** 1. Comunicación de fecha 09 de noviembre de 2017, suscrita por la Ciudadana Gladys Castillo, Presidenta de la Comisión Permanente de Obras y Servicios Públicos del Cabildo Metropolitano, mediante la cual Solicita Derecho de Palabra para exponer caso relacionado con grave y delicada situación que viven los vecinos de la Urbanización Luis Hurtado Higuera, Km.12 de la Parroquia El Junquito. Solicita se les conceda un derecho de palabra a las afectadas Señoras Anamel Rodríguez y Dolores de Arria, vecinas del mencionado sector. **Remítase a la Subcomisión de Desarrollo Urbano, Hábitat y Vivienda para que se les conceda el derecho de palabra a través de esa instancia legislativa.** .2. Comunicación de fecha 13 de noviembre de 2017. suscrita por la Ciudadana Inés Sandra Machado, Vicepresidenta de Relaciones Institucionales, Comunicaciones y Fundación Telefónica Venezolana C.A., mediante la cual informa que el Sr. Cortez, se encuentra fuera de Venezuela atendiendo compromisos laborales y no podrá asistir a invitación realizada desde esta instancia parlamentaria del día 14 de noviembre de 2017.



En cuenta. 3. Comunicación de fecha 14 de noviembre de 2017. suscrita por la Ciudadana Mercedes De Freitas, Directora Ejecutiva de Transparencia Venezuela, mediante la cual Solicita se le facilite el Informe de Gestión 2017 o en su defecto las Actas u Ordenes del día de las reuniones realizadas hasta la fecha. **En cuenta.** 4. Comunicación de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ciudadano Anderson Abreu, Secretario de la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral, mediante la cual remite comunicación N° 00654, suscrita por el Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Julio Borges, Adjunta Informe Sobre Crisis del Transporte, realizado por la Dirección de Análisis Político, unidad adscrita a la Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo. **Remítase a la Subcomisión de Transporte para su consideración.** **Orden del día:** 1 Presentación del Informe sobre la Situación Actual de las Líneas Aéreas y sus Tarifas. **Aprobado.** 2. Presentación del Manual para el Control de Gestión, Operatividad y funcionamiento de la Comisión Permanente de Administración y Servicios. **Aprobado.** Agotados todos los puntos, y quedando convocados para la próxima reunión ordinaria, finalizó la reunión de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.

Dip. Melva Paredes F.
Presidente

Lic. Luz Marina Gerdel
Secretaria de la Comisión



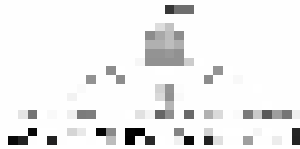
ACTA N°08

Reunión Ordinaria

Fecha: 06 de Diciembre de 2017

Hora: 9:00 a.m.

En Caracas, a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, estando presente los **Diputados Diputados Melva Paredes (Presidenta), Milagros Valero, (Vicepresidenta), Jony Rahal, Milagros Sánchez Eulate, Pierre Maroun, Ylidio De Abreu, Ángel Álvarez, Mabelly de Leon Ponte, Oscar Ronderos y la presencia del Diputado Jesús Abreu, Vicepresidente de la Comisión de Familia.** Se dio inicio a la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, en el Salón de Reuniones Guaicaipuro. Edificio José María Vargas Piso 7, en la cual se trató lo siguiente: 1. Fue aprobada el Acta de la reunión N° 7 celebrada el 19 de septiembre de 2017. Acto seguido se dio lectura a la Cuenta y al Orden del Día. **Cuenta:** 1. Comunicación de fecha 14 de noviembre de 2017, suscrita por la Ciudadana Mercedes de Fritas Directora Ejecutiva de Transparencia Venezuela, mediante la cual solicita se le facilite el Informe de gestión del año 2017 de esta instancia parlamentaria para continuar con el programa de soporte a la gestión parlamentaria. Todo ello de conformidad con los Artículos 33 y 43 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional. **En cuenta.** 2. Comunicación de fecha 02 de diciembre de 2017, suscrita por el Presidente de la Asamblea Nacional Diputado Julio Borges, mediante la cual solicita informe de gestión correspondiente a los meses enero a diciembre del año en curso.. Todo ello de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional. **En cuenta.** 3. Comunicación de fecha 04 de diciembre de 2017, suscrita por el Lic. Orlando Hidalgo, Director del Museo Bolivariano de la Asamblea Nacional Diputado en la cual invita para el jueves 07 de diciembre a las 8:30 a.m, a Foro relacionado con la situación actual del transporte público en



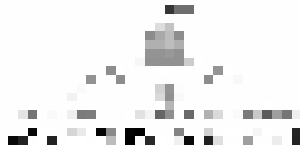
Venezuela. Se hace extensiva la invitación a parlamentarios y a todo el equipo técnico. **Distribúyase. Orden Del Día:** Presentación de la información relacionada con los diferentes Informes e investigaciones desarrolladas por el Equipo Técnico de la Comisión relacionados con materias de nuestra competencia:. 1. Problemática del Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela: Caso de la problemática nacional del transporte público de pasajeros. Informe: Caso Gas Doméstico. **Aprobado.** Informe: Caso Electricidad. **Aprobado.** Caso Servicio Público Agua Potable y Aguas Servidas. **Aprobado.** Caso de la Situación del Agua en Venezuela (Estudio del Caso del Lago de Valencia. **Aprobado.** 2. Caso de la Telefonía Móvil Celular en Venezuela **Aprobado.** 3. Aportes para el Desarrollo de la Propuesta de Ley Sobre la "Disposición Final de los Desechos Sólidos en Venezuela". **Aprobado.** 4. Propuesta Preliminar sobre la Reforma de Ley de Propiedad Horizontal. **Aprobado.** 5. Consideraciones para el Desarrollo del Informe de Segunda Discusión de la Ley de Regularización de la Propiedad de la Tierra Urbana y Urbanización de Barrios Populares (Cedice). **Aprobado. Puntos Varios:** 1. Intervención de la Presidenta de la Comisión Permanente de Obras y Servicios Públicos del Cabildo Metropolitano Ciudadana Concejal Gladys Castillo, quien presentó problemática relacionada con grave y delicada situación que viven los vecinos de la Urbanización Luis Hurtado Higuera, Km.12 de la Parroquia El Junquito por deslizamiento de vías y derrumbes de viviendas. Asistieron vecinos del Sector afectado, la Ciudadana Anamel Rodríguez, entre otros. Seguidamente la Presidenta de la Comisión toma la palabra la Presidenta de la Comisión Diputada melva Paredes quien informa sobre el inicio del segundo receso legislativo del año 2017 e instalación de la Comisión Delegada el próximo 15 de diciembre. Finalmente, la Diputada Melva Paredes, presidente de la Comisión, anunció que fue postulada como Secretaria Suplente de la Comisión la Abg. Tibisay García, titular de la cédula de identidad N° V-5.899.763. Agotados todos los puntos, y quedando convocados para la próxima reunión ordinaria, finalizó la



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

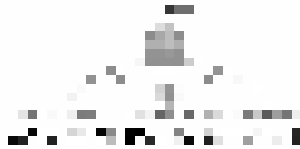
reunión de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional.

Dip. Melva Paredes F.
Presidenta de la Comisión Permanente
de Administración y Servicios



ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Segundo Período Legislativo Año 2017

Durante el Segundo Período Legislativo del año 2017, la Comisión Permanente de Administración y Servicio, realizó actuaciones propias de las competencias establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, ejecutando tareas con funciones inherentes a los sectores de la actividad nacional, conformando temporalmente equipos de trabajo para los procesos de investigación y estudio en las diversas áreas que guardan relación con los servicios públicos (agua, electricidad, desechos sólidos, telefonía móvil y televisión por cable), la vialidad, el transporte, la vivienda, y el desarrollo urbano. Cabe destacar que se profundiza en investigaciones y se presentan informes, relacionados con materias tratadas en el primer período legislativo, ampliando la información sobre los problemas que se generan en los Servicios Públicos a nivel nacional que no han tenido respuesta satisfactoria por parte el Ejecutivo. Prueba de ello es lo ocurrido con el Lago de Valencia por el colapso de las aguas servidas y en consecuencia la afectación en las comunidades aledañas, con resultados desfavorables en la salud y calidad de vida de los habitantes de los diversos sectores de los Estados Aragua y Carabobo, además de las zonas circundantes. El informe preliminar fue presentado por la Presidenta de la Comisión Diputada Melva Paredes ante la Plenaria de la Asamblea Nacional, aprobándose por mandato, una Comisión Mixta conformada por los Presidentes de las Comisiones: Ambiente, Ecosocialismo, Recursos Naturales y Cambio Climático, Contraloría, Finanzas y Desarrollo Económico además de Diputados de los Estados Aragua y Carabobo. Igualmente, la Diputada Melva Paredes, fue miembro de la Comisión Mixta que trató el tema de la Caso de la Empresa Odebrecht en Venezuela, conjuntamente con los Diputados: Juan Gerardo Guaido Presidente de la Comisión Permanente de



Contraloría, José Guerra Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas donde se trató el tema de las Obras Inconclusas por parte de esta empresa en Venezuela.

En este orden de ideas, este informe de gestión, da cuenta de las atenciones a casos recibidos, trabajos realizados y en materias pendientes, informes elaborados por los diferentes equipos técnicos profesionales, durante todo el periodo legislativo, desarrollando investigaciones de las situaciones emergentes acaecidas en todo el territorio nacional, que fueron abordadas de conformidad con nuestro ámbito de competencia; todo ello, basado en el artículo 193 de la Constitución, en concordancia con el artículo 48 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CASOS RECIBIDOS EN LA COMISIÓN (DATOS ESTADÍSTICOS)

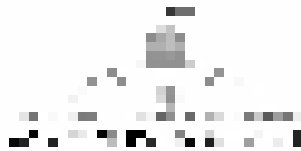


GRAFICO Nro. 1



Observaciones: Se puede apreciar que la comisión recibió 37 casos para su revisión y análisis, en su mayoría de la Región Capital, conjuntamente con casos de los estados Miranda, Aragua y Portuguesa. Se puede inferir que los ciudadanos que denuncian en esta instancia parlamentaria, están residenciados en su gran mayoría en la Región del Distrito Capital, notándose la gran afluencia de casos que probablemente por razones de cercanía, acuden a la Comisión a diferencia de otras zonas del país que se les hace difícil acceder a la Asamblea Nacional para realizar sus planteamientos y denuncias.

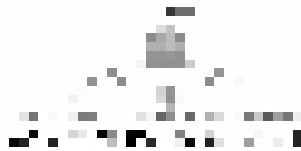
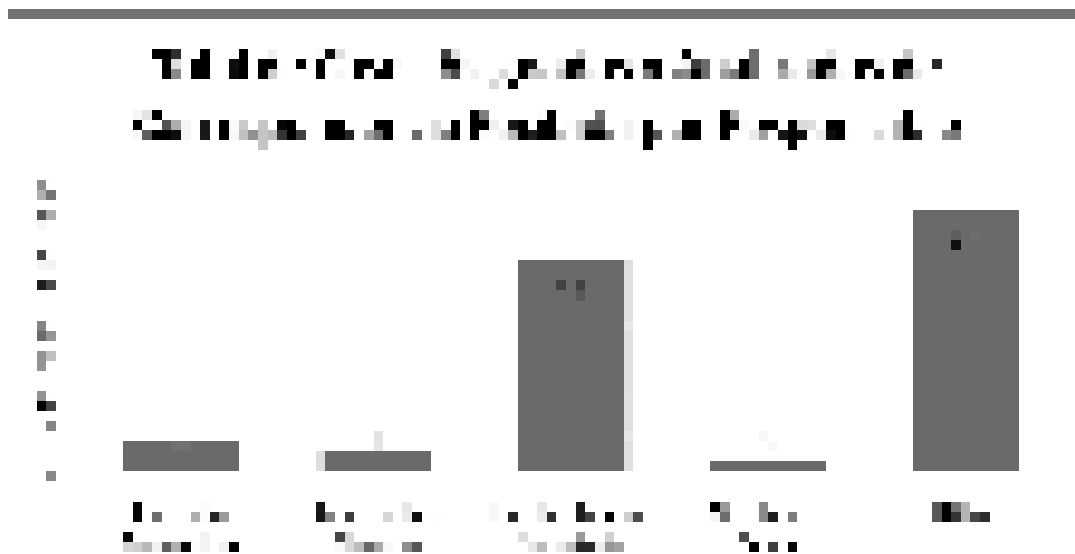


GRAFICO Nro. 2



RESPONSABLES

Lic. Luz Gerdel - Secretaria de Comisión período 15 de septiembre a 30 de noviembre	29
Julio Mayaudon - Subcom.Des.Urb.Viv.Habit.	4
Lesbis Navarro - Subcom.Vivienda	3
Tibisay Garcia - Subcom.Serv.Agua	1
TOTAL	37

Observaciones: Se puede apreciar que los casos recibidos reflejan técnica y administrativamente el número de atenciones a ciudadanos quienes acuden a ésta instancia parlamentaria, a quienes les corresponde una respuesta de los entes competentes a los cuales se les remitió oficio relacionado con sus planteamientos. Asimismo, refleja el trabajo del personal técnico adscrito a la comisión quienes respondieron individualmente con investigaciones y propuestas sobre las diversas denuncias y planteamientos realizados, se corrobora la necesidad de ampliar las denuncias con visitas insitu.

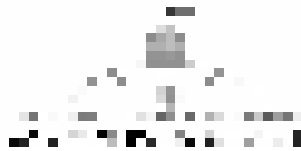
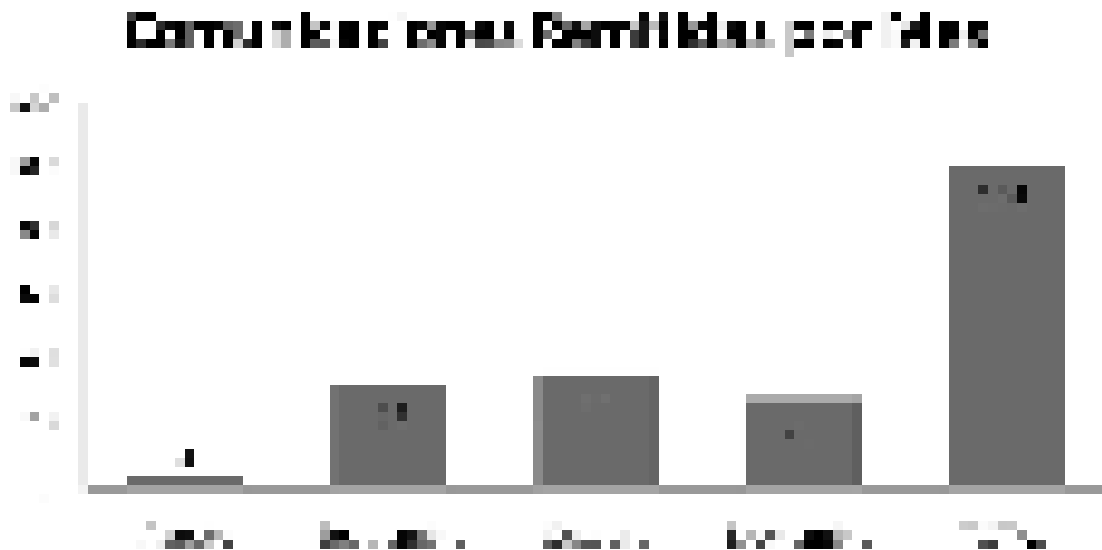


GRAFICO Nro. 3



Observaciones: Se puede apreciar que las comunicaciones remitidas en el Segundo período se incrementan en el mes de octubre debido al colapso de los servicios públicos y las diversas investigaciones y estudios elaborados por el personal técnico, en razón de las contingencias en las áreas competentes a esta instancia parlamentaria a nivel nacional, de acuerdo con lo que corresponde en el Reglamento Interior y de Debates..

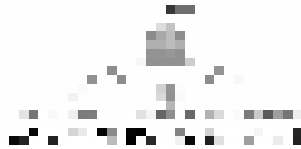
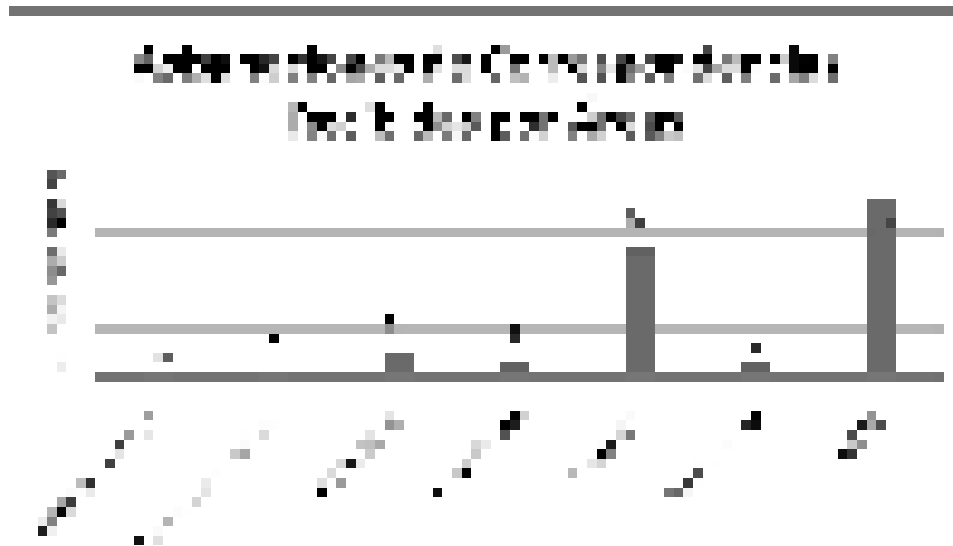


GRAFICO Nro. 4



Observaciones: Se puede apreciar que las correspondencias asignadas por área en el Segundo período legislativo fueron analizadas y elaborados los respectivos informes por cada técnico de cada área. Se observan casos propios de la Comisión y de la presidencia que corresponden a gestión administrativa o casos asignados particularmente al equipo técnico de conformidad a competencias específicas.

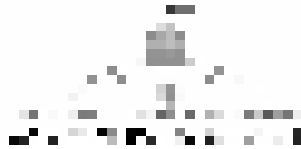
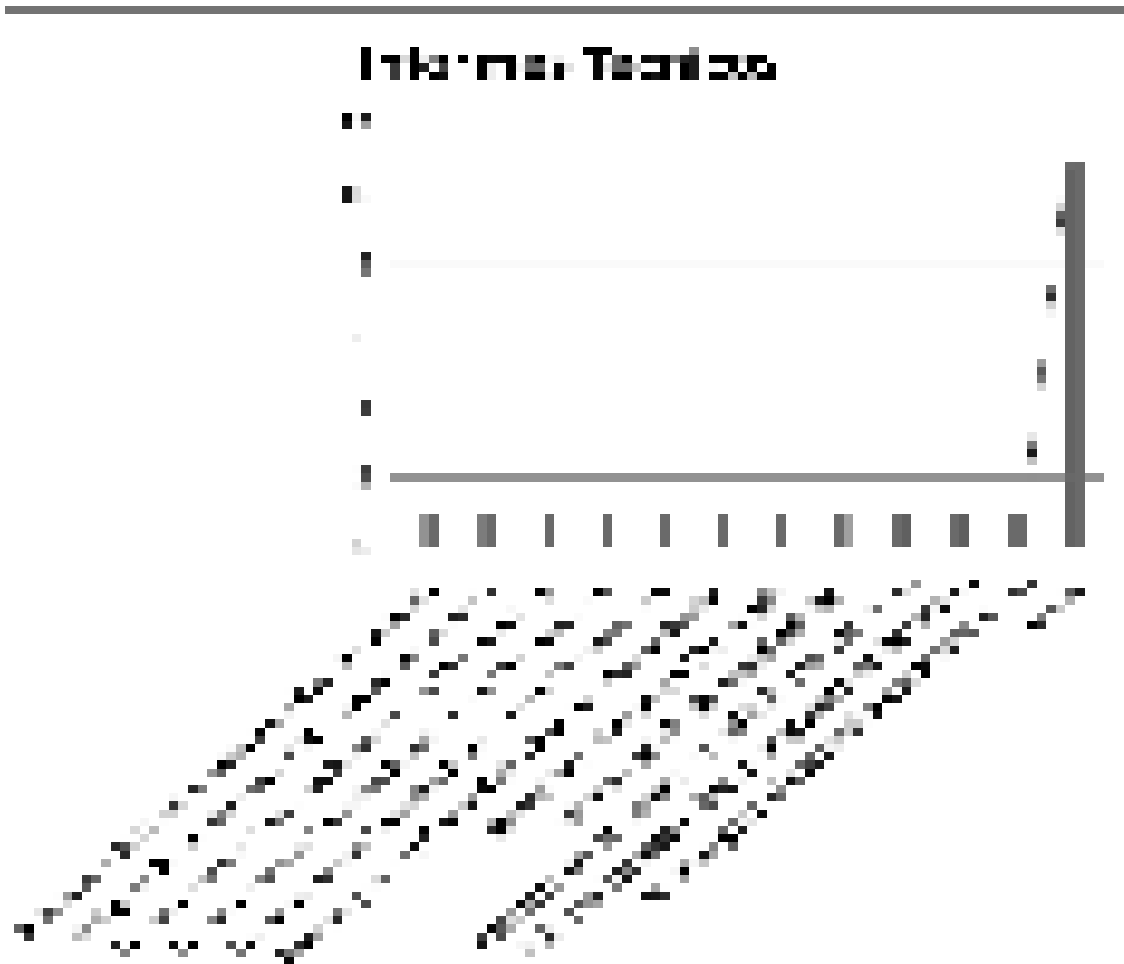


GRAFICO Nro. 5



Observaciones: Se puede apreciar que la Comisión Permanente de Administración y Servicios, en lo que corresponde a sus facultades conferidas en el Artículo 39 numeral 15, da cuenta de los trabajos realizados, reuniendo en el presente gráfico las actividades desarrolladas de todo lo relativo a los servicios públicos, vialidad, transporte, vivienda y desarrollo urbano. Se elaboran once (11) investigaciones necesarias abordando todo lo pertinente al Colapso de los Servicios Públicos a Nivel Nacional, realizando análisis de las realidades ocurridas en el entorno. Informes realizados por el Equipo Técnico de esta instancia parlamentaria, a los fines de profundizar sobre las diversas problemáticas. Esta información está a la disposición para su consulta en el SISTEMA LOTUS.



GRAFICO Nro. 6

PARTICIPACIÓN EN INFORMES TÉCNICOS POR RESPONSABLES

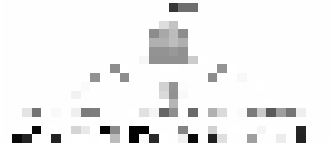


Abg. Tibusay García	2
Ing. Marisol Luis	2
Ing. Julio Mayaudón	1
Abg. Miguel Vielma	2
Msc. Lesbis Navarro / Lic. Andrea Palma	2
MSc. Viki Hindoyan	1
Abg. Nila Flores / T.S.U Luis Felipe Zambrano	1
TOTAL	11



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**EJECUCIÓN FISICA PLAN OPERATIVO ANUAL
(SEPTIEMBRE – DICIEMBRE Año 2017)**



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INFORMES TECNICOS



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INFORME PRELIMINAR SITUACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL EN VENEZUELA

Caracas, noviembre 2017



ELABORADO POR:

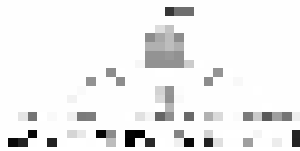
- Lic. Andrea Palma, Apoyo Profesional
- MSc. Lesbis Navarro, Investigador Legislativo

ASESOR TÉCNICO:

Abg. Guillermo De Armas

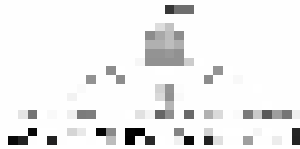
COLABORADORES:

- ▶ Soraya Pérez, Abogada y Ex Controlador Aéreo.
- ▶ Cyrus Cuevas, Abogado y Piloto.
- ▶ Pedro Pérez Ramírez, Especialista en Aviación Civil, Búsqueda y Salvamento.
- ▶ Enrique Martín Cuervo, Especialista en Aviación Civil, Búsqueda y Salvamento.



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	ANTECEDENTES	5
3.	SITUACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL EN VENEZUELA	6
4.	GRAFICA SECTOR DEL TRANSPORTE AÉREO	8
5.	SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS AÉREAS EXTRANJERAS EN VENEZUELA HASTA EL AÑO 2017	8
6.	AEROLÍNEAS QUE CONTINÚAN VOLANDO A VENEZUELA	9
7.	PARQUE AERONÁUTICO VENEZOLANO.	11
8.	INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA VENEZOLANA	12
9.	DESAPARICIÓN VUELOS ENTRE CIUDADES, AEROPUERTOS COMO DESTINO.	16
10.	INVESTIGACIÓN DE ARTÍCULOS DE PRENSA, QUE SEÑALAN LA SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS AÉREAS EN VENEZUELA	18
11.	GALERÍA FOTOGRÁFICA	24
12.	CONCLUSIÓN	27



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a Investigaciones y notas de prensa, que permiten conocer y desarrollar toda la información relacionada con la situación actual de Venezuela en materia de transporte Aéreo, resultando evidente que el país se está quedando incomunicado por vía aérea, debido principalmente a que en nuestro país se les adeuda, más de tres mil ochocientos millones de dólares (\$3.800 millones) a las líneas aéreas, y por ello éstas no han podido repatriar sus ingresos percibidos en nuestro territorio.

Entre otras causas, éstas deciden abandonar nuestro territorio; aunado a la inseguridad existente para sus trabajadores y usuarios, producto de la delincuencia que se ha apoderado de las ciudades y aeropuertos venezolanos, al punto que las líneas aéreas prefieren volar y regresar el mismo día para evitar que sus tripulaciones pernocten en suelo venezolano.

Por otro lado, tenemos que existe el mal estado de la infraestructura aeronáutica (pistas de aterrizaje, calles de rodaje y terminales, entre otros), que mantienen a Venezuela prácticamente aislada del mundo.

Algunas de las aerolíneas que decidieron suspender la totalidad de sus vuelos a Venezuela son: Air Canada, Tiara Air Aruba, Alitalia, GOL, Latam Airlines, Lufthansa, Aeroméxico, Dynamic Airways, United Airlines, Avianca, Delta Airlines y Aerolíneas Argentinas, mientras que aerolíneas como Iberia, Air Europa, Air France, TAP Air Portugal, American Airlines, TAME y Caribbean Airlines han venido reduciendo la frecuencias de sus vuelos a nuestro país. Para el año 2015 el país contaba con 25 aerolíneas internacionales, de las cuales para este año 2017 solo quedan 11 aerolíneas operativas y en servicio.

Para el desarrollo de esta investigación se consideró mencionar a la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), por ser la organización que promueve la seguridad, fiabilidad y confianza en el transporte aéreo en beneficio económico de sus afiliados que no son más que las líneas aéreas nacionales e internacionales.

Por otra parte, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha emitido informes recientes de que Venezuela ha estado invirtiendo para mejorar la seguridad operacional sin dar mayores detalles debido a que fue una nota de prensa que el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), siendo la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela, retransmitió en sus redes sociales. Lo cual, en el presente informe rebatiremos del estatus actual de la actividad aeronáutica de nuestro país.



2. ANTECEDENTES

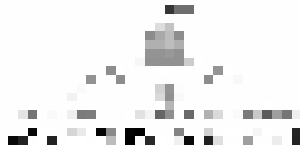
La Aviación Civil constituye hoy uno de los principales sectores de actividad económica en el desarrollo de los países. Sin el transporte aéreo, el turismo internacional de masas no existiría y las cadenas mundiales de suministro no podrían funcionar. Alrededor de un 40% de las ventas de productos de alta tecnología depende de la calidad del transporte aéreo, único medio que permite trasladar mercancías perecederas, como los alimentos frescos o las flores cortadas, repuestos vitales e insumos para empresas estratégicas y del sector salud. En los sistemas de transporte aéreo intervienen varios actores interdependientes, como las compañías aéreas, los proveedores de servicios aeronáuticos y de insumos en tierra.

Antes de conocer la situación actual de la Aeronáutica Civil Venezolana, es necesario conocer los Organismos Internacionales y Nacionales, que rigen la materia. Entre los cuales tenemos:

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), es la agencia de la Organización de las Naciones Unidas especializada en la materia, creada en 1944 por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional para estudiar los problemas de la aviación civil internacional y promover los reglamentos y normas únicos en la aeronáutica mundial. La dirige un consejo permanente con sede en Montreal, Canadá, teniendo como objetivo:

- Fomentar las artes para diseñar rutas aéreas, aeropuertos y apoyo para la navegación aérea en la aviación civil internacional.
- Satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo en lo tocante a transportes aéreos seguros, regulares, eficientes y económicos.
- Evitar el despilfarro de recursos económicos.
- Garantizar la seguridad internacional.
- Evitar la parcialidad entre Estados contratantes.
- Fomentar la seguridad de los vuelos en la navegación aérea internacional.
- Fomentar el desarrollo de la aeronáutica en los Estados.

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), Fue fundada por 57 miembros de 31 países, en su mayoría de Europa y Norteamérica, es el instrumento para la cooperación entre aerolíneas, promoviendo la seguridad, fiabilidad y confianza en el transporte aéreo en beneficio económico de sus accionistas. Puede pertenecer a la IATA cualquier compañía aérea que tenga la posibilidad de operar con frecuencia un servicio aéreo internacional, por el Gobierno de un Estado que pertenezca a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Las empresas que operen solamente vuelos nacionales pueden participar como miembros asociados con voz pero sin voto.



El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), es la autoridad aeronáutica de Venezuela, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Transporte de la República Bolivariana de Venezuela y es un Ente de seguridad de Estado, de naturaleza técnica, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la Hacienda Pública Nacional, con autonomía técnica, financiera, organizativa y administrativa.

Se encarga de asegurar el cumplimiento de los estándares de Seguridad Operacional, por parte de los prestadores de servicio, mediante una oportuna fiscalización y un eficaz otorgamiento de certificaciones, de acuerdo con las regulaciones establecidas, con el fin de, proporcionar a los usuarios y usuarias del transporte aéreo, plena confianza y seguridad en el mismo y promover programas innovadores del Sistema Aeronáutico Nacional, sustentado en el desarrollo nacional y la integración regional.

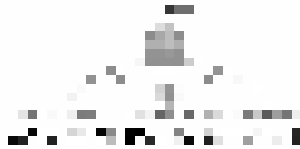
Bolivariana de Aeropuertos S.A. (BAER) Bolivariana de Aeropuertos, S.A., es una sociedad anónima bajo la forma de Empresa del Estado, cuya creación fue autorizada por el Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 6.646 del 24 de marzo de 2009 debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.146 de fecha 25 de marzo de 2009. Posteriormente, en fecha tres (03) de agosto de dos mil nueve (2009) se procede a la publicación de su Acta Constitutiva Estatutaria en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.233 de fecha 03 de agosto de 2009.

En la actualidad se encuentra adscrita al Ministerio del Poder Popular para Transporte, es la entidad responsable de desarrollar, mejorar, acondicionar, administrar y fomentar la infraestructura aeroportuaria de Venezuela, a fin de garantizar la seguridad operacional y la calidad en la prestación del servicio ofrecido a la comunidad dentro de los aeropuertos, enmarcado dentro de las políticas socialistas dictadas por el Ejecutivo Nacional.

3. SITUACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL EN VENEZUELA

La Aviación civil en Venezuela está conformada como uno de los grandes pilares de la balanza económica nacional, en las últimas décadas, ha disminuido su auge desde el ámbito de la producción del mercado terciario, dedicado a ofrecer servicios a la sociedad, sin embargo en los actuales momentos encontramos entre otras las siguiente problemática:

- Pérdida de los destinos internacionales como lo ha sido el capítulo Nueva Esparta de la Asociación Venezolana de Agencias de Viajes y Turismo (Avavit), donde casi ha desaparecido como aeropuerto de enlace hacia otros destinos extranjeros.



- Aumento en incidentes aéreos, Venezuela actualmente cuenta con una de las flotas más longevas del mundo.
- Posibles problemas en la seguridad de los vuelos por fallas en las comunicaciones con los satélites nacionales, en caso de declaración de alerta.
- Imposibilidad de renovar la flota y precisar mejores planes para el mantenimiento de las aeronaves.
- No se dispone de helicópteros que estén en buen estado, para la búsqueda y salvamento, en investigación de accidentes y seguridad.
- Incertidumbre en la inversión, para la compra de aviones por parte de los propietarios de las líneas aéreas, plegándose en su mayoría al arrendamiento de equipos.

Adicionalmente, al ser la aviación civil es un servicio público, no cuenta con un sistema eficiente y de respuesta inmediata en lo que concierne a la búsqueda y salvamento (SAR), investigación de accidente y seguridad contra actos de interferencia ilícita. En el año 2006 fueron adquiridos 3 helicópteros MI-17, con equipamiento especial para la búsqueda y salvamento de los cuales **ninguno está operativo** en la actualidad y se encuentran ubicados en la base aérea Francisco de Miranda. Desde cualquier periferia se puede visualizar la situación de los mismos.

Promedios de años de servicio de las aeronaves comerciales y aviación general con matrícula venezolana que vuelan en la actualidad:

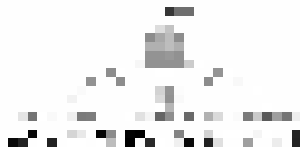
Promedios por Operador

- Aeropostal: 26.87 años
- Aserca Airlines: 27.53 años
- Albatros Airlines: 20,1 años
- Avior Airlines: 27,1 años
- Conviasa: 5 Años
- Laser: 27,3 Años
- Línea Turística Aereotuy: 28.2 Años
- Rutaca: 35,5 Años
- Santa Bárbara Airlines: 28,7 Años
- Turpial Airlines: 24,6 años
- Venezolana: 34,7 años
- Aviación Privada en General: 30 Años

Fuente: Pagina web www.planespotters.net y www.airfleets.es

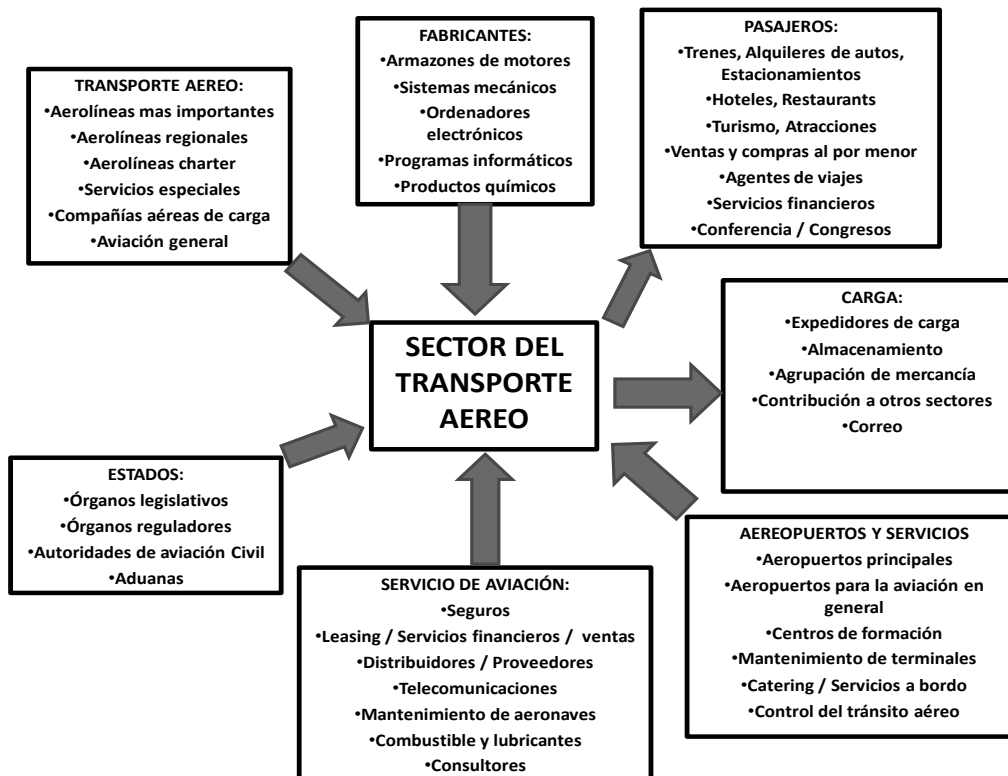
Registro aéreo nacional de aeronaves civiles:

- Registro Aéreo para 1983: 5.500 aeronaves
- Registro Aéreo para 1998: 4.000 aeronaves
- Registro Aéreo para 2011: 2.000 aeronaves
- Registro Aéreo para 2015: 1.500 aeronaves



Fuente: Elaboración propia de Enrique Martín Cuervo,
Especialista en Aviación Civil, Búsqueda y Salvamento.

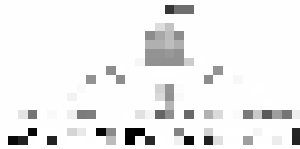
4. GRAFICA SECTOR DEL TRANSPORTE AÉREO



5. SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS AÉREAS EXTRANJERAS EN VENEZUELA HASTA EL AÑO 2017

La operación de las líneas extranjeras en nuestro territorio tiene como punto de partida la suscripción de un Convenio Bilateral entre Venezuela y la República de donde proviene la operadora extranjera en cuestión, estableciéndose aquí la ruta a ser operada.

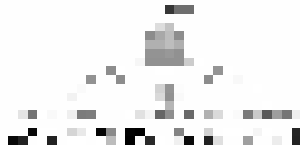
Históricamente en nuestro país se mencionaba a la desaparecida VIASA como la “Línea Bandera de Venezuela”, lo cual significaba que era la transportista designada por la República como consecuencia de la firma de uno de dichos convenios (sin embargo, al



desaparecer dicha empresa, las rutas son asumidas por las aerolíneas que designe el Estado), que a cambio generaba las rutas de líneas extranjeras a nuestro territorio por cuestión de principio de reciprocidad del Derecho Internacional Público.

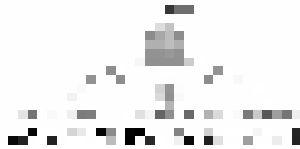
A continuación, detallaremos la situación de las transportistas extranjeras que dejaron de operar en nuestro país:

1. **Air Canadá:** fue la primera aerolínea en anunciar que cesaban sus operaciones en el país debido a “los disturbios civiles”, refiriéndose a las protestas que sucedieron en febrero de 2014 y por cuestión de resguardar la integridad de sus tripulaciones.
2. **Tiara Air Aruba:** manifestó en mayo de 2014 que tenía 20 millones de dólares sin repatriar en Venezuela, por lo que meses después anunció el cese de sus operaciones en el país.
3. **Alitalia:** en 2015 partió de nuestro país alegando: “cerramos las conexiones a Caracas hasta que el Gobierno venezolano pague los 250 millones de dólares que nos debe”.
4. **GOL:** la aerolínea brasilera fue la siguiente en anunciar su despedida del país en el 2016, luego de haber reducido la frecuencia de vuelos de 28 a 2 vuelos semanales desde el 2014.
5. **Latam Airlines:** una de las principales aerolíneas de América Latina tras la fusión de las aerolíneas LAN y TAM, anunció en mayo de 2016 la suspensión de sus operaciones en Venezuela a causa de la crisis económica por lo que decidieron dejar de operar en el país. El sábado 30 de julio de 2016 fue su último vuelo en Venezuela.
6. **Lufthansa:** operó en el país hasta el 18 de junio de 2016. Inmediatamente Venezuela perdió contacto con el centro mundial de interconexión aérea (hub) de Frankfurt. La causa, se debió a que el Gobierno venezolano “se negó a cambiar sus ganancias en moneda local a dólares estadounidenses para transferirlas fuera del país”.
7. **Aeroméxico:** ceso sus operaciones el 26 de junio del 2016, alegando que había sido afectada por el deterioro económico que se había registrado en Venezuela.
8. **United Airlines:** desde el 1° de julio de 2017, dejó de prestar servicio comercial en el país por la “caída” de venta de boletos durante los últimos meses. En su último vuelo desde Maiquetía hacia Houston, la bandera nacional ondeó en la cabina del piloto.
9. **Avianca:** la aerolínea colombiana Avianca anticipó el 27 de julio de 2017, la suspensión de sus vuelos desde Venezuela hacia y desde Bogotá y Lima, ante la delicada situación del país.
10. **Delta Airlines:** el 17 de septiembre de 2017, la aerolínea comercial estadounidense suspendió indefinidamente sus servicios a Venezuela debido a las condiciones inestables del mercado.
11. **Aerolíneas Argentinas:** suspendió sus vuelos semanales a Caracas el 08 de octubre de 2017, alegando motivos operacionales.



6. AEROLÍNEAS QUE CONTINÚAN VOLANDO A VENEZUELA

1. **American Airlines:** Luego de haber estado cubriendo diariamente hasta el año 2010 las rutas desde Caracas a Dallas-Ft. Worth, Nueva York, San Juan y Miami, ha venido reduciendo la frecuencia de sus vuelos, hasta que en el año 2014 y hasta el presente han mantenido dos vuelos diarios a Miami (que anteriormente llegó a tener hasta cinco).
2. **Copa Airlines:** Ha mantenido su ruta diariamente desde Caracas a la Ciudad de Panamá, registrando ocasionalmente cambios en sus equipos para ofrecer menos cantidad de asientos. Sin embargo, ha ido reduciendo sus frecuencias a los aeropuertos de Maracaibo y Valencia.
3. **TAME:** Vuela diariamente, excepto los martes, en la ruta Caracas-Bogotá-Quito. Sin embargo, la prensa ecuatoriana (Diario El Comercio) reseñó el pasado 27 de octubre que la aerolínea estaría evaluando ponerle fin a sus operaciones en Venezuela por la existencia de una deuda de \$ 6 millones, producto de la venta de boletos en bolívares, que no han sido convertidos a dólares.
4. **Latin American Wings:** Es una aerolínea chilena que mantiene un convenio con la línea aérea Estelar para cubrir la ruta Caracas-Santiago.
5. **Turkish Airlines:** Opera la Ruta Estambul-La Habana-Caracas-Estambul tres veces por semana desde noviembre de 2016.
6. **Cubana de Aviación:** Opera vuelos regulares dos veces por semana desde Caracas a La Habana y un vuelo semanal a Holguín. Sin embargo, por convenios entre los gobiernos de Cuba y Venezuela, llega a operar vuelos no regulares (charters) desde Caracas, Barcelona y Maracaibo.
7. **Iberia:** Luego de haber operado diariamente hasta 2015 la ruta Caracas-Madrid con la aeronave más grande de su flota, inició una reducción en la frecuencia de sus vuelos que, hasta octubre de 2017, se mantuvo en 4 por semana y con un equipo que ofrece menos asientos. Actualmente, opera 3 vuelos semanales. Adicionalmente, desde agosto de este año realiza escala técnica en Santo Domingo (República Dominicana) en la ruta Madrid-Caracas para cambio de tripulación, toda vez que la aerolínea tomó dicha decisión por medida de seguridad de sus trabajadores.
8. **Air Europa:** Volaba a diario desde Caracas a Madrid hasta 2013 y en la actualidad solo vuela en dicha ruta 3 veces por semana.
9. **Air France:** Volaba diariamente en la ruta a París hasta 2014 y actualmente opera 5 veces por semana.
10. **TAP Air Portugal:** Llegó a volar diariamente a Lisboa, en la actualidad vuelan dos veces por semana. Por razones de protección del personal realizan una escala técnica en Curazao.
11. **Aruba Airlines:** Opera vuelos regulares desde Aruba a Valencia y Maracaibo.



12. Aerolíneas extranjeras que cubren rutas de empresas venezolanas: por transportistas de hecho, en favor de empresas venezolanas, tal es el caso de:
- ▶ **World Atlantic Airlines** y **Swift Air** (que han operado rutas de Laser Airlines a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América), y
 - ▶ **Aruba Airlines** (haciendo lo mismo para Santa Bárbara Airlines).

Lo indicado anteriormente, se puede fundamental en reportes de prensa existentes, e itinerarios de las aerolíneas, las cuales se encuentran disponibles en sus bases de datos oficiales y páginas web de aeropuertos y portales especializados en la aviación.

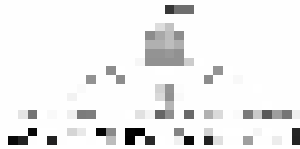
7. PARQUE AERONÁUTICO VENEZOLANO

El principal problema que enfrenta Venezuela en cuanto a su parque aéreo es que no ha habido renovación de las flotas de sus líneas aéreas. Una clara muestra de ello la podemos tener cuando vamos a cualquier aeropuerto y ver la presencia de aeronaves como el Boeing 737-200 que forma parte de la flota de al menos 4 aerolíneas (Avior, Rutaca, Venezolana y Estelar). Tales tipos de aeronaves promedian cerca de los 35 años de fabricación.



BOEING 737-200 YV502T, EL AVIÓN MÁS ANTIGUO QUE VUELA EN VENEZUELA CON 39.6 AÑOS DE FABRICACIÓN, SEGÚN LA PÁGINA WWW.PLANESPOTTERS.NET

La modernización no ha sido con aviones de fabricación reciente, sino con equipos que han sido desincorporados de las flotas de las grandes aerolíneas extranjeras y que reposan en desiertos de los Estados Unidos de América, en la cual se incorporaron



aeronaves que su antigüedad data de hace más de 20 años (caso que se hace notorio con las aeronaves MD-80 de Laser y Aeropostal y Boeing 737-400 de Avior y Turpial Airlines).

La única incorporación de aeronaves pedidas directamente al fabricante fueron hechas por la aerolínea estatal Conviasa, cuando entre los años 2012 y 2014 importó 13 Embraer Regional Jet 190, cantidad que no satisface todo el mercado de los vuelos.

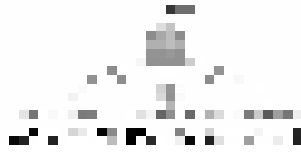
En esta área ha influido la falta de divisas para el mantenimiento, inclusive cabe preguntarse cómo subsisten las líneas aéreas y cómo éstas combaten la ponderación entre la necesidad de moneda extranjera para reparar sus equipos frente a la seguridad aérea (AVSEC).

8. INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA VENEZOLANA

El aspecto de la infraestructura es uno de los más preocupantes, ya que algunos terminales se encuentran en condiciones precarias para los tiempos actuales, por el incremento de la población.

- **Se viola la normativa del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)** publicada en Gaceta Oficial del 4 de marzo de 2008, que advierte que **"solo se establecerá el uso de tierra para actividades compatibles en las áreas de entorno del aeropuerto"**. Igualmente encontramos que **"Más de 30% de los terrenos del Aeropuerto de Maiquetía** que debían ser tomados para expandir las aéreas de servicios y operaciones hoy son dedicadas a la vivienda, lo que **vulnera la zona de seguridad aeroportuaria** y obliga a seguir engavetando los grandes proyectos de expansión que se conciben en el Plan Maestro de Maiquetía". Información expresada por el ingeniero Ysmael Solórzano, quien trabajó en la Dirección de Proyectos del Aeropuerto desde 1980 hasta 1985.

De lo antes señalado, podemos mencionar como ejemplo los siguientes Aeropuertos de Maiquetía, Barcelona, Barquisimeto, Cumaná y Valencia, donde se visualiza el incremento de las construcciones habitacionales cercanas a los umbrales de las pistas, existiendo en algunos lugares la distancia entre los urbanismos y las áreas de aterrizaje y despegue, que oscilan entre 250 metros y dos kilómetros. A continuación se presenta fotos aéreas, tomadas por la aplicación Google Maps.



**Situación Actual, perímetro del Aeropuerto de Maiquetía,
Fuente:** Tomadas con Google maps.



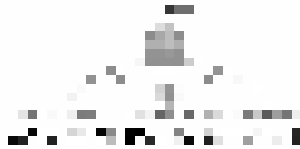
**Situación Actual, perímetro del Aeropuerto de Barcelona,
Fuente:** Tomadas con Google maps.



**Situación Actual, perímetro del Aeropuerto de Barquisimeto,
Fuente: Tomadas con Google maps.**



**Situación Actual, perímetro del Aeropuerto de Cumana,
Fuente: Tomadas con Google maps.**



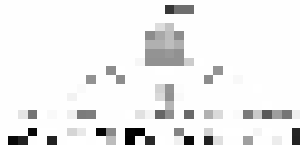
Situación Actual, perímetro del Aeropuerto de Valencia,

Fuente: Tomadas con Google maps.

- **Inexistencia de modernización en los espacios de los terminales de los Aeropuertos:** no escapa de la realidad es la falta de modernización de los terminales de los aeropuertos, vemos que hay algunos en los cuales no se han acondicionado los equipos para las áreas públicas y de embarque/desembarque, una clara muestra la vemos con las correas para el retiro de equipaje y la configuración de los espacios interiores de los terminales. Tal es el caso de los situados en las ciudades de Barquisimeto y El Vigía.

En otros aeropuertos se han hecho ampliaciones que han sido inútiles, **siendo el caso emblemático el de los terminales de Barcelona y Puerto Ordaz**, los cuales se edificaron entre los años 2006 y 2007 con ocasión de la Copa América de fútbol, pero en la actualidad ya no satisfacen su cometido de modernizar o ser espacioso. La misma situación sucede con el terminal de Santo Domingo del Táchira, el cual fue objeto de trabajos de remodelación que generaron como consecuencia el cierre temporal de operaciones en dicho aeropuerto a lo largo de 2017, pero luego de haberse hechos los trabajos no registró mayor cambio (al punto que el terminal continua siendo del mismo tamaño).

- **Desniveles, desbalances y huecos en el pavimento:** Las pobres condiciones de infraestructuras aeroportuarias, plataformas, calles de rodaje, señalización, iluminación, pistas, radares, ayudas a la navegación aérea, comunicaciones, incumplimiento de la superficie de despeje de obstáculos, equipos para bomberos aeronáuticos y búsqueda y salvamento, no garantizan el desarrollo de la aeronáutica civil de manera segura, ordena y eficiente, según lo estipulado en el artículo 5, de la

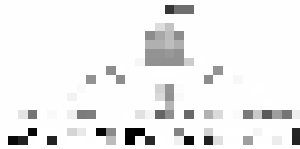


Ley de Aeronáutica Civil. Situación que se puede visualizar fácilmente entre otros, en los aeropuertos de Maiquetía, Barquisimeto, el Vigía, donde hay cantidad de desniveles en el pavimento, pistas y calles de rodaje.

- **Instalaciones deterioradas:** Este es un caso que podemos notar en Maiquetía, cuando fue objeto de una mega ampliación en el año 2000, que nos llevó a tener el terminal más moderno de Latinoamérica, pero en la actualidad podemos ver que se encuentra **descuidado, situación que se evidencia en los pisos de los terminales y en los sanitarios** de los mismos, cuando vemos que **no cuentan con jabón o papel sanitario, o cuando encontramos goteras a causa del aire acondicionado**. Otro aspecto que se puede ver en otros aeropuertos es la publicidad decolorada en los jetways en Barcelona y Maracaibo.

Actualmente encontramos que los Aeropuertos internacionales, no se adaptan a la certificación de operaciones, por ejemplo lo podemos constatar por el funcionamiento de los aires acondicionados, o el funcionamiento del balizaje (luces) de las calles de rodaje. En el **aeropuerto de Barquisimeto no funciona el aire acondicionado de las salas de embarque**, algo que no debería suceder en un aeródromo certificado para operaciones internacionales (aspecto que se mide por la calidad y mecanismos de facilitación). Situación parecida a la que se ve en **Valencia, donde el terminal por dentro se aprecia deteriorado y poco amigable para el desplazamiento de pasajeros**.

- **Inexistencia de protección social para personas con Discapacidad:** existen terminales que no cumplen las condiciones especiales destinadas para el desplazamiento de las personas que sufran de discapacidad, especialmente en **los aeropuertos de El Vigía, Barcelona, Barquisimeto, Valencia**, entre muchos otros, dado a que no cuentan con ascensores ni escaleras eléctricas.
- **La infraestructura de los terminales no es amigable con los aficionados de la aviación:** En los países con cultura aeronáutica siempre han habido personas que por afición les gusta observar la operación de las aeronaves de cerca (siendo una consecuencia de esto la actividad del *planespotting*), pero cada vez hay menos espacios y ventanales limpios que permitan la observación directa a las rampas desde las áreas públicas de los terminales en los aeropuertos. Por ejemplo: en el aeropuerto de Maiquetía hay espacios que antes se encontraban destinados para la observación de las operaciones aeronáuticas en el terminal nacional y actualmente se encuentran en total abandono.
- **Deficiencia en las señalizaciones de las puertas de embarque:** ya que no existe señalización gráfica de las puertas de embarque, y menos aún indicación de qué vuelo están siendo despachados por una puerta en cuestión. En el caso de Maiquetía específicamente, suele haber un monitor en la puerta indicando cuál es el



siguiente vuelo en ser despachado en dicho puesto, pero en los aeropuertos del interior del país **no suele aplicarse tal señalización**.

- **Animales en áreas de rampa, calles de rodaje y pistas:** Esta es una situación que no se limita al peligro aviario, sino que ha venido ocurriendo en diferentes aeropuertos: Maiquetía, Maracaibo, Santo Domingo del Táchira y Las Piedras, donde animales tales como perros, burros, caballos y vacas han causado incidentes de arrollamiento en operaciones de despegue y aterrizaje a las aeronaves, representando también un riesgo para los usuarios.
- **Pedigüeños en el terminal:** En el aeropuerto de Maiquetía se han llegado a ver la presencia de personas que deambulan a lo largo del terminal nacional pidiendo comida a los presentes.

9. DESAPARICIÓN VUELOS ENTRE CIUDADES, AEROPUERTOS COMO DESTINO.

La desaparición de vuelos entre ciudades es otro factor que ha menoscabado el servicio público de transporte aéreo, la falta de conectividad entre las ciudades del interior, situación que **se evidencia en el occidente del país**, porque al ser un servicio público se entiende que la prestación del servicio debe ser constante, asequible y regular, lo cual comprende que debe existir variedad de destinos desde cualquier punto geográfico del territorio nacional.

En el pasado, la mayoría de las ciudades de nuestra geografía contaba con rutas con destino directos, una vez que fueron eliminados esos destinos entre ciudades, los usuarios deben trasladarse desde Caracas (Maiquetía) para tomar el respectivo avión, o como segunda opción viajar por vía terrestre hasta el aeropuerto requerido para llegar a su destino; pero con el paso de los años dichas rutas han desaparecido entre otras, por razones económicas de las aerolíneas. Por ejemplo: Si una persona se encuentra en Mérida y necesita ir a Maracaibo, no podría realizar dicho traslado por vía aérea porque no existe un servicio directo, tendría que pasar necesariamente por Maiquetía, lo cual desnaturaliza el servicio.

Las desapariciones de rutas han causado malestar y desembolso económico, entre los trabajadores de las aerolíneas, del personal aeronáutico y en los usuarios, peor aún es el hecho, que hayan aproximadamente quince (15) aeropuertos que no puedan ser utilizados, por razones inexplicables tales como:

1. Acarigua,
2. Anaco,
3. Calabozo,



4. Carúpano,
5. Guanare,
6. Güiria
7. Mérida,
8. San Antonio del Táchira,
9. Santa Bárbara del Zulia,
10. San Fernando de Apure,
11. Tucupita,
12. Puerto Ayacucho,
13. Puerto Cabello,
14. San Carlos,
15. Valera, entre muchos otros, ya no poseen vuelos comerciales.

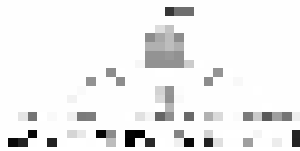
A pesar de estar en conocimiento que la empresa BAER ha realizado trabajos de refacción de algunos aeropuertos, no se ha hecho lo posible para brindar las condiciones para restablecer el servicio en esos aeropuertos cerrados, por lo antes indicado, consideramos necesario evaluar la posibilidad de visitar las instalaciones y hacer las respectivas entrevistas a los expertos, a fin de conocer la situación real de esos Aeropuertos.

El caso del aeropuerto Alberto Carnevali de Mérida resulta importante la reactivación y operatividad de este Aeropuerto, porque se encuentra en una ciudad que representa mucho para el Turismo Nacional, y por ende de ingresos de divisas al país. El cual no funciona desde el accidente del vuelo 518 de Santa Bárbara Airlines, el 21 de febrero de 2008, en el cual murieron 46 personas; presumimos que no se ha hecho lo posible para restablecer el servicio y activar las rutas, sin embargo tenemos el conocimiento informal por parte del ente competente, el argumento de no reactivarlo solo por condiciones de seguridad, existiendo entre otras alternativas planteadas, pero no consideradas al día de hoy, la implementación del servicio de combustible para las aeronaves, de manera que garantice la seguridad en la ruta.

Siendo nuestra fuente de información, los itinerarios de las distintas líneas aéreas nacionales, sus bases de datos de años anteriores, y la situación visible del aeropuerto de Mérida, además de los reportes de prensa.

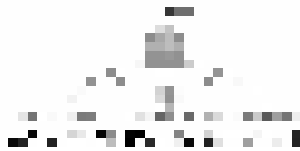
10. INVESTIGACIÓN DE ARTICULOS DE PRENSA QUE SEÑALAN LA SITUACION DE LAS LINEAS AEREAS EN VENEZUELA

Nº	PERIODICO	FECHA	TITULAR	RESUMEN NOTA DE PRENSA Y OPINIÓN
1	http://www.analitica.com/economia/venezuela-esta-desconectandose-	28-07/2017	VENEZUELA ESTA DESCONECTÁNDOSE DEL MUNDO, ADVIERTE LA IATA	La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) advirtió este viernes que Venezuela no cumple con los requisitos necesarios para lograr una conectividad



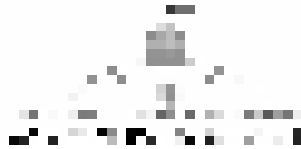
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	del-mundo- advierte-la-iata/			<p>aérea robusta, pues el Gobierno no respeta los estándares globales para asegurar la competitividad y la sostenibilidad del transporte aéreo en el país.</p> <p>“Venezuela, desafortunadamente, está desconectándose del mundo en cuanto a la conectividad aérea se refiere. Como cualquier país, Venezuela necesita una conectividad robusta y los importantes beneficios económicos que esta genera. Sin embargo, el gobierno de Venezuela no está cumpliendo con los requisitos necesarios para que esto ocurra, como la retención de 3.800 millones de dólares que pertenecen a las aerolíneas o un sistema de venta de combustible que perjudica a las aerolíneas internacionales en Venezuela,” manifestó en un comunicado el vicepresidente regional de las Américas para IATA, Peter Cerdá.</p> <p>La negativa del Gobierno de Venezuela a repatriar los fondos de 3.800 millones de dólares de las aerolíneas, precisó la IATA, viola los tratados internacionales de los que este país es signatario, como las disposiciones de los tratados de inversión bilaterales, que exigen la inmediata repatriación de los ingresos al país de origen de las compañías aéreas</p>
2	https://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjh_IGJ9lvWAhVk_IMKHRNcDVEQFggqMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.eluniversal.com%2Fnoticias%2Feconomia%2Fae%2Frolinea-brasilena-gol-suspende-servicios-venezuela_8008&usq=AFQjCNGR8yPh6IT4NVqfnwFSBRhhRF3sSQ	09 /02/2016	AEROLÍNEA BRASILEÑA GOL SUSPENDE SERVICIOS A VENEZUELA	<p>La aerolínea brasileña Gol Linhas Aéreas Inteligentes SA dijo el martes que suspendió sus operaciones hacia la capital de Venezuela, Caracas, hasta que pueda resolver una disputa sobre la transferencia de dinero desde y hacia Brasil.</p> <p>Gol tiene fondos que no puede repatriar desde Venezuela debido a los estrictos controles de divisas del Gobierno, un sistema que llevó a otras aerolíneas a asumir amortizaciones sobre las operaciones en el país o a suspender las ventas de boletos y servicios hacia la nación, destaca Reuters.</p> <p>Las aerolíneas tienen 3.900 millones de dólares en recursos atrapados en Venezuela,</p> <p>"Los clientes afectados recibirán reservas en otras aerolíneas y contarán con toda la asistencia necesaria", agregó.</p> <p>Venezuela actualmente tiene tres tasas de cambio: una de 6,3 bolívares por dólar para bienes preferenciales como alimentos y medicinas, otra de 12 y una de 200 bolívares por dólar para productos menos importantes.</p>
	http://lagranciudad.net/home/loactual/iata-descarta-que-venezuela-pague	04/10/2017	IATA DESCARTA QUE VENEZUELA PAGUE PRONTO DEUDA DE 3.800 MILLONES A	<p>"No vemos ninguna solución a corto plazo ni voluntad del Gobierno para solucionar los percances que tenemos en este momento", reconoció hoy el vicepresidente</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	pronto-deuda-de-3-800-millones-a-aerolineas/		AEROLÍNEAS	<p>de IATA para las Américas, Peter Cerdá, durante la presentación de un estudio sobre la contribución de la industria aérea en Panamá.</p> <p>Venezuela se rige desde 2003 por un sistema de control de cambio que deja en manos del Estado la compraventa de divisas.</p> <p>Las compañías aéreas llevan tres años tratando de cambiar a dólares los ingresos que generan por la venta de boletos en Venezuela, pero el Gobierno no tiene divisas suficientes y muchas han decidido abandonar el país.</p> <p>“La situación es difícil. La mayoría de las aerolíneas que forman parte de IATA ya han salido del país, apenas quedan 6 o 7 aerolíneas, con frecuencias muy reducidas”, afirmó Cerdá.</p> <p>Entre las compañías han decidido salir del mercado venezolano se encuentran Aerolíneas Argentinas, United, Air Canadá, Lufthansa, Alitalia, Latam, Tiara Air, GOL, Delta, Avianca y Aeroméxico</p> <p>“Si la situación política del país sigue empeorando habrá más aerolíneas que se vayan. No creo que Venezuela se vaya a desconectar totalmente, siempre habrá algún tipo de conectividad, pero el acceso va a ser mucho más difícil de lo que es hoy”, alertó el vicepresidente de IATA para las Américas</p>
3	https://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwig5l59lvWAhVn94MKHa5bAxQQFggtMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.el-nacional.com%2Fnoticias%2Feconomia%2Famerican-airlines-damos-por-perdidos-mas-500-millones-retenidos-venezuela_16029&usg=AFQjCNGdgqBz-RzASTuXzrVGaZd4ZetAng	12/02/2016	AMERICAN AIRLINES: DAMOS POR PERDIDOS MÁS DE \$ 500 MILLONES RETENIDOS EN VENEZUELA	<p>La aerolínea estadounidense American Airlines emitió un comunicado en el que anuncia que da por perdidos más de 500 millones de dólares de ingresos que se encuentran retenidos en el país debido al control cambiario, debido a la continua imposibilidad de repatriación y al deterioro de las condiciones económicas en Venezuela, por motivo del sistema de divisas Cencoex (llamado anteriormente Cadivi), obligó a las aerolíneas a vender pasajes en bolívares, pero obstaculizó la reconversión de las ventas a dólares. Más de 3,7 millardos de dólares se encuentran retenidos en el país por motivo del control cambiario.</p>
4	http://efectococuyo.com/principales/united-airlines-es-la-octava-aerolinea-	04/06/2017	UNITED AIRLINES ES LA OCTAVA AEROLÍNEA INTERNACIONAL QUE SE VA DE VENEZUELA	<p>Se convirtió en la octava aerolínea internacional que cesa sus operaciones en el país desde 2014, en lo que ha sido una “huida progresiva” de empresas</p>



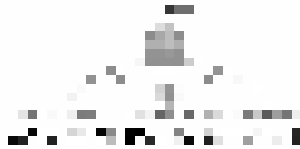
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	internacional-que-se-va-de-venezuela			de transporte aéreo de pasajeros que toman esta decisión, en perjuicio principalmente de los nacionales que quieren viajar fuera de Venezuela. La agencia Reuters, informó que UA, cesará en julio próximo los vuelos diarios que cubren la ruta entre el aeropuerto internacional "Simón Bolívar" -que sirve a Caracas- y el aeropuerto intercontinental George Bush de Houston. "En todo mercado que servimos, revisamos continuamente la demanda de servicio y debido a que el servicio Houston-Caracas no está cubriendo nuestras expectativas financieras, hemos decidido suspenderlo a partir del 1 de julio"
4	http://www.el-nacional.com/noticias/economia/latam-realizara-ultimo-vuelo-pais-julio_21732	25 /07/2016	LATAM REALIZARÁ SU ÚLTIMO VUELO AL PAÍS EL 30 DE JULIO	El 30 de julio la línea aérea hará su último vuelo desde y hacia Venezuela. A finales de mayo la compañía anunció el cese de operaciones en el país debido a la imposibilidad de repatriar sus ingresos. La empresa no tendrá más frecuencia de vuelos hacia el país, confirmó uno de sus empleados. Desde hace dos años la aerolínea ha venido reduciendo sus vuelos semanales desde Maiquetía hasta llegar a uno, que llegaba los miércoles o viernes. Terminó haciendo solo vuelos chárter y ya no tenían frecuencia fija y lo despachaban cuando vendían su boletería completa La Asociación Internacional de Aviación señaló que el gobierno adeuda a las líneas internacionales 3,7 millardos de dólares, por sus operaciones desde 2012 hasta 2014. Humberto Figueras, presidente de la Asociación de Líneas Aéreas Venezolana, aseguró que la salida de las aerolíneas afecta a los venezolanos, pues ahora no existen rutas directas a Sao Paulo, Santiago de Chile, Toronto, Francfort, Lima y Ciudad de México
5	http://efectococuyo.com/economia/deuda-del-gobierno-y-situacion-del-pais-obligan-a-aerolineas-a-abandonar-venezuela	28 /06/2017	EN VENEZUELA QUEDAN 12 DE 22 LÍNEAS AÉREAS QUE HABÍA HASTA 2015	En caída libre han estado las aerolíneas internacionales que prestan servicio en el país. Las razones son variadas: desde la falta de pago, y las deudas contraídas por el Gobierno nacional hasta los problemas técnicos y de seguridad que se viven en el país. Son doce las que continúan operando en Venezuela: Copa Airlines, de Panamá; Tame, de Ecuador; Latin America Wings (LAW), de Chile; Cubana, desde La Habana; Aerolíneas Argentinas, de Buenos Aires; American Airlines y Delta Airlines (por ahora), de Estados Unidos; Iberia, Air Europa, TAP, Air France y Turkish Airlines, que conectan con Europa. Delta Airlines, anunció que prestaría servicios desde y hacia el aeropuerto internacional de



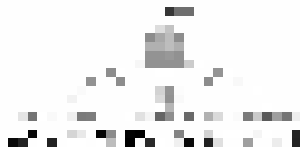
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

				<p>Maiquetía hasta el próximo 16 de septiembre debido a la situación de "inestabilidad del mercado", según informaron en un comunicado.</p> <p>El 27 de julio Avianca retiró a toda su flota del territorio venezolano, y al menos <u>13.000 pasajeros quedaron con boletos en mano</u>. Como respuesta, la aerolínea colombiana ofreció reembolsar el 100% del costo del pasaje o conseguir vuelos Charter a las personas perjudicadas.</p> <p>"La venta de pasajes ha caído 60%. Las aerolíneas venezolanas ofrecen los boletos en bolívares, y las internacionales en dólares a través de portales web. Sin embargo, ese precio en dólares ha aumentado por la gran demanda de vuelos", dijo Arturo Zerpa, director de una agencia de viaje, a Efecto Cocuyo</p>
6	http://www.rcnradio.com/nacional/venezuela-suspendio-las-rutas-aerolinea-estatal-hacia-colombia/	28/06/2017	<p>VENEZUELA SUSPENDIÓ LAS RUTAS DE SU AEROLÍNEA ESTATAL HACIA COLOMBIA</p>	<p>La aerolínea estatal de Venezuela Conviasa anunció la suspensión indefinida de sus ruta Caracas – Bogotá – Caracas, y aunque no especificó los motivos de dicha determinación, esta se da un día después de que Avianca hubiese hecho lo mismo con sus vuelos hacia el vecino país. Esta información se conoció mediante un comunicado oficial de la Gerencia de Transportes de Venezuela, en la que se informó que desde las cero horas del "28 de julio de 2017 se suspenden las operaciones aéreas de la empresa Conviasa" y no se especifica una fecha de restablecimiento de las mismas. Aerocivil desmiente retención de avión venezolano en Bogotá.</p>
7	http://www.excelsior.com.mx/global/2017/07/26/1177966	26/07/2017	<p>AVIANCA SUSPENDE VUELOS A VENEZUELA</p>	<p>La aerolínea colombiana Avianca anunció que a partir del 16 de agosto dejará de volar hacia y desde Venezuela, por primera vez en más de 60 años, debido a las "dificultades operacionales" que tiene en ese país</p> <p>La compañía agregó que esta decisión la tomó tras una reunión técnica que tuvo en Bogotá con las autoridades del sector y que ya la notificó tanto al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) de Venezuela como a la Aeronáutica Civil de Colombia.</p> <p>El presidente ejecutivo de Avianca, Hernán Rincón, dijo que la aerolínea tiene "toda la disposición y voluntad para retomar los vuelos, una vez se cuente con las condiciones requeridas para hacerlo"</p> <p>Luego de más de 60 años de servicios continuos en Venezuela, en Avianca lamentamos haber tenido que llegar a esta difícil decisión, pero nuestra obligación es garantizar la seguridad de la operación",</p>



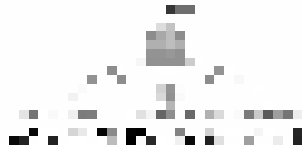
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

				<p>afirmó Según Avianca, "esta medida se sustenta en la necesidad de adecuar varios procesos a los estándares internacionales, mejorar la infraestructura aeroportuaria en Venezuela y garantizar la consistencia en las operaciones" Debido a esta situación, en 2013 la aerolínea redujo sus vuelos entre Bogotá y Caracas de siete a dos diarios, mientras que los que conectan a Lima y la capital venezolana se redujeron de dos a uno al día.</p>
8	<p>http://www.dinero.com/empresas/articulo/por-que-avianca-y-otras-aerolineas-se-van-de-venezuela/247963</p>	27/07/2017	<p>BOMBA DE TIEMPO: LAS VERDADERAS RAZONES POR LAS QUE SE VAN DE VENEZUELA LAS AEROLÍNEAS</p>	<p>La falta de garantías jurídicas y la situación económica de Venezuela tienen a las multinacionales haciendo cuentas en calculadora. Sin embargo, la razón por la que las aerolíneas se están yendo de ese país va más allá de lo general y tienen una explicación puntual, toda una bomba de tiempo. La crisis económica y social de <u>Venezuela</u> inevitablemente ha golpeado a la industria aeronáutica. <u>Avianca</u> anunció este jueves su retiro de ese país, con lo cual se suma a una lista de ocho empresas del sector que han tomado la misma decisión. Lufthansa, Latam, Aeroméxico, Tiara Air, Gol, Alitalia, Air Canada, United y ahora <u>Avianca</u> han suspendido sus operaciones en Venezuela por razones similares. "Las limitaciones operativas y de seguridad que se han venido registrando en los últimos meses se han recrudecido con la crisis política y social que vive el país", aseguró un vocero de una de las aerolíneas, quien decidió permanecer en el anonimato. Una de las principales preocupaciones de las aerolíneas son las deficiencias en la infraestructura aeroportuaria, ya que según denuncian se ha registrado fallas en el fluido eléctrico y en conectividad a internet. Esta situación, que según ellos, ocurre con regularidad en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar (Caracas), limita la adecuada planeación de los vuelos. De otro lado, voceros del sector dijeron a este medio que también hay deterioro de los equipos de asistencia en tierra como grúas, tractores y carros de seguridad. Otro de los inconvenientes que se presentan en los <u>aeropuertos</u> tiene que ver con la poca seguridad.</p>
9	<p>http://elvenezolano.com/news/aerolinea-tap-de-portugal-cancelo-vuelo-a-caracas-por-crisis</p>	07/08/2017	<p>AEROLÍNEA TAP DE PORTUGAL CANCELÓ VUELO A CARACAS POR CRISIS EN VENEZUELA</p>	<p>El personal del aeropuerto internacional Simón Bolívar de Maiquetía, en la capital de Venezuela, informó que debido a los últimos acontecimientos políticos en el país, la empresa Tap de Portugal decidió cancelar el</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	en-venezuela/			<p>vuelo que tenía previsto a Caracas. Según una publicación realizada por <u>El Nacional</u>, el vuelo procedente de Lisboa debía llegar a las 2:30 de la tarde, pero no fue así. Aunque aparecía indicado en la pantalla del aeropuerto, en los monitores de la Oficina del Servicio de Información al Pasajero estaba cancelado.</p> <p>Un funcionario de operaciones, señaló que “es parte del cerco por la situación política del país. Los retrasos pueden ser por situaciones operativas y climáticas, pero la cancelación de vuelos está vinculada a una posible operación morrocoy para poner en evidencia que el aeropuerto de Maiquetía no está en condiciones óptimas”.</p> <p>En cuanto a las aerolíneas nacionales también siguen operando al mínimo, con uno a tres vuelos diarios.</p>
12	http://www.panorama.com.ve/ciudad/Conseguir-un-pasaje-aereo-en-Venezuela-se-ha-convertido-en-tarea-dificil-para-el-pasajero-20170815-0012.html	15/08/2017	CONSEGUIR UN PASAJE AÉREO EN VENEZUELA SE HA CONVERTIDO EN TAREA DIFÍCIL PARA EL PASAJERO	<p>Comprar un boleto aéreo nacional con meses de anticipación ya no es una opción en Venezuela. Planificar el viaje con pasaje en mano quedó en otrora. Las aerolíneas liberan los asientos de los aviones treinta días antes, algunas, hasta solo 15 días previos, la medida es forzada a la imprevista cancelación de vuelos y la reducción de frecuencias en los destinos.</p> <p>La carrera por un pasaje comienza cuando se tiene solamente la idea de hacer el viaje, ya sea por negocios o placer.</p> <p>Conviasa no está en el sistema automatizado de venta de las agencias de viajes por lo que los pasajes se venden y emiten únicamente en alguna de sus oficinas.</p> <p>Los interesados deben estar desde tempranas horas en la mañana en cualquiera de sus oficinas o estar atento a la página web de la empresa cuando muestre la disponibilidad de vuelos, entonces, en ese momento, el usuario debe reservar e ir antes de 24 horas a la agencia a hacer efectiva la compra.</p> <p>El presidente de la Cámara de Empresas Venezolanas de Transporte Aéreo (Caveta), Jorge Álvarez, explicó que la falta de divisas para este sector afecta la disponibilidad de las rutas.</p> <p>“El transporte aéreo depende de las divisas. No hay nada en un avión que se produzca en Venezuela, es por ello que cada vez la flota de las líneas es disminuida por la cantidad de aviones en mantenimiento. Es un problema que empeora la calidad de vida”</p>



11. GALERÍA FOTOGRÁFICA



AEROPUERTO DE MARACAIBO, CAOS EN LA SALA DE ESPERA



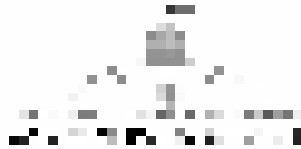
PÁJARO SOBRE TV EN SALA DE ESPERA EN MAIQUETÍA



JETWAY DETERIORADO EN BARCELONA



JETWAY SIN USO EN BARCELONA



OBRAS INCONCLUSAS EN BARCELONA



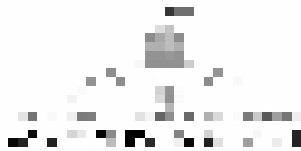
OBRAS INCONCLUSAS EN BARCELONA



**SALA DE ESPERA ESTRECHA EN
LAS PIEDRAS**



**ÁREA PÚBLICA ESTRECHA EN
EL VIGÍA**



**PISO MALTRECHO EN EL TERMINAL
INTERNACIONAL DE MAIQUETÍA**

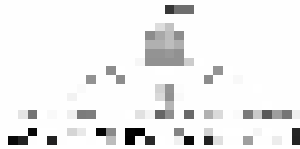
12. CONCLUSIOI

La creciente crisis política y económica de Venezuela ha llevado a varias aerolíneas internacionales a cancelar sus rutas a Venezuela. Existiendo cada día menos posibilidades y en algunos casos hasta difícil viajar desde y hacia Venezuela. Las líneas aéreas que han cesado las operaciones en Venezuela, tomaron la decisión luego de los inconvenientes presentados con la no repatriación de la deuda, asimismo consideran que el tema de la seguridad aérea, e un punto que merece una gran importancia y requiere ser abordado con gran notoriedad.

Con todo lo mencionado es alarmante la gran cantidad de inconvenientes ocasionados tras los cierres operacionales de varias líneas aéreas, afectando la rapidez en traer medicamentos al país, ya sea por motivos privados o por encargos, colocando en peligro la vida de los venezolanos cada día, sin contar con las dificultades precedentes a estos cierres a nivel diplomático tal como en casos de embajadas y países que necesitan mantener en constantes viajes operacionales.

El parque aéreo operativo actualmente en Venezuela, se ha considerado como uno de los más añoso en el mundo, contando con aviones con aproximadamente 35 años en uso, de acuerdo a las informaciones, las actualizaciones realizadas a las flota aeronáutica data aproximadamente de 20 años, y se ha realizado en base a parques de aviones discontinuados, siendo las mejoras notificadas insuficientes. En lo que corresponde a empresa Conviasa, a pesar de ser una línea joven en Venezuela, que ha contó aviones nuevos, en la realidad no complace la demanda actual de nuestra población.

Es preocupante la situación de la problemática venezolana, respecto a sistema aeronáutico, más aun cuando el presidente de la IATA expresa lo siguiente “No vemos ninguna solución a corto plazo ni voluntad del Gobierno para solucionar los percances



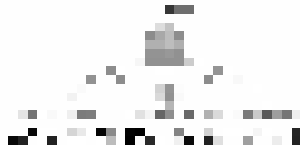
que tenemos en este momento”, esto en referencia a los 3.800 millones que les adeudan a las aerolíneas. Asimismo indicó: que “desde principios del año 2012 las aerolíneas enfrentaban demoras en la repatriación de sus divisas y en 2014 iniciaron las primeras suspensiones de vuelos a Venezuela presuntamente producto a los problemas económicos por los que estaba atravesando el país”, situación que se ha venido agravando hasta el presente año, en el que muchas de las aerolíneas decidieron eliminar sus vuelos, siendo Aerolíneas Argentinas la última en anunciarlo con la suspensión de sus vuelo semanal a la ciudad de Caracas.

De acuerdo a los especialistas consultados, especializados en el tema aeronáutico, indican que la situación presentada en los aeropuertos nacional, guarda relación con el ente competente encargado de la centralización de los aeropuertos, ya que incide indirectamente en los atrasos ocasionados en los vuelos nacionales, por las fallas que presentan la aeronaves entre otras situaciones, repercutiendo todo ello la estabilidad y operatividad del servicio, causando perjuicios a los trabajadores y a los servicios.

Vemos con preocupación, que una vez planteada la situación Venezolana, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), siga certificando que Venezuela cumple con los estándares mínimos de seguridad requeridos para la operación de la Aviación Civil. Por lo que elevamos nuestra preocupación por las discrepancias entre la realidad de nuestra aviación y lo percibido por sus inspectores en la reciente visita de certificación.

Por todo lo antes expresado en este informe, consideramos conveniente sugerir lo siguiente:

- Exhortamos al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, y al ente competente, evaluar la posibilidad de la repatriación de las Divisas adeudadas a las Aerolíneas Extranjeras, a fin de garantizar la continuidad de conectividad con los destinos, a los cuales no llegan las aerolíneas venezolanas.
- Exhortamos al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, y al ente competente evaluar otorgamiento de las Divisas necesarias a las Aerolíneas nacionales, a fin de garantizarse el servicio del transporte aéreo de manera oportuna, eficiente y con calidad.
- Exhortamos al Estado Venezolano, para que ofrezca planes de inversión a las Aerolíneas nacionales, para la renovación del Parque Aéreo.
- Deben realizarse las gestiones necesarias, para la adquisición de los equipamientos destinados para la búsqueda y salvamento (SAR), a fin de contar con las unidades requeridas para tal fin.
- Exhortamos al Estado Venezolano, establecer mecanismos de seguridad, que contribuyan a mejorar las condiciones existentes en los perímetros de los Aeropuertos, siendo riesgoso en los actuales momentos, y hasta muy peligroso,



el desplazamiento de los usuarios, en el horario diurnos y nocturno, además de ser público, y registrado en la prensa nacional, los acontecimientos acontecidos internamente en las instalaciones del Terminal del Aeropuerto, donde han resultados gravemente heridos usuarios y en algunas ocasiones muertos, todo por el tema del robo, aunado a la situación económica del país.

- Exhortamos al Estado Venezolano, establecer los mecanismos necesarios de seguridad para las aeronaves extranjeras y nacionales, a fin de minimizar los riesgos y puedan pernotan en los terminales.
- Exhortamos a la empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER), realizar las inspecciones y posterior seguimiento a las infraestructuras de los terminales de los aeropuertos, a fin de que sean subsanados los daños presentados.
- Exhortamos a la empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER), evaluar la posibilidad de que sean desalojados los ciudadanos que habitan en los perímetros de los Aeropuerto, por razones de preservación de la vida, por estar expuestos a constantes ruidos; razón por la cual se considera necesario, la intervención del ente competente, para que paralice y sean negados los futuros permisos de habitacional.
- Exhortamos a la empresa Bolivariana de Aeropuertos (BAER), para que intervenga ante los órganos competentes, y sea eliminada la proliferación de las invasiones en el perímetro de los aeropuertos por el tema de seguridad.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

COLAPSO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN VENEZUELA

EL PROBLEMA DE LA MALA CALIDAD, DEFICIENCIA, IRREGULARIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, INCLUYENDO LAS TARIFAS

ANTECEDENTES

El transporte público de pasajeros en Venezuela, desde hace varios años ha sido deficiente, presentando problemas serios, por la mala calidad del mismo, con constantes incidencias puntuales que contribuyen con mucha frecuencia en la desmejora de la calidad, tal es el caso de las tarifas, ello aunado al mal estado de las unidades utilizadas para prestar ese servicio, de las que se puede decir con mucha certeza, que nunca han estado en perfectas condiciones de funcionamiento y de confort, lo que actualmente y desde hace algunos años se ha agravado, con el problema del costo de los repuestos, partes, accesorios, aceites y lubricantes, ya que los costos de los mismos son tan elevados y difíciles de conseguir, lo que ha llevado a la paralización de un porcentaje elevado de esas unidades, que actualmente está alrededor del 80 % en todo el país, de lo que no escapa el transporte público de pasajeros, prestado por el estado en sus distintos niveles, aquí debemos incluir la incidencia que sobre la prestación de ese servicio, específicamente sobre las unidades tiene el mal o pésimo estado de la vialidad en todo el territorio nacional (autopistas, carreteras, troncales, nacionales regionales y locales) así como las avenidas y calles de todas las ciudades, poblaciones, pueblos, barrios, entre otras.

SITUACION ACTUAL

En los últimos meses el problema del transporte público de pasajeros se ha agravado crecientemente de manera exponencial, llegando en estos momentos a alcanzar niveles dramáticos, lo cual está influyendo de manera tan negativa en las condiciones y calidad de vida de los venezolanos, que se han reducido a tal grado de afectación, que hace casi imposible que los ciudadanos puedan realizar sus actividades cotidianas, como son asistir a sus sitios de trabajo, estudios y demás sitios hacia donde se tengan que desplazar.

El déficit de unidades de transporte público de pasajeros es tan elevado, debido mayormente, a la paralización, por haber sido sacadas de servicio la mayoría de esas unidades, como consecuencia por la dificultad de adquirir los repuestos, partes y accesorios, así como las grasas y lubricantes y por lo elevado de los costos de los mismos, eso está llevando a la mayoría de la población venezolana, a acudir a otras alternativas para lograr el objetivo de desplazarse a los sitios donde tienen que acudir cotidianamente, como son la utilización de motos, bicicletas y vehículos automotores de carga pesada, no aptos para cumplir esas funciones de transporte público de pasajeros, como son camiones y camionetas de distintas dimensiones, capacidades y estructuras físicas, las cuales además no tienen características ni han sido objeto de ningún acondicionamiento, que las pueda transformar, para convertirlas por lo menos medianamente en condiciones aptas para la prestación de ese servicio, lo que convierte esos vehículos en elementos



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

potencialmente peligrosos, sobre los que los pasajeros corren grandes riesgos, exponiendo sus vidas, por las condiciones en que son transportados o trasladados, hacia sus sitios de destino.

Es importante señalar que esta modalidad de unidades de transporte público de pasajeros improvisadas, están siendo utilizadas en casi todo el territorio nacional, trayendo o registrándose como consecuencia, la caída de personas desde arriba de esos vehículos automotores, quienes han sufrido fracturas, incluso en la ciudad de Maracay una persona que se cayó de uno de esos vehículos falleció.

El Poder Ejecutivo en los tres niveles de gobierno nacional, regional y municipal ha estado prestando el servicio de transporte público de pasajeros por medio de unidades adquiridas con convenios con otros países, la cantidad de unidades que estaban siendo utilizadas no eran suficientes para cubrir la demanda de transporte público del país, ello aunado al caso de que la cantidad de unidades, han disminuido considerablemente, como consecuencia que también han sido afectadas por la falta de repuestos, y de mantenimiento, un gran porcentaje de esas unidades están paralizadas y fuera de servicio, por lo que el mismo Estado no está en la capacidad para suplir la falta de unidades del transporte público de pasajeros que es prestado por la empresa privada

En varias ciudades del país se pueden observar grandes cantidades de unidades de autobuses del sistema SITSA y YUTONG arrumados, destartados y abandonados, convertidos en cementerios de autobuses que fueron adquiridos por el estado por medio de esos convenios.

El Gobierno Nacional en algunos estados y ciudades del país ha estado tratando de paliar un poco la escasez de unidades de transporte público de pasajeros utilizando camiones de la FAN que son para transportar tropas, para trasladar a usuarios del transporte público hacia sus sitios de destino, los que además de insuficientes, son incómodos, debido al tamaño de esas unidades y a la altura del piso de los mismos, por lo difícil que resulta para las personas poder acceder a ellos, mas aun para aquellas personas adultos mayores, o las que tienen alguna discapacidad motora.

PROVEEDURIAS DE REPUESTOS

El Gobierno Nacional en virtud del problema de la carestía de repuestos para el transporte público de pasajeros y la dificultad para los particulares, para adquirir los repuestos para sus unidades, implementó un método de proveedurías por medio de la misión transporte, para dotar de algún tipo de repuestos y accesorios a el transporte público de pasajeros, siendo los repuestos y accesorios consumibles más utilizados tales como: cauchos, baterías, bujías, correas, mangueras, frenos entre otros, los cuales suministraban a precios solidarios. Se instalaron en el país aproximadamente 24 proveedurías de este tipo, una en cada estado.

Los transportistas de ese servicio público privado, se quejaron públicamente por cuanto la cantidad de estos repuestos y accesorios que les vendían en las proveedurías eran insuficientes los que no alcanzaban para satisfacer las cantidades que requerían para sus unidades y además supuestamente existía discriminación para acceder a esos repuestos y accesorios.

Ahora señalan que esas proveedurías no están despachándoles los repuestos, por cuanto no están recibéndolos de los entes que se los suministraban.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

EL PROBLEMA DE LAS TARIFAS

Al gran problema que afecta seria y gravemente la prestación del servicio de transporte público de pasajeros se suma el de el incremento de las tarifas que constantemente están siendo aumentadas por los conductores de esas unidades, ello con mayor frecuencia en el transporte público urbano e interurbano, lo cual hacen la mayoría de las veces sin la autorización de las respectivas alcaldías, entes rectores del transporte público de pasajeros urbanos, y las únicas facultadas para autorizar y fijar las tarifas para la prestación de ese servicio en los municipios.

Es importante resaltar que la mayoría de las veces los transportistas que prestan ese servicio en los municipios no acatan las resoluciones emanadas de las alcaldías, que fijan las tarifas en determinados montos, cobrando cantidades muy superiores a los fijados y publicados por las alcaldías en las resoluciones.

Afectando con ello seriamente el bolsillo de los usuarios, que obligatoriamente tienen que hacer uso de ese servicio varias veces al día, bien sea para dirigirse a los sitios de estudio, a su trabajo u otras actividades rutinarias, por cuanto solo en el pago del transporte público de pasajeros se les va un gran porcentaje de su sueldo e ingresos, repercutiendo seriamente en su ya golpeada y disminuida economía.

LA INSEGURIDAD

Aunado a la deficiencia en la prestación del servicio público de pasajeros, a la mala calidad del mismo, al incremento constante de las tarifas, se une el de la creciente inseguridad, de la cual son víctimas constantemente los pasajeros y los chóferes de las unidades del transporte público, quienes diariamente son robados por el hampa desbordada que no ha podido ser controlada por los órganos de seguridad del estado, delincuencia que hace de las suyas con total impunidad, afectando gravemente la prestación de ese servicio, con mayor daño o incidencia en los pasajeros, quienes son despojados de sus pertenencias, además de ser insultados, vejados, maltratados, lesionados y muchas veces algunos son vilmente asesinados.

En la prestación del servicio de transporte público de pasajeros no existe un mecanismo práctico y sencillo de cobro del pasaje, lo cual dificulta muchas veces la utilización de este sistema de transporte, por cuanto las unidades no disponen de un mecanismo de cobro adaptado a las nuevas tecnologías y a la electrónica, lo que haría que los usuarios no tuviesen necesariamente que disponer de dinero en efectivo, más aun en estos momentos con lo difícil que le resulta a las personas disponer de efectivo, lo que también contribuye a incentivar la acción del hampa, quienes saben, que los conductores reciben y acumulan ciertas cantidades de dinero producto del cobro del pasaje.

SISTEMA DE COBRO Y PASAJE ESTUDIANTIL

En el caso de los estudiantes ahora les es difícil acceder al servicio de transporte público de pasajeros y beneficiarse del subsidio del pasaje estudiantil establecido en la normativa especial dictada para tal fin, por cuanto los conductores tienen problemas para hacer



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

efectivo el cobro de ese pasaje que prestan a los estudiantes, primero por el retraso que normalmente tarda el Poder Ejecutivo para cancelarles los montos correspondientes al pasaje estudiantil, el mismo Estado prometió implementar un mecanismo automatizado utilizando una tecnología moderna, la cual empezaría a ser aplicada y utilizada el pasado año 2016, pero el mismo aun no ha sido implementado por lo que se está en mora con este ofrecimiento de las autoridades responsables y rectoras del transporte público terrestre en el país, lo cual dificulta a los estudiantes acceder al disfrute de este servicio tan importante para ese sector del país, y a los conductores y/o propietarios de las unidades que prestan ese servicio, poder acceder al cobro de la renumeración del mismo.

INCIDENCIA DEL PROBLEMA DEL TRANSPORTE EN LA SALUD DE LOS USUARIOS

Dada la importancia de la prestación del servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios, por lo que para ellos representa, que además es un derecho humano, el cual está obligado prestar y/o garantizar el Estado Venezolano, por cuanto de ese servicio depende en una considerable magnitud, que las personas puedan cumplir satisfactoriamente a plenitud sus actividades cotidianas, al ser ese servicio deficiente, de mala calidad, no constante, ni frecuente, además de incomodo y difícil de acceder a el, y por ende dificultar que las personas puedan satisfacer plenamente sus requerimientos, algunas veces por no poder llegar a tiempo a los sitios donde tienen que acudir por obligación o por necesidad, lo que genera en ellas problemas de salud tanto psíquicas, como físicas en los casos cuando sufren lesiones por las condiciones inadecuadas en que tienen que subir a unidades no aptas, las psicológicas por las preocupaciones y estrés que les produce el no poder cumplir a cabalidad sus obligaciones, bien sea por retrasos o ausencias, también al no poder acudir y perder una cita médica de importancia, sufrir lesiones por el maltrato ocasionado por las condiciones inadecuadas y no aptas de las unidades de transporte utilizadas, los trastornos que pueden sufrir cuando se trasladan muchas personas en unidades con capacidad inferior a la cantidad que transporta, lo que además puede generar asfixias o subida y bajada de la presión arterial, las lesiones que ahora sufren y han sufrido quienes se trasladan en esas unidades improvisadas como transporte, vale la pena señalar lo que dice la definición de salud **“Que es un estado general de bienestar social, físico y mental, no es solo estar libre de enfermedades”**.

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS (SISTEMA METRO)

El servicio público de transporte que presta la empresa “METRO DE CARACAS” no escapa de las deficiencias y mala calidad del servicio de transporte público ya que el mismo cada día empeora mas, observándose un deterioro creciente tanto en sus instalaciones físicas (estaciones) como en las propias unidades o vagones.

Observándose constantes retrasos que son cada vez de mayor duración de tiempo entre un tren y otro, llegando muchas veces a alcanzar horas, lo que se repite con mucha frecuencia, siendo esa falla más común y acentuada en la Línea 1, lo que afecta seriamente a los usuarios de ese servicio, quienes se ven muchas veces impedidos de llegar a tiempo a sus sitios de destino, lo que les ocasiona contratiempos, además de las



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

molestias que conllevan este hecho, hace que la prestación de ese servicio no sea confiable para la población.

Además de los citados retrasos por distintas causas, algunas veces se presentan fallas por el suministro de electricidad de las fuentes que proveen de esa energía al sistema metro, que ha llegado a alcanzar fallas de hasta 10 horas sin proveer la electricidad necesaria para el funcionamiento.

El deterioro es de tal magnitud, que algunas veces se han presentado desperfectos en el sistema para abrir y cerrar algunas puertas de los vagones, debiendo los trenes tener que desplazarse con puertas que no cierran y otros casos en que algunas no abren en las estaciones y los pasajeros para salir deben desplazarse dentro de los vagones hacia las puertas que si han podido abrir, ocasionando con ello más retrasos además de las incomodidades, el deterioro dentro de los vagones es de tal magnitud que algunos no les funciona el sistema de aire acondicionado, no obstante prestan servicio en esas condiciones.

En las instalaciones de las estaciones la falta de mantenimiento es palpable fácilmente, donde se observa que una gran cantidad de las escaleras mecánicas no funciona, la mayoría de los torniquetes no están en servicio, por estar dañados, lo que ocasiona la formación de largas colas que forman los usuarios tratando de acceder hacia los trenes y para salir hacia el exterior de esas instalaciones.

Dentro de los vagones y en los pasillos de espera se observan una gran cantidad de vendedores ambulantes, indigentes, personas haciendo presentaciones musicales, otras practicando la mendicidad, se producen robos, arrebates, agresiones y ha habido hasta tiroteos, se observan hasta perros, tanto en las estaciones como algunos dentro de los vagones.

Por la falta de vigilancia, la inseguridad es de tal magnitud, que los delincuentes en el metro actúan a sus anchas, ya que la presencia de la policía y de la guardia nacional es esporádica.

Este creciente deterioro del sistema metro, tiene un gran componente por la falta de mantenimiento, tanto en las instalaciones de las estaciones como en los trenes y la falta de supervisión, vigilancia y seguridad, ya que se ha llegado al colmo de que ha sido asaltado hasta un tren lleno de personas, también se refleja la falta de inversión en el mismo.

TARIFAS DEL METRO

En relación a la falta de inversión en el sistema Metro de Caracas, del que no conocemos las razones, aquí es importante señalar que el monto que se cobra por la prestación de ese servicio es muy insignificante, es un monto simbólico, ya que ni el costo del ticket se puede cancelar con los 4 bolívares que pagan los usuarios por ese pasaje, situación que debería ser revisada.

CONCLUSIONES

Luego de considerada y analizada la situación actual del transporte público de pasajeros en el país, podemos concluir que el mismo se encuentra en condiciones deplorables tan extremas que hacen que la mayoría de la población venezolana que utiliza ese medio de transporte esté muy afectada, ya que esta situación ha llevado a una desmejora



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

considerable en las condiciones y calidad de vida de los usuarios de ese servicio, incluyendo el servicio de transporte público masivo de pasajeros que presta el sistema Metro de Caracas que es muy deficiente. Si no se toman rápidamente con carácter de urgencia las medidas necesarias para resolver el grave problema del transporte público de pasajero, se corre el riesgo de que el país en los próximos meses colapse por la falta de este servicio.

RECOMENDACIONES

Dada la situación de deterioro, fallas, deficiencias y carencias que presenta el transporte público de pasajeros en el país que alcanza dimensiones tan grandes, lo que esta a punto de llegar a un colapso total de la prestación de este servicio se recomienda:

- 1.- Que la presidenta de esta comisión haga un planteamiento a la plenaria de la Asamblea Nacional, para que se abra un gran debate y se discuta la magnitud y gravedad de este problema.
- 2.- Que se haga una invitación al Ministro de Transporte Terrestre para hacerle el planteamiento, y que explique las acciones que esta tomando para solventar esa situación o piensa implementar.
- 3.- Exhortar al Estado Venezolano por medio del Ejecutivo Nacional, para que implemente un programa para la adquisición de las unidades de transporte público necesarias, para ser adquiridas por los empresarios y conductores del transporte público de pasajeros, donde el gobierno haga un aporte subsidiando parte del costo de los mismos y el resto sea financiado por los beneficiarios.
- 4.- Establecer un sistema mixto para la adquisición, distribución y comercialización de repuestos, partes, accesorios y consumibles para el transporte público de pasajeros, en cantidades suficientes para satisfacer la demanda necesaria de ese sector.
- 5.- Exhortar al Ministerio de Transporte Terrestre para que implemente conjuntamente con las gobernaciones y las alcaldías un operativo masivo y agresivo de reparación de toda la vialidad del país incluyendo autopistas, troncales, vías nacionales, regionales y locales, así como las avenidas y calles de todas las ciudades y poblaciones del país.
- 6.- Exhortar al Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia y Paz para que adquiera un sistema de vigilancia por medio de cámaras de filmación con alarmas, para ser instaladas en todas las unidades de transporte público de pasajeros, que este conectado con un centro de monitoreo manejado por ese ministerio y en contacto con todas las unidades de los cuerpos policiales de seguridad del país incluyendo la guardia nacional que disponga de un medio de respuesta rápida.
- 7.- Establecer un mecanismo coordinado entre el Ministerio de Transporte Terrestre, Gobernaciones, Alcaldías, Transportistas y Usuarios para la fijación de tarifas (incluyendo los estudiantes).
- 8.- Implementar un mecanismo de subsidio directo para la población, por parte del Ejecutivo Nacional para trabajadores, personas con discapacidad y adultos mayores, para la cancelación del pasaje.
- 9.- Implementar sin más demoras un método con tecnología de punta para el cobro y pago del pasaje estudiantil.
- 10.- Exhortar para que se les exija a los transportistas del servicio público de pasajeros contratar una póliza de seguros para los usuarios de ese servicio.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 11.- Exhortar a la plenaria de la Asamblea Nacional, para que convoque a un gran debate nacional para discutir el problema del transporte público de pasajeros en todas las regiones del país (en las capitales de los estados y la gran caracas), debates que deben ser liderados por la Asamblea Nacional.
- 12.- Exhortar a las autoridades del Ministerio de Transporte Terrestre para que implemente sin dilación un programa de mantenimiento y recuperación agresivo de todo el Sistema Metro de Caracas.
- 13.- Exhortar a las autoridades del Metro de Caracas para la revisión de las tarifas que cobra ese ente por la prestación del servicio de transporte, cuya recaudación sea reinvertida en mantenimiento preventivo y correctivo.
- 14.- Exhortar al Poder Público Nacional para que implemente de inmediato un plan-programa de recuperación y reparación de toda la flota de unidades de transporte público que dispone y esta paralizada y abandonada.
- 15.- Exhortar al Ejecutivo Nacional para que exija a los países con los cuales ha firmado convenios y/o contratos para el suministro de unidades de transporte público de pasajeros, el suministro de la cantidad de repuestos, partes y accesorios necesarios para la recuperación y reparación de todas las unidades que adquirió en esos países.
- 16.- Exigir a esos países la transferencia tecnológica necesaria para lograr la fabricación en el país de repuestos, partes y accesorios para esas unidades de transporte.
- 17.- Exhortar al Poder Ejecutivo para que implemente y ponga en práctica un plan de seguridad permanente en todas las instalaciones del sistema metro de caracas, con la presencia de funcionarios de policía y de la guardia nacional para garantizar la seguridad de los usuarios.



Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela y su incidencia en la Salud del venezolano (Caso Gas Doméstico)

La producción de gas natural en Venezuela se ha mantenido estancada en la última década en un promedio de 6.500 millones de pies cúbicos, según revelan documentos oficiales de Petróleos de Venezuela.

Lo grave de la situación es que para el año 2006, el déficit de gas en el país se terminó de convertir en un problema estructural. En ese entonces la producción se ubicó en 7.072 millones de pies cúbicos diarios, una de las más elevadas registradas por la industria. Sin embargo, la carencia de ese combustible giraba ya en torno a 1.500 millones de pies cúbicos por día.

Pero las necesidades no satisfechas hoy en día han crecido en torno a 2.100 millones de pies cúbicos por día, sin preverse una solución próxima. El creciente aumento de la población, el crecimiento económico, y las necesidades termoeléctricas, entre otros factores, han influido en el incremento de ese déficit.

Uno de los impactos más severos de la baja producción de gas en el país se verifica en el sector eléctrico, debido a que el sistema de generación térmico del país recibe menos del 40% del gas que requiere.

El consumo doméstico también se ha visto afectado, especialmente en los sectores de menores recursos, donde por razones logísticas las posibilidades de abastecimiento son más reducidas. Incluso no se ha cumplido ninguno de los supuestos de expansión del servicio de gas directo previstos en el plan de gasificación nacional.

Otro impacto del déficit gasífero es el escaso éxito del plan de gasificación para vehículos llamado Autogas, afectado no sólo por el bajo nivel de extracción del combustible, sino por otros bemoles como el control de cambio y trabas burocráticas que han impedido la importación de los kits de conversión, según reseña la Memoria y Cuenta de Petróleos de Venezuela 2010.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Una de las limitaciones más severas para la mejor distribución del gas en el mercado interno es que Pdvsa consume 70% de la producción local, dejando un escaso margen para que este combustible, más económico y menos contaminante, sea empleado masivamente por el resto de la economía.

Pese a ello la memoria y cuenta 2010 de la estatal petrolera señala que "la baja oferta de gas no permite cumplir los compromisos de inyección ni de generación de vapor, con el consiguiente incumplimiento de los planes de producción".

Aquí se produce una especie de círculo vicioso, debido a que una mayor inyección de gas en los pozos garantiza una mayor extracción de gas natural, en virtud de que el 90% de las reservas gasíferas en el país están asociadas a la producción petrolera.

En resumen, si se aumenta la producción petrolera se incrementa al mismo tiempo la producción de gas en una relación directamente proporcional.

Este fenómeno tiene implicaciones financieras importantes para el fisco nacional, porque impide que se liberen barriles de productos líquidos (utilizados en el mercado nacional a precios subsidiados), para la exportación, eliminando así la posibilidad de incrementar la factura petrolera de manera sustantiva.

A valores actuales Venezuela registra una pérdida cercana a 40% por cada barril no exportado de productos derivados. A esta pérdida hay que añadir el componente del subsidio del mercado interno.

La planificación estratégica de Pdvsa ha ido reconociendo explícitamente las dificultades para cumplir con las metas de producción gasífera, mediante cambios en los diferentes reportes tanto de los volúmenes estimados como de los tiempos-objetivo para concretarlos.

En general, el objetivo medular del Plan Siembra Petrolera era convertir a Venezuela en un exportador neto de gas natural, hecho que parece muy lejos de concretarse. Así las cosas, en 2006, Pdvsa prometió elevar la producción gasífera a 11.500 millones de pies cúbicos diarios en 2012.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Esta meta debió ser ajustada en 2008, cuando se estableció una producción objetivo de 12.568 millones de pies cúbicos por día -un incremento de 9,2% con respecto al estimado de 2006- para el año 2013. En 2009, la meta se llevó a 13.890 millones de pies cúbicos por día -10,5% más que en el ejercicio precedente-, pero a un tramo temporal más largo, fijado en 2015.

La razón evidente de estos cambios es que, al menos en los últimos cinco años, Pdvsa ha sido incapaz de cumplir las metas de producción anuales. En 2010, por ejemplo, la producción promedio fue de 6.904,3 millones de pies cúbicos frente a una estimación original de 7.088,1 millones, dando un diferencial negativo de 183,8 millones de pies cúbicos diarios.

En realidad, el problema de fondo, de acuerdo con el criterio generalizado de expertos independientes en la materia, es que Pdvsa ha sido incapaz de operativizar adecuadamente sus estrategias de expansión gasífera, tanto en los proyectos de gas asociado como de explotación costa afuera, en los cuales estaban cifradas no pocas esperanzas de comenzar a exportar en una plazo relativamente breve.

Ley Orgánica de las Comunas. Gestión, administración, control de servicios y ejecución de obras.

Uno de los aspectos más polémicos es el proceso de transferencia de de competencias mediante el proceso de descentralización, consagrado en la Ley Orgánica de Las Comunas, en su artículo 64 “La República, los estados y municipios, de acuerdo con la ley que regula el proceso de transferencias y descentralización de competencias y atribuciones, transferirán a las comunas y a los sistemas de agregación que de éstas surjan, funciones de gestión, administración, control de servicios y ejecución de obras, atribuidos a aquéllos por la Constitución de la República, en pro de mejorar la eficiencia y los resultados en **beneficio del colectivo**”.

Este proceso de descentralización establecido en la ley mencionada anteriormente Se ha convirtió en un proceso lleno de limitaciones desde la exigencia de la transferencia de competencias en el servicios, como las limitaciones en la mayoría de los sectores ya que no cuentan aún con ese combustible en forma directa y dependen de una bombona. Ver



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

enormes colas de gente a las puertas de los llenaderos de Pdvsa Gas en diversos sectores, se ha hecho una costumbre. El gas directo, al parecer, es una promesa difícil de cumplir y es evidente el negocio pues proliferan empresas privadas, además de otros aspectos colaterales como los cilindros (bombonas) que a veces también escasean.

La escasez de gas

La escasez de Gas Licuado de Petróleo (GLP), el gas de bombonas, se ha agudizado en los últimos tres años. Aunque las fallas en la distribución datan de al menos ocho años atrás. La escasez de GLP en el país es hoy un problema de alcance nacional.

Actualmente se realizan grandes y continuas denunciaron de fallas en el servicio del GLP desde al menos cinco estados del país. Otros medios digitales han informado denuncias en los **Estados Yaracuy, Bolívar, Aragua, Carabobo, Falcón, Anzoátegui, Miranda, Monagas, Portuguesa, Lara, Guárico, Trujillo y Táchira**. La escasez de Gas Licuado de Petróleo, el que contienen las bombonas, se debe a la caída en la producción, a la estatización de las empresas distribuidoras, a la falta de divisas para la importación y a la falta de inversión y mantenimiento de la industria. El GLP es usado por 84% de los siete millones de hogares venezolanos, según el último censo del **Instituto Nacional de Estadística** (INE), realizado en el año 2011.

Actualmente la producción de gas está alrededor de los 70.000 barriles diarios, mientras que la demanda interna está por el orden de los 125.000. Sobre la diferencia entre la demanda y la oferta del gas en el país. Se debe señalar: “que en lugar de exportar hay que importar GLP para satisfacer el mercado interno total”.

Asimismo, en Venezuela para el año 2002 estaba produciendo más de 200.000 barriles diarios de líquido del gas natural. De esos, 35.000 barriles diarios se utilizaban para abastecer todas las necesidades de GLP. Se disponía de un excedente importante que era usado en la industria petroquímica y el resto era exportable, hasta 50.000 barriles diarios al mercado del Caribe.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La caída en la producción de gas en Venezuela está asociada al petróleo (el gas que se produce cuando se produce un barril de petróleo) y eso implica que si la producción de petróleo ha caído, la producción del gas también habrá disminuido. “Venezuela la industria petrolera en general ha venido en decadencia. PDVSA en general es una industria quebrada donde el potencial de producción de petróleo se ha venido abajo en los últimos ocho años”.

Además, se debe explicar que para satisfacer la demanda el país se debe importar propano desde Qatar y Estados Unidos para poder abastecer el mercado interno. La importación otra de las causas de la escasez de gas, pues Venezuela en este momento no tiene divisas suficientes para importar productos y se comienza restringir el nivel de oferta a los usuarios.

Factores que influyen en la falta de Gas

La causa principal de que la producción de gas natural no haya cumplido con las metas que ha venido anunciando PDVSA estriba en la desinversión en exploración y producción, aunada a un deterioro en las plantas de procesamiento de gas, que en este momento no están funcionando 100% su capacidad.

Otro factor que influye en la agudización de la escasez del GLP es producto también de la estatización de un conjunto de empresas privadas que se dedicaban a toda la cadena de distribución y comercialización del gas para uso residencial y comercial. Eso, combinado con la disminución en la producción de gas, ha llevado a una escasez aguda.

La caída en la producción empezó hace ocho años, el problema en la producción se inició en el año 2003, luego del paro cívico nacional. “En ese momento se despidió a más de 20.000 personas. PDVSA perdió no solo la capacidad técnica, sino también gerencial para poder estructurar planes de negocios y de inversión realizables y poder hacer ver al Ejecutivo las necesidades operacionales, de mantenimiento e inversión para poder mantener la producción petrolera e incluso incrementarla”.

Sin explicación oficial



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La escasez en Venezuela abarca todos los renglones de las necesidades básicas de la ciudadanía y el gas doméstico no es una excepción. No bastando con la incertidumbre de conseguir los alimentos, los venezolanos también deben luchar para poder cocinarlos.

Este producto esencial entró en la lista negra de desabastecimiento, creando un grave problema para gran parte de la población puesto que las estadísticas señalan que en el país existen 5 millones de hogares, y de esa cantidad el 84% utiliza bombonas de gas para cocinar.

La gente también debe hacer colas para adquirir el gas. Con sus tanques de diferente tamaño, pesen lo que pesen, ya que deben reponer el contenido. Algunas zonas del país llevan hasta tres meses sin recibir el servicio de gas y en consecuencia, se pueden ver vendedores ambulantes en las carreteras que venden leña como recurso sustituto, aunque esto solo lo puedan hacer quienes viven en casas en zonas rurales.

De la misma manera, ha surgido un mercado negro para este producto. Muchas bandas criminales han optado por robar bolsas de comida y bombonas de gas, lo que resulta inverosímil en una nación que se ubica como el noveno lugar en cuanto a reservas de gas natural, tiene las mayores reservas registradas de petróleo a nivel mundial, y es el decimosexto en oro y minerales.

Finalmente, se debe concluir que el problema de la escases de gas responde a la corrupción en las empresas que comercializan y distribuyen el producto. Sin embargo, algunos reportes señalan que en la actualidad el mercado interno, excluyendo al demandado por la industria petrolera, requiere de más de 2.000 millones de pies cúbicos adicionales para satisfacerse, lo que equivaldría a duplicar la producción. La producción no está en su mejor momento, ya que la estatal petrolera venezolana PDVSA a principios de año suspendió el suministro de gas que vende a Colombia debido a «la variabilidad climática» que afecta la generación eléctrica en Venezuela.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela y su incidencia en la Salud del venezolano (Caso Electricidad)

Elaborado por: Abg. Nila Flores
Abg. Tibisay García
T.S.U. Luis Felipe Zambrano

Venezuela es un país que puede glorificarse de su potencial energético. Como lo es el potencial hidroeléctrico derivado de sus ríos al sur del país, lo cual le facilita obtener la energía secundaria más importante hoy en día para la sociedad venezolana

Es de saber que la electricidad no es almacenable, se produce y se consume. En otras palabras, la capacidad de generación debe estar en concordancia con la demanda. Dicha capacidad debe ser siempre, por condiciones de confiabilidad en la prestación de servicio, al menos un 30 % superior a la capacidad demandada. Cuando este desarrollo comienza a disminuir, se presentan los llamados "apagones" y el racionamiento programado o no. Este aspecto reseñado con la capacidad de generación es trasladable a los sistemas troncales de transmisión y a los sistemas de distribución de electricidad.

La Crisis

El actual sistema eléctrico nacional no tiene actualmente la capacidad para satisfacer la demanda. En otras palabras, el sistema colapso. Existe deficiencia en la generación, en la transmisión y en la distribución, y todo motivado por una gerencia ineficiente que en los últimos 10 años no ejecuto los proyectos programados y necesarios para satisfacer la demanda, la cual creció en dicho periodo en un 3.3 % interanual.

La crisis ya se mostraba soterradamente en ciertas regiones y ciudades del país en las cuales se les aplica, desde hace más de año y medio, un racionamiento o suspensión del servicio que las empresas públicas (principalmente CADAPE) denominaron "suspensión por trabajos técnicos".

Por otra parte, el gobierno creó la Misión de Energía en la cual se sustituyeron unos 52 millones de bombillos incandescentes, aspecto que ya fue discutido., se ha podido "paliar" circunstancialmente esta situación con dos acciones directas: El reemplazo de bombillos



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

incandescentes por bombillos de luz fría (bombillos ahorradores) y por un racionamiento "vedado" en ciertas zonas del país. Sin embargo, esto ya no es suficiente. Por ejemplo, los bombillos ahorradores una vez que se queman, los usuarios lo reemplazan por incandescentes por ser estos más baratos. De allí la nueva ofensiva del gobierno de volver a regalar los bombillos de luz fría.

Como vemos el gobierno conocía la situación de crisis, tanta veces anunciada por los expertos y tantas veces negada por este. Lo que dejó al descubierto al gobierno por los seguidos apagones nacionales (**29 de abril y el 1 de septiembre.**). El último ocurrió el domingo 19 de octubre en la mañana cuando la carga (demanda) del sistema es mínima...pero coincidió con un mantenimiento de dos de las líneas de la terna de 800 Kv. Esto demostró lo frágil en que se encuentra el sistema eléctrico nacional.

Habitantes de Valencia reportan que estuvieron sin luz por más de 9 horas , 22 de noviembre de 2017, se han presentado varias cortes eléctricos en la entidad, los habitantes de la ciudad de Valencia tuvieron que lidiar con más de 9 horas sin luz el pasado 23 de noviembre. El jueves pasado los valencianos permanecieron cerca de 12 horas sin luz. El corte eléctrico ocurrió desde las 12:00 del mediodía de este jueves y se prolongó hasta altas horas de la noche, los Vecinos de San Diego, Naguanagua, Guacara, Los Guayos, Guacara, San Diego y Valencia Norte, como el Trigal – Mañongo; hubo una explosión, posterior a ello se fue la luz vecinos de las poblaciones confirmaron la situación donde varios municipios que quedaron si el servicio público.

Luego de los reclamos de vecinos de los sectores afectados en redes sociales, Corpoelec requirió comprensión a los ciudadanos e informó que se realizaron trabajos de restablecimiento del servicio en los circuitos Trigal Sur, Bosque, Prebo, Sabana Larga, Casupo, Soublette, Guataparó, Manguita, Viñedo I y II, Flor Amarillo, Chimeneas, Cuatricentro y Solar. Informó que durante la inspección de la falla se detectó una afectación en la barra principal.

Algunas reacciones de sectores afectadas:

Viernes negro en Valencia; Amanecemos sin luz luego de 18 hrs de apagón. y hay racionamiento seguimos sin ella. pic.twitter.com/JltaJ4YTnH



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Valencia sin luz!!! HIDROCENTRO Y CORPOELEC? Bien gracias! Y ellos pretenden gobernar nuestra ciudad? jamás! Nuestros equipos desplegados por todos lados [#ValenciaUnida](https://twitter.com/WZ0bjEGE8F) Defiende su FUTURO! pic.twitter.com/WZ0bjEGE8F

Por otra parte, la Federación de Trabajadores Eléctricos ciudadano Ángel Navas, presidente de Fetraelec, denunció y alertó sobre un inminente colapso de la actividad por las malas políticas que dirigen la Corporación Eléctrica Nacional. “La fuga en los últimos 2 años de 5.000 técnicos medios y superiores y profesionales, altamente especializados, pone en riesgo la prestación del servicio a los usuarios”, advirtió que muchos trabajadores emigran al exterior donde rápidamente consiguen empleo con mejores sueldos en dólares. “La ausencia de ese personal, que la mayoría de las veces no es reemplazado, representa una descapitalización del recurso humano en Corpoelec”.

Explicó que la fuga de cerebros es solo una arista de la completa descomposición de Corpoelec que enfrenta serios problemas financieros y de corrupción, además de las deficiencias en todas las áreas operativas: generación, transmisión, distribución y comercialización.

“Estamos a las puertas de un colapso del servicio. Los trabajadores hemos llamado hasta el cansancio a la directiva de Corpoelec sin que se nos escuche; por el contrario, la respuesta es la satanización acusándonos de saboteadores, pero no hacen nada por detener el vandalismo y la acción del hampa en las instalaciones por falta de resguardo de los cuerpos de seguridad de Estado”.

El sindicalista insistió que las fallas en el servicio ocurren por la falta de mantenimiento a las instalaciones y redes. “Gerentes de la corporación asoman que hay la orden de reducir la nómina en 15.000 trabajadores y no se sabe exactamente con qué finalidad; sin embargo, toma fuerza la posible asociación con una empresa extranjera, que no quiere absorber el costo de los pasivos laborales”, resaltó una de las fuentes consultadas.

Conclusión

Para eliminar la crisis del sector eléctrico se requiere un periodo a largo plazo, para acometer todos los proyectos de generación, transmisión y distribución que permitan llevar la confiabilidad y el mantenimiento del sistema eléctrico nacional a nivel.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La capacidad adicional de generación debe alcanzar una base térmica por lo que es imprescindible definir el tipo de combustible a utilizar, lo cual determinara el tipo de planta y el lugar de instalación.

Para el siglo XI y el futuro inmediato, se requiere de una inversión en el sector eléctrico de millones de dólares, lo que hace necesario e impostergable una modificación de la tarifa eléctrica actual.

1. Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos65/sector-electrico-venezuela/sector-electrico-venezuela2.shtml#xcrisis#ixzz50c3taFYI>
2. Fuente: http://www.el-nacional.com/noticias/economia/fuga-5000-profesionales-tecnicos-pone-riesgo-servicio_198147

INFORMACIÓN DE PRENSA RELACIONADA CON LA CRISIS ELECTRICA EN VENEZUELA

N°	MEDIO DE COMUNICACIÓN / FUENTE	FECHA	TITULAR	RESUMEN NOTA DE PRENSA
1	Por EL NACIONAL WEB	24/11/2017	Valencia estuvo más de 9 horas sin luz	<p>Corpoelec pidió comprensión a los ciudadanos. Informó que este viernes realizarán labores de mantenimiento desde las 9:00 am, por lo que el servicio será suspendido nuevamente</p> <p>24 de noviembre de 2017 08:42 PM</p> <p>Habitantes de la ciudad de Valencia, estado Carabobo, denunciaron en redes sociales que permanecieron más de 9 horas sin luz. El corte eléctrico ocurrió desde las 12:00 del mediodía de este jueves.</p> <p>Vecinos de San Diego, Naguanagua, Guacara y Valencia Norte confirmaron la situación.</p> <p>Corpoelec pidió comprensión a los ciudadanos e informó que se estaban realizando trabajos de restablecimiento del servicio en los circuitos Trigal Sur, Bosque, Prebo, Sabana Larga, Casupo, Soublette, Guataparo, Manguita, Viñedo I y II, Flor Amarillo, Chimeneas, Cuatricentro y Solar. Informó que durante la inspección de la falla se detectó una</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

				<p>afectación en la barra principal.</p> <p>Asimismo, aseguró que este viernes se realizarán mejoras en las redes eléctricas del municipio Libertador, por lo que el servicio será nuevamente suspendido desde las 9:00 am hasta las 12:00 del mediodía.</p>
2	Prensa ULA	20/06/2017	Situación actual de la energía eléctrica en Venezuela	<p>Este martes, en horas de la mañana, se realizó en las instalaciones del Edificio del Rectorado de la ULA, una charla denominada "Situación actual de la energía eléctrica en el país. Gas y energía eléctrica", a cargo de Pedro Mora, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la ULA y amplio conocedor de este importante tema, con el cual busca mostrar la realidad actual que está viviendo el sistema eléctrico nacional.</p> <p>Actualmente la falta de gas y de combustibles fósiles están haciendo que la energía eléctrica, desde el punto de vista técnico, esté cada día con más problemas, que son los que se perciben a cada rato debido a la salida de líneas, a problemas de tensión y a la falta de generación, lo que lleva a que los transformadores no puedan mantener los niveles de tensión y se disparen inmediatamente las protecciones de todas las subestaciones que se ven afectadas en estos momentos, situación que no solamente está sucediendo en el occidente del país, sino también en oriente y en el centro de Venezuela, esto porque la carga actual no es suficiente.</p> <p>"El costo de las bombonas de gas y la ausencia de gas en el país, ha traído como consecuencia que haya una migración de la población a utilizar energía eléctrica, por eso nuestro en la ponencia cómo gastando aún exageradamente energía eléctrica en la cocina y en calentadores, sale mucho más barato que tener una bombona de gas con los precios actuales y con los que probablemente Pdvsa Gas, se esté manejando para un futuro inmediato que, según los números que se han manejado</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

			<p>allí y que se han filtrado a través de algunos colegas que trabajan en este medio, una bombona de gas de unos 43 kilos, pudiese estar alrededor de los 50 mil bolívares, mientras que un usuario no va a gastar más de 3 a 4 mil bolívares en consumo eléctrico para cocinar y por calentadores, por lo que la gente, por el efecto económico, buscará una solución que le sea más rentable”, resaltó el profesor Mora.</p> <p>Otro problema que se presenta actualmente y que resaltó el profesor Mora es con el gasoil, combustible fósil con el que se alimentan las plantas eléctricas en el país, pero el tope de producción de Venezuela es de 241 mil barriles diarios y cada día este se está utilizando más para las plantas termoeléctricas, porque gas no hay y el tope excedente de producción trae como consecuencia que estemos en los límites de consumo y estamos importando gasoil, por lo que alrededor de un 30 a 40 por ciento del consumo en el país, está viniendo del exterior.</p> <p>“Otro efecto que muestro en esta charla, es el robo acelerado de energía, ya que un tercio de la distribución de la misma en el país, se está perdiendo debido a esto, por lo que cómo puede sobrevivir una empresa como Corpoelec con dos tercios de recuperación, tarifas bajas y los precios de operación de los equipos eléctricos cada día más altos, lo que trae como consecuencia un declive frontal de lo que es la generación eléctrica térmica. El sistema hidráulico es el otro componente de mayor peso en el país, pues no es que esté en óptimas condiciones, pero al menos hay agua en el suroriente del país, con represas como Guri, Macagua y Tocoma, esta última por ejemplo, es una de las represas que aún no estando colocado el equipamiento, es la represa más cara del mundo solo en su construcción, los costos que ha tenido para su puesta en marcha -que se esperaba para este año- aunado a los millones en dólares que se han gastado en material para la represión de las marchas organizadas por la oposición,</p>
--	--	--	--



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

				<p>hace que la inversión en el sector eléctrico esté menguada al menos este año, trayendo como consecuencia graves problemas en la generación, transmisión y operación, en todo el sector eléctrico en el país”, manifestó el profesor Mora.</p> <p>Para finalizar, indicó el profesor Mora que hay transformadores que ya están explotando, porque al pasar el consumo eléctrico por encima del 10 al 15 por ciento de su carga natural y al este tener una vida útil muy pequeña, con cualquier falla de calentamiento y del aceite que es uno de sus aislantes, se da esta situación, como por ejemplo en El Vigía, en la que semanalmente hay, según noticias que llegan, explosiones de uno o dos transformadores por la sobrecarga existente. La recomendación en cuanto al sector eléctrico en nuestros hogares, es mantener nuestros equipos bien protegidos con protectores de voltaje, sea nevera, computadoras, televisores, hornos, entre otros, y así evitar gastos innecesarios sobre todo tomando en cuenta la actual situación de elevados costos de esos productos en el país. Golfredo Lobo / Prensa ULA / CNP 14.293</p>
--	--	--	--	---



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Colapso de los Servicios Públicos en Venezuela y su incidencia en la Salud Sector Agua

(Problemática del colapso de los Servicios Públicos y su Incidencia en la Salud del venezolano)

ANTECEDENTES

La situación cada vez más crítica en la cual se ha puesto en riesgo la salubridad e higiene pública de la nación esta instancia parlamentaria ha realizado varias investigaciones pertinentes para determinar responsabilidades y dar posibles soluciones a corto y mediano plazo a la actual problemática de agua, con el objetivo final de contribuir planes de contingencia nacional que ayuden a prever nuevos escenario críticos en los años venideros relacionadas con el vital líquido.

Como se ha referido en anteriores informes presentados ante esta Comisión, la causa de la problemática de servicios públicos en especial los del Agua Potable y Agua Servidas, es debido a la falta de planificación urbana y las deficiencias en la gestión y administración de los entes prestadores.

La población en Venezuela está concentrada en el eje Centro-Norte-Costero y los recursos hídricos se encuentran en el eje Apure-Orinoco (Apure y Orinoco), que incluye los ríos más caudalosos del país como el Aro, el Caura y el Caroní. Esta situación repercute en grandes distancias de traslado y la pérdida de considerable cantidad que hay que tener en cuenta.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la cobertura del servicio de agua potable y saneamiento ronda entre el 85%, para el primero y 70% para el segundo respectivamente según el censo del 2011, y el 92%, según HIDROVEN. Lo que representa que entre 1.050.824 vivienda o hogares venezolanos no cuenta con el servicio de acueducto por tubería, si estos hogares están compuesto cinco miembros aproximadamente tendremos que 3.500.000 y 5.000.000 venezolanos no tienen acceso a este servicio o se está efectuando en precarias condiciones.

El abastecimiento de agua no es uniformemente continuo y con frecuencia no llega a satisfacer las normas básicas de calidad para el agua potable. En consecuencia, muchos usuarios se ven forzados a utilizar fuentes alternativas y más onerosas de abastecimiento de agua. Es decir, que los usuarios de los barrios urbanos del centro de Venezuela, con



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

frecuencia pagan altas sumas de dinero por m³ de agua comprada de un camión cisterna, una tarifa mucho mayor que la tarifa que aplica al agua proveniente de la red.

El Instituto Nacional de Estadísticas, en el 2001 realizó estudios sobre la calidad del servicio de agua en los 335 municipios existentes en Venezuela, encontrando que eran insuficientes en un 70% de los mismos. Eso representa 231 municipios, estadística y relación que se mantiene similar para el censo de 2011 encontrándose que la insuficiencia decreció a 220 municipios y en lo que representa un 65 % de estos.

En cuanto al consumo no se tienen cifras confiables, ya que los mecanismos de medición y facturación en el país tienen fallas. Aunque se estima un promedio residencial de dotaciones de vivienda en un rango entre 1200 lts/día y 1500 lts/día.

El tratamiento de las aguas residuales recolectadas ronda entre el 20%, según la Conferencia Latinoamericana de Saneamiento del Agua del 2007, y un 27% según HIDROVEN en ese mismo año.

En el transcurso de esta década se ha evidenciado varias situaciones sobre la poca o nula calidad del agua en el país, resaltando lo que se está viviendo en los estados Monagas y Carabobo, aunque en todo el país se evidencia esta situación.

Aunque el problema es denunciado desde el 2007, el estado Carabobo ha tomado reciente relevancia sobre aguas contaminadas en el servicio. Ha muchas denuncias por la calidad del agua, en especial los problemas existentes con el tratamiento del vital líquido y aseguro que el problema afecta al estado Aragua, Cojedes y Distrito Capital por la contaminación del embalse de Camatagua. Estas denuncias se vienen realizando desde hace cinco años, debido a la contaminación del Lago de Valencia (Los Tacariguas) y los niveles de contaminación siguen aumentando sin que se tomen cartas en el asunto.

El agua del Embalse Pao-Cachinche, principal surtidor del estado Carabobo, presenta una serie de situaciones donde se asegura su contaminación.

En primer lugar está el desprendimiento de gas metano producto del grado de putrefacción del mismo, además desde el año 2000 está declarado hipereutroficado, y finalmente los lixiviados del Vertedero La Guásima convergen en este embalse después de pasar por la Quebrada El León y el Río La Arenosa.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el estado Aragua, habitantes de varios sectores de Maracay manifestaron estar afectados por la contaminación del agua. Esta situación se presenta por el colapso del Sistema Hidrológico, sobre todo en el mal servicio del drenaje y aguas negras.

En el Distrito Capital, Estado Miranda y Vargas, en el Área Metropolitana de Caracas la situación no es distinta. Es una zona con alto nivel de densidad poblacional, por ello se tiene que abastecer de agua de distintos embalses con tres grandes plantas de tratamiento en los Sistemas Tuy I, II y III.

Uno de los grandes problemas lo tiene el río Tuy, que se asegura que es una fuente contaminada del embalse la Mariposa. Aunque este río cuenta con una planta de pretratamiento, la misma no está operativa, y la contaminación se ve incrementada cuando llega al embalse y se une con los vertidos residuales ocurridos en el mismo.

En general existen muchas denuncias de la calidad del agua potable, pero no existe un estudio formal con resultados concluyentes que demuestre a los venezolanos la potabilidad del agua. Hay que mencionar que existe el Laboratorio Nacional del Agua que está encargado de hacer el muestreo de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas y la Organización Mundial de la Salud, se desconoce su funcionamiento y los resultados de los estudios no son del conocimiento público.

El proceso de potabilización de las aguas en Venezuela se rige según la normativa establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que estipula que el porcentaje de aluminio presente en el vital líquido debe ser hasta 0.20 miligramos por litro, durante el proceso de traslado del agua a las plantas empleado por las hidrológicas, se tiene como primer paso la aplicación de esta norma, que dentro de los parámetros de la potabilidad plantea, la no contención de olor, color, ni sabor. Además, de establecer la presencia de miligramos de plomo, hierro y aluminio. El agua debe ser bacteriológicamente pura, así como fisicoquímica inofensiva para la salud de los usuarios, por lo que se debe garantizar que no contenga ningún tipo de bacterias. A su entrada a las distintas plantas, se le aplica cloro para desinfectar y eliminar las mismas.

Con la aplicación de este desinfectante, se inicia el tratamiento que permite quitar los sedimentos como limos y arcilla, con el uso de sales como el sulfato de aluminio y



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

polímetros como policloruro de aluminio, sustancias que contribuyen a que esos agentes se agrupen entre ellos y vayan hasta el fondo.

Posteriormente, el contenido que se precipitó pasa al estanque de sedimentación donde se filtran las arenas y microarenas en un sedimentador que es un estanque grande y largo, permanentemente se debe estar monitoreando la entrada de las aguas a plantas, donde se ven las características y se mide la turbiedad, que tiene dos orígenes como son las partículas (limos y arcilla) que están flotando, debido a que son tan pequeñas, que nunca por su propio peso van a caer y se mueven con los químicos agregados.

También, la tierra como sedimentos granulares o gravitacionales, se le aplican sustancias químicas que dan inicio al proceso de floculación o clarificación.

Este mecanismo de potabilización finaliza con la entrada del agua a los filtros que detiene el floculo (aglutinación de sedimentación) e impiden la penetración de este elemento, así como el paso de cualquier protozoario y otros seres vivos. Estos filtros contienen carbón activado que eliminan los olores, sabores y el color del agua que no es producto de los sedimentos, sino de los de los ácidos húmicos.

Posterior a todo el trabajo de purificación, nuevamente se aplica el cloro para garantizar una vez más que el agua cuando entre en la red, contenga un residual de este elemento hasta su llegada a los hogares, calculado entre 1.5 y 0.5 miligramos por litro, debido a su efecto prolongado es que elimina bacterias. Las aguas de los embalses tienen que ser tratadas, ya que se encuentran retenidas, por lo que adquieren un grado de contaminación, perdiendo la capacidad de autodepuración que mantienen en los ríos producto del oxígeno, porque de no hacerlo pudieran ocasionar enfermedades, debido a que contienen materia orgánica y bacterias, por lo que el uso del cloro es la mejor forma de garantizar la calidad del servicio. Todas estas actividades se deben realizar rigurosamente para garantizar un óptimo servicio público.

Esta Comisión con las evaluaciones hechas con respecto al tema y basado en las denuncias e inspecciones realizadas especialmente en los estados Carabobo y Aragua, ha detentado deficiencias en la calidad del servicio de agua potable y aguas servidas, observando en las poblaciones de comunidades visitadas indicadores de enfermedades de orígenes hídricos y causados por falta de higiene, los cuales contrastan con los Boletines Epidemiológico del Ministerio de Poder Popular para la Salud.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Estas enfermedades de origen hídrico o los efectos adversos del agua sobre la salud humana pueden dividirse en cuatro categorías:

- Enfermedades transmitidas por el agua
- Enfermedades con base u originadas en el agua
- Enfermedades de origen vectorial relacionadas con el agua
- Enfermedades vinculadas a la escasez de agua

Los cuales sus síntomas se describen en el cuadro siguiente:

Enfermedades transmitidas por el agua.	Enfermedades con base u originadas en el agua.	Enfermedades de origen Vectorial.	Enfermedades vinculadas con los escasos de agua.
Son aquéllas causadas por el agua contaminada por desechos humanos, animales o químicos. (cólera, fiebre tifoidea, shigella, poliomielitis, meningitis, hepatitis, diarrea). En general, la mayoría se puede prevenir con un tratamiento adecuado del agua, antes de consumirla	Son aquéllas causadas por organismos acuáticos que pasan una parte de su ciclo vital en el agua y otra parte como parásitos de animales como por ejemplo la esquistosomiasis. Los causantes de estas enfermedades son una variedad de gusanos trematodos, tenias, lombrices intestinales y nematodos del tejido, denominados colectivamente helmintos que infectan al hombre. Aunque estas enfermedades normalmente no son mortales, impiden a las personas llevar una vida normal y merman su capacidad para trabajar.	Son aquellas enfermedades transmitidas por vectores como los mosquitos, que se crían y viven cerca de aguas contaminadas y no contaminadas. Millones de personas padecen infecciones transmitidas por estos vectores que infectan al hombre con malaria, fiebre amarilla, dengue, filariosis etc.	Se propagan en condiciones de escasez de agua dulce y saneamiento deficiente (tracoma, dermatitis de contacto, etc.). Estas enfermedades están teniendo un gran avance a través del mundo, pero pueden controlarse fácilmente con una mejor higiene, para lo cual es imprescindible disponer de suministros adecuados de agua potable



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCLUSIONES

A pesar de haberse construido una gran cantidad de infraestructura de servicio en décadas anteriores, que permitieron mejorar notablemente las condiciones de salubridad pública, el éxodo de lugareños hacia las ciudades aunado a un abandono de la planificación a largo plazo, los programas de mantenimiento de las obras, provocó un colapso de los servicios que todavía no se ha podido superar, evidenciado en la actualidad por un repunte en la incidencia de enfermedades de origen hídrico. Por otra parte, las crisis fiscales que ha sufrido el país en los últimos años han traído en consecuencia un rezago importante de las inversiones necesarias para un cabal aprovechamiento y control de los recursos hídricos a nivel nacional sobre todo en las obras para el tratamiento y disposición de aguas servidas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Comisión de Administración y Servicios la continuación de las investigaciones, el seguimiento y supervisión de las obras de construcción en el sector.
2. Se recomienda a la Comisión de Administración y Servicios hacer una evaluación detallada de las estadísticas del Boletín Epidemiológico del Ministerio Poder Popular de la Salud, con la finalidad de determinar la incidencia de estas patologías de origen hídrico.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**INFORME Nro. 6 MANUAL PARA EL CONTROL DE GESTIÓN,
OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Elaborado por: MSc. Lesbis Navarro





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	OBJETIVO	3
3.	PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA EN LA COMISIÓN PERMANENTE	4
4.	RESPONSABILIDADES Y OPCIONES QUE TIENEN LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN, DENTRO DEL SISTEMA LOTUS.	5
5.	CONTROL DE ACCESO DEL SISTEMA LOTUS.	6
6.	EI SISTEMA LOTUS, GENERÁ AUTOMATICAMENTE EL NÚMERO CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, LAS CORRESPONDENCIA ENVIADA, LAS ATENCIONES AL CIUDADANO, Y LOS INFORMES TECNICOS REALIZADOS.	9
7.	PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL HISTORIAL DE LOS REGISTROS REALIZADOS EN EL SISTEMA LOTUS.	10
8.	REGISTRO DE CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS EN LA RECEPCION DE LA COMISIÓN (MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)	11
9.	REGISTRO DE CORRESPONDENCIAS ENVIADAS (LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, MAYERLIN SANCHEZ, ANDREA PALMA, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)	13
10.	REGISTRO DE ATENCION AL CIUDADANO (MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA, PERSONAL TECNICO, Y PERSONAL DESIGNADO POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)	14
11.	ASIGNACION MANUAL DE LAS CORRESPONDENCIAS INGRESADAS A LA COMISIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN, A LOS TECNICOS DE LA COMISIÓN.	15
12.	ASIGNACION O REASIGNACION DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL PERSONAL TECNICO, A TRAVES DEL SISTEMA LOTUS. (ALI LEÓN, ANDREA PALMA, O PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)	16
13.	CORRESPONDENCIAS ASIGNADAS, O REASIGNADAS A LOS TECNICOS DE ESTA COMISIÓN, PARA REVISIÓN, ANALISIS Y RESGISTROS RESPECTIVOS.	18
14.	SECRETARIA, PULL DE SECRETARIAS O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN PERMANENTE.	20
15.	ELABORACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN DIGITAL, DE LAS CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS, ENVIADAS Y ANEXOS RESPECTIVOS. (LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN.)	20
16.	<i>CASOS ENTREGADO AL ORGANISMO, ENTES COMPETENTES, O PERSONAS ETC. (DATOS DE LA RECEPCIÓN) LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN.</i>	21



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

17	MODULO DE REPOSOS Y VACACIONES EN EL SISTEMA LOTUS, (ANDREA PALMA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN, O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)	22
18	REGISTRÓ DE INFORMES GESTIÓN, DE INSPECCIÓN E INFORMES DE INVESTIGACION U OTROS. (ANDREA PALMA, ALI LEÓN, SECRETARIA (O) DE LA COMISIÓN Y TECNICOS)	23
19	INFORMES ENTREGADOS AL ORGANISMO, ENTES COMPETENTES, O PERSONAS ETC. (DATOS DE LA RECEPCIÓN) LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN.	24
20	CONCLUSIONES	26



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Control de Gestión, Operatividad y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, tiene como finalidad el desempeño de los procedimientos administrativos que fueron automatizados, y adaptados para el funcionamiento exclusivo de esta Comisión, permitiéndonos cumplir con los objetivos y metas trazadas en la planificación estratégica anual.

La información recibida por esta Comisión se convierte en un Activo de Información, porque tiene un valor para nosotros mismos, como funcionarios legislativos, en nuestras labores cotidianas. Es decir todas las correspondencias recibidas internamente, son consideradas como un caso (expediente) que es revisado, registrado, analizado y almacenado oportunamente en el Sistema Lotus, siendo enviado posteriormente al ente u organismo correspondiente, para su intermediación y fines consiguientes. Por lo antes expuesto pasa hacer un Activo de Información valioso, y como tal, debe protegerse. Es fundamental tener claro y hacer conciencia de lo que representa la información en esta Comisión Permanente de Administración y Servicios, para que todos los usuarios del Sistema Lotus, puedan darle el debido resguardo a los datos y su justo valor. Asimismo debo señalar que este sistema, está instalado en la Asamblea Nacional, en un 80% por ser una política interna de la Dirección General de Tecnología de la Información, y por su Junta Directiva, razón por la cual es necesaria su implementación.

Para operar el Sistema Lotus, es necesario, la canalización previa de inducciones al personal, a través de una comunicación escrita, a la Dirección General de Tecnología de la información, la cual debe contener los datos de las personas que así la requieran, para su posterior creación de perfil de usuario, que le permitirá el acceso al mismo; todo ello tomándose en considerando las funciones que desempeña cada personal, dentro del área respectiva. Los seguimientos y posteriores **asesorías al Sistema Lotus** deben ser gestionados a través de la Dirección General de Tecnología de la Información, por su **Teléfono Contacto: (0212) 409 61.71 ó a través de la Extensión 6171.**

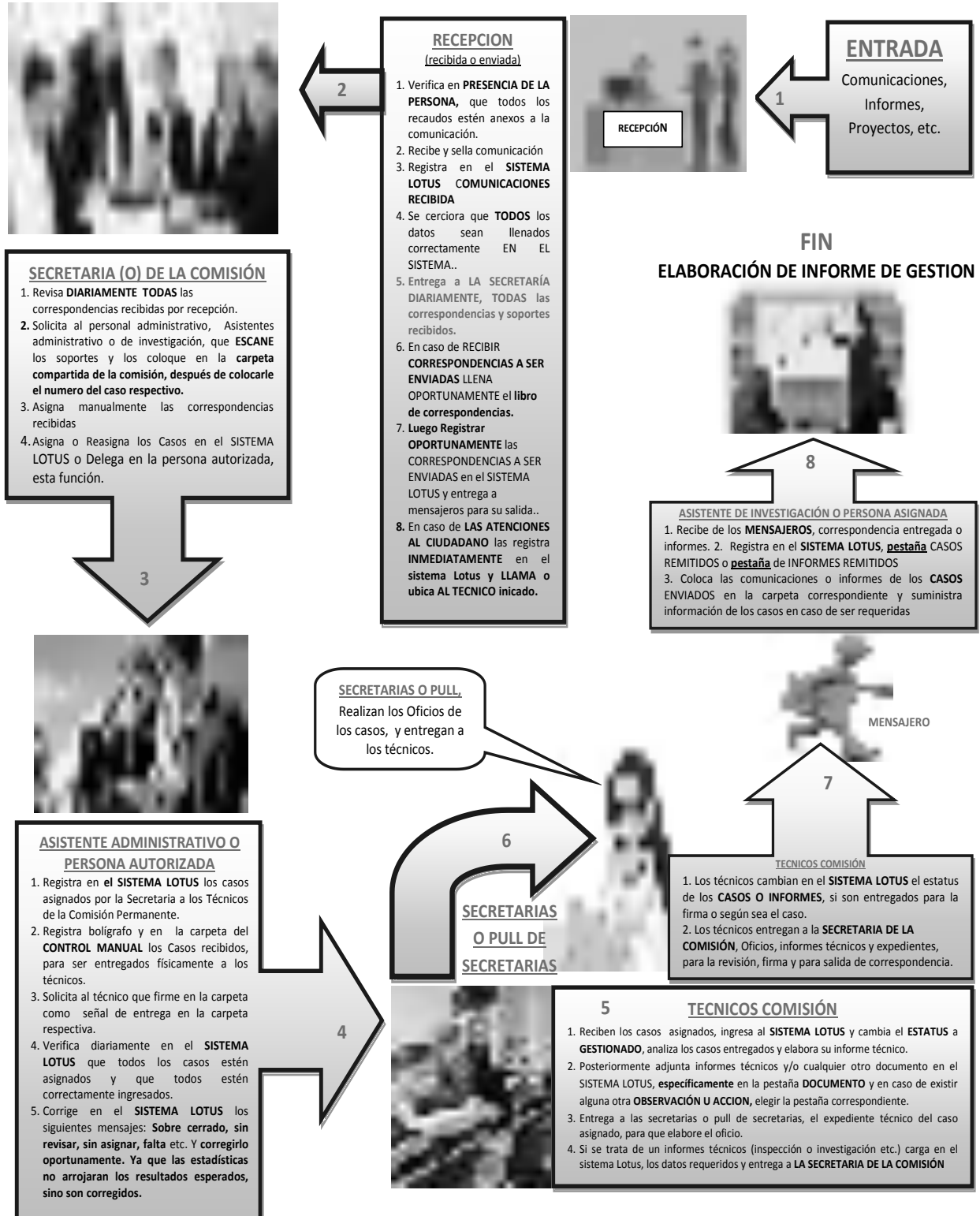
2. OBJETIVO

Aprovechamiento de las fortalezas y bondades que ofrece el Sistema Lotus, de manera que los usuarios tengan asignadas correctamente las responsabilidades de acuerdo a las funciones desempeñadas, **PUDIENDO LLEVARSE UN CONTROL ADECUADO DE LAS CORRESPONDENCIAS, ATENCIONES AL CIUDADANO, INFORMES REALIZADOS**, además de los reposos, vacaciones del personal adscrito. Contribuyendo con la información requerida y necesaria para la **Elaboración del Informe de Gestión** de la Comisión Permanente y la gestión de los parlamentarios.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

3. PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA LOTUS EN LA COMISION PERMANENTE





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

4. RESPONSABILIDADES Y OPCIONES QUE TIENEN LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN, DENTRO DEL SISTEMA LOTUS.

- 4.1 **CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS**
MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN
- 4.2 **CORRESPONDENCIAS ENVIADAS**
LUIS FELIPE ZAMBRANO, MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, , ANDREA PALMA Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN
 - 4.2.1 **CONSULTA CORRESPONDENCIAS ENVIADAS**
TECNICOS DE LA COMISIÓN, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN
- 4.3 **PESTAÑAS**
 - 4.3.1 **ASIGNACIONES, REASIGNACIONES:** SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.3.2 **ACCIONES:** (SECRETARIA(O), ALI LEON, ANDREA PALMA,TECNICOS DE LA COMISIÓN, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.3.3 **OBSERVACIONES:** (TECNICOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE, ALI LEON, ANDREA PALMA, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.3.4 **DOCUMENTOS PARA ADJUNTARLOS:** (TECNICOS DE LA COMISIÓN, ALI LEON, ANDREA PALMA, LUIS FELIPE ZAMBRANO, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.3.5 **CASO ENTREGADO:** (DATOS DEL ACUSE DE RECIBO) (LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
- 4.4 **REGISTRO: ATENCIÓN AL USUARIO:** (MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.4.1 **ATENCIÓN/ASESORIA:**
PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA DE COMISIÓN, PRESIDENTES DE SUBCOMISIONES, TECNICOS DE LA COMISIÓN, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
- 4.5 **INFORME TÉCNICOS U OTROS.** (SECRETARIA, ALI LEON, ANDREA PALMA,TECNICOS DE LA COMISIÓN, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.5.1 **INFORME ENTREGADO (DATOS DEL ACUSE DE RECIBO DEL INFORME):**
(LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
- 4.6 **REPOSOS** (SECRETARIA, ALI LEON, ANDREA PALMA PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.6.1 **CONSULTA DE LOS REPOSOS:**
TECNICOS DE LA COMISIÓN, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN
- 4.7 **VACACIONES** (SECRETARIA(O), ALI LEON, ANDREA PALMA PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)
 - 4.7.1 **CONSULTA DE LAS VACACIONES:**



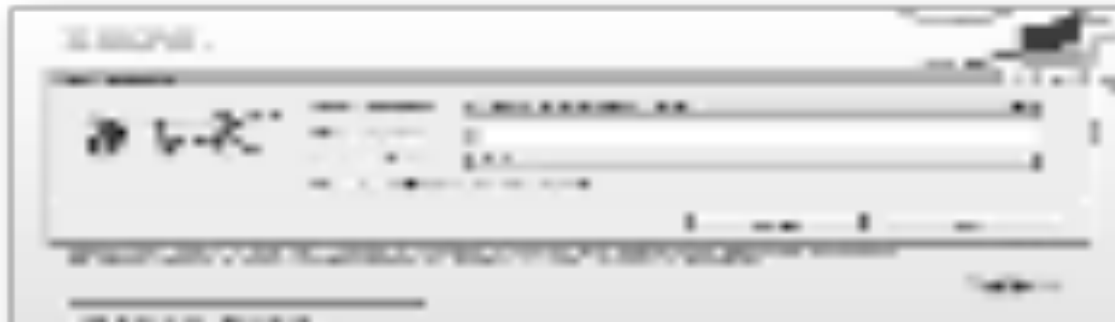
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TECNICOS DE LA COMISIÓN, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN

Nota: La Secretaría (o) de la Comisión, tiene todas las opciones dentro del Sistema Lotus, debido a la responsabilidad que desempeña, sin embargo todos los módulos del Sistema Lotus, están distribuidos de acuerdo a las funciones desempeñadas por todo el personal Adscrito a esta Comisión Permanente, como se visualiza en información antes presentada.

5. CONTROL DE ACCESO DEL SISTEMA LOTUS.

5.1 El Sistema Lotus, **NO PERMITE**, el ingreso de usuarios diferentes al asignado desde su computador, puesto que es configurada Individualmente para cada usuario, lo anterior obedece a políticas internas y mecanismos de seguridad, esto solo puede hacerlo el administrador, asignado por la Dirección General de Tecnología de la Información. Ver ejemplo de acceso al sistema a continuación.



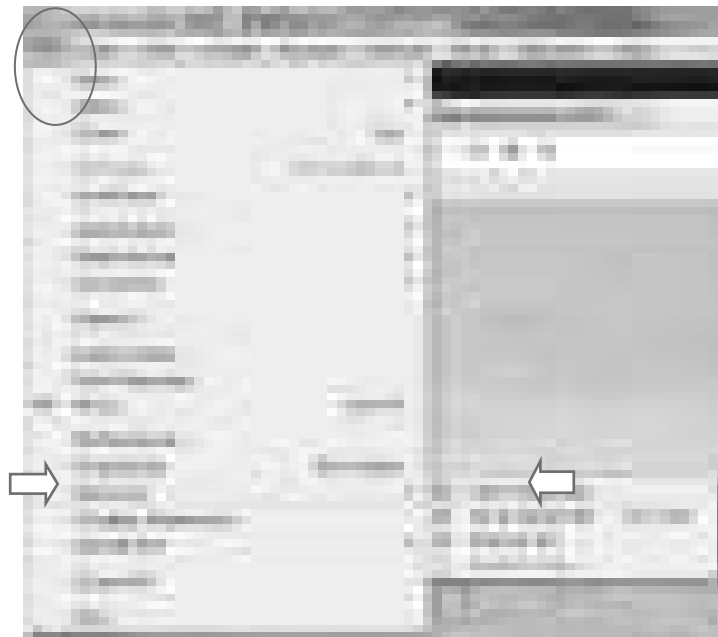
- 5.2 Como mecanismo de seguridad, para la protección y preservación de la información, debe considerarse el establecimiento del **ESTÁNDAR INTERNACIONAL** en materia de **seguridad de la información ISO/IEC 27002:2005**, el cual indica que es responsabilidad del usuario lo siguiente:
- El Password o La Clave de Acceso:** debe ser secreta y conocida solo por el Usuario Responsable; para su creación, debe utilizarse alguna técnica propia para la construcción, de forma tal que sean lo suficientemente complejas, y que un tercero **no pueda adivinarla**, pero usted siempre la pueda recordar fácilmente.
 - El Cambio:** password o clave de acceso, debe hacerse cuando usted lo desee o al menos, cada tres (3) meses por ser su responsabilidad.
 - La transferencia:** Nunca revele a terceras personas su password o clave de acceso, es su responsabilidad.
 - Mal uso:** Es responsabilidad total del usuario del sistema, **el mal uso** que se pueda dar a la información que allí se maneja con su password.



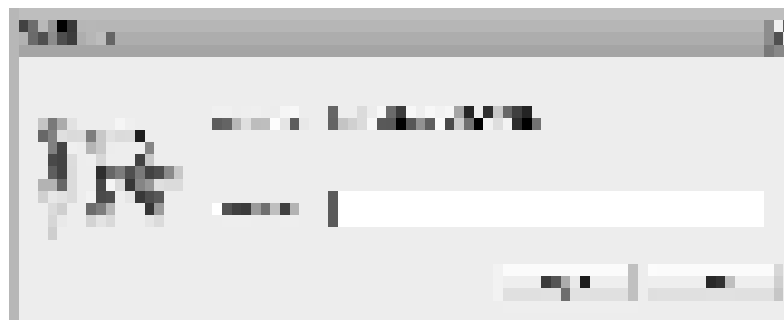
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

5.3 PASO A SEGUIR PARA CAMBIAR EL PASSWORD EN EL SISTEMA LOTUS:

Paso 1. Se ingresa al Sistema Lotus, luego en la parte **superior izquierda** encontramos la palabra **File**, al desplegarse esa ventana, se visualiza la palabra **Security** la seleccionamos, **aparecerá la siguiente ventana** y seleccionas la opción **User security**. Ver abajo el ejemplo.



Paso 2. Posteriormente el Sistema Lotus visualiza el **User name**, y solicita el **PASSWORD (ACTUAL)**, debes colocarlo si deseas cambiarlo.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Paso 3. El Sistema Lotus, presentará en pantalla la ventana **User Security**, como indica abajo en la pantalla del ejemplo, y luego seleccionamos **Change Password** y presionamos la opción OK



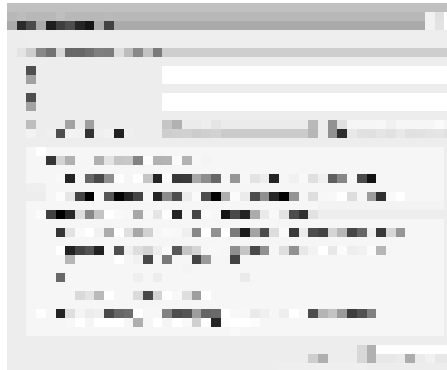
Paso 4. El Sistema Lotus, vuelve a pedir **el ingreso del Password** y posteriormente debe presionar el botón Log in. Ver abajo el ejemplo.



Paso 5. Después de ingresar los recaudos del paso 4, el Sistema Lotus, despliega la ventana **Change Password**, y solicita que registremos la nueva clave (**Enter new password**), luego pide la confirmación clave (**Re-enter new password**), y posteriormente debemos presionar la opción OK.

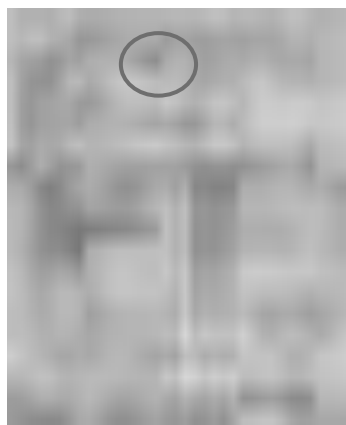
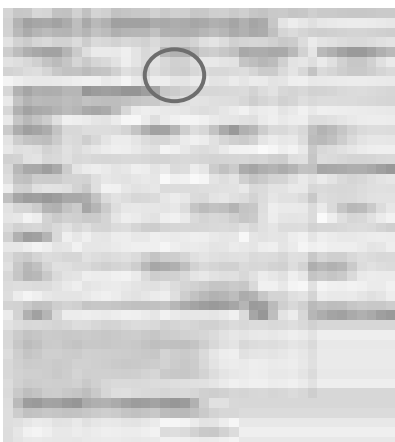


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



EI SISTEMA LOTUS, GENERÁ AUTOMATICAMENTE EL NÚMERO CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, LAS CORRESPONDENCIA ENVIADA, LAS ATENCIONES AL CIUDADANO, Y LOS INFORMES TECNICOS REALIZADOS.

El Sistema Lotus, **genera automáticamente y correlativamente**, el número Control de la Correspondencia recibida, El número Control del Registro de la correspondencia enviada, el número Control de las Planillas de las atenciones a Usuario, numero de Control de los informes técnicos; siendo necesario resaltar que los usuarios del Sistema Lotus, en esta Comisión Permanente de Administración y Servicios, **no pueden ingresar manualmente, esos controles antes señalados**. Ver abajo las tres (3) pantallas de ejemplo.



6. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL HISTORIAL DE LOS REGISTROS REALIZADOS EN EL SISTEMA LOTUS.

El SISTEMA LOTUS, tiene la opción de mostrar **EL HISTORIAL** de las correspondencias recibidas, enviada, atenciones realizadas, informes registrados, etc.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Paso 1. En el Sistema Lotus, en la parte superior izquierda, debemos seleccionar en el **MENÚ**, la opción **FILE (archivo)** y cuando el Sistema despliega la ventana, debemos ubicar la opción **Properties (propiedades)**, para pasar a la siguiente opción. Ver pantalla de ejemplo presentado abajo.



Paso 2. Seguir clicando en **Properties (propiedades)**, en el Sistema y este, nos presenta la ventana **Document**, allí se visualiza, todo lo realizado con ese registro seleccionado, existiendo las siguientes condiciones: **Created** (su creación), **Modified** (las modificaciones realizadas), **Added** (las adiciones realizadas), **Modified By** (el nombre de la última persona que lo modifico), **Accessed** (cuando fue accesado), y por último el **Size**. (el tamaño del registro)





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

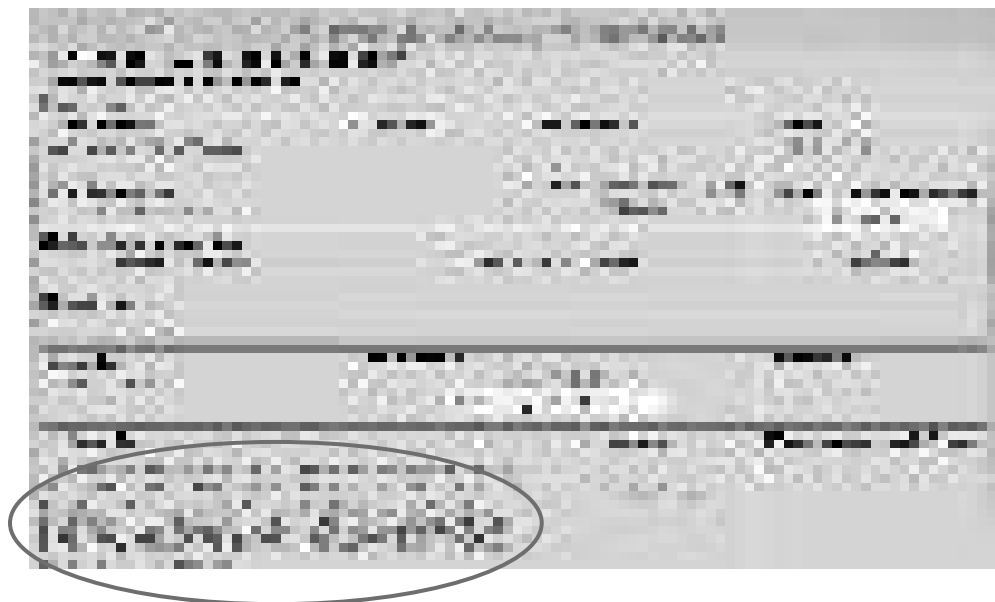
7. REGISTRO DE CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS EN LA RECEPCION DE LA COMISIÓN (MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)

- 8.1 **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, **EN PRESENCIA DEL CIUDADANO**, recibe para previamente revisa la documentación entregada, antes de sellar y firmar el acuse de recibo del ciudadano o denunciante, con el fin de cerciorarse que todos los datos anexados a la comunicación recibida, contenga **todos los recaudos necesarios y exigidos** por la Comisión permanente.
- 8.2 **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, debe ingresar al Sistema Lotus con su clave de acceso, a fin de registrar la correspondencias recibidas, y al finalizar **la jornada laboral, entrega a la secretaria (o) de la comisión** todas las correspondencias recibidas, en caso de no realizarlo, informarlo oportunamente a la secretaria(o) de la comisión.
- 8.3 **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, debe **RELLENAR** todos los datos solicitados en la pantalla de **REGISTRO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**, en la referida pantalla, existen datos que son obligatorios y necesarios incluir para poder avanzar, **de lo contrario el sistema no le dejará guardar..**
- 8.4 **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, debe estar en conocimiento que pueden existir algunas mínimas particularidades en el registro de los datos, por ejemplo: correspondencias que ingresan en **SOBRES CERRADOS**:
- En estos casos, se advierte que no pueden **RELLENARSE** todos los datos requeridos por el Sistema, por encontrarse la correspondencia en un **SOBRE CERRADO, y se procede a COLOCAR PROVISIONALMENTE**, las palabras "SIN INFORMACIÓN" ó **S/I**, también puede colocarse CEROS "0000"(ejemplos Cedula: S/I, Dirección: S/I ó Cedula: 0000000, Dirección: 0000000)
 - Una vez aperturado el **SOBRE, por la Secretaria (o) de la Comisión**, es su **responsabilidad solicitarle que sea actualizada la correspondencia** en el Sistema Lotus, **eliminándose los ceros y las equis**, por los datos que realmente corresponde. En caso de presentarse otra situación diferente, debe Consultarse al programador del Sistema Lotus en La Gerencia de Tecnología de la Información, a través del **(0212) 409.61.71 ó extensión 6171**



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

8.5 **MAYERLIN SANCHEZ** o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, debe ser cuidadosa con el dato requerido **ASUNTO** en la pantalla de correspondencia recibida, por ser de suma importancia para esta Comisión Permanente, específicamente para la Secretaria(o) y para los técnicos de esta Comisión Permanente, siendo necesario **RELLENARLO CON INFORMACIÓN PRECISA, EXACTA y QUE REFLEJE EN RESUMEN, DE QUE SE TRATA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA** (puede solicitar ayuda a secretaria(o) o a los técnicos). Ver abajo el ejemplo de la pantalla.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



9. REGISTRO DE CORRESPONDENCIAS ENVIADAS

(LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, MAYERLIN SANCHEZ, ANDREA PALMA, PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)

- 9.1 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, debe **REGISTRAR OPORTUNAMENTE EN EL SISTEMA LOTUS**, todas las correspondencias que serán enviadas, antes de ser entregadas **A LOS MENSAJEROS**, en caso de no realizarlo **NOTIFICARLO** a la Secretaria (o), Ver abajo pantalla como Ejemplo:



- 9.2 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión, debe **RELLENAR** todos los datos, que se visualizan en la pantalla de **correspondencia enviada**, en caso de dudas consultarlo previamente



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Secretaria(o) de la Comisión o a los técnicos. Siendo necesario resaltar que todos los datos solicitados en la referida pantalla son de gran utilidad para la Comisión.

9.3 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión, **para completar el procedimiento administrativo de las correspondencias enviadas** debe:

- Llenar **EL CONTROL MANUAL “LIBRO DE REGISTRO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA”**, allí conviene anotarse todos los recaudos solicitados, de las correspondencias que serán entregadas a los mensajeros.
- En el **“LIBRO DE REGISTRO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA”**, debe colocar el nombre del mensajero que realizará las entregas de las cartas, debiendo firmar el mensajero, en el libro referido como señal de recepción de las mismas; lo anterior permitirá llevar un control de las comunicaciones en poder, o en manos de los mensajeros.
- La carta que será entregada a los mensajeros, debe contener **el sello con la fecha respectiva** y el **control manual del correlativo del libro antes señalado**.

10. REGISTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

(MAYERLIN SANCHEZ, ALI LEON, LUIS FELIPE ZAMBRANO, ANDREA PALMA, PERSONAL TECNICO, Y PERSONAL DESIGNADO POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)

10.1 LA RECEPCIONISTA O PERSONA ENCARGADA, DESIGNADA POR SECRETARÍA(O) DE LA COMISIÓN:

10.1.2 **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o) Debe registrar inmediatamente en el Sistema Lotus, los datos de la persona que solicita **ASESORIA O ATENCIÓN** y que a su vez, es requeridas por la pantalla de atención al Ciudadano.

10.1.1. **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por Secretaria(o), Debe contactar **al técnico para que realice la respectiva ATENCIÓN**. Lo anterior tiene como objetivo cuantificar todas las atenciones realizadas por esta Comisión Permanente, y que a su vez es necesaria para el informe de Gestión de esta Comisión permanente.

10.1.2. **MAYERLIN SANCHEZ**, o persona designada por la Secretaria(o), debe distribuir equitativamente las atenciones recibidas en la cantidad de los técnicos disponibles en la Comisión, para realizar esta función,



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



10.2 ATENCIÓN PERMANENTE

COMISIÓN

- 10.2.1 El Técnico de la Comisión, DEBE asegurarse antes de iniciar LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, que LA RECEPCIONISTA, MAYERLIN SÁNCHEZ, o persona designada por la Secretaría (o), haya registrado en el Sistema Lotus, previamente los datos del Ciudadano que será atendido, a fin de que puedan completar el técnico los datos que le corresponde registrar en el Sistema.
- 10.2.2 El Técnico de la Comisión, una vez concluida la atención al ciudadano, DEBE INGRESAR AL SISTEMA LOTUS, módulo de atención al ciudadano buscar los datos del ciudadano y completar los datos adicionales requeridos por el Sistema, para finalizar la atención automatizada. Información necesaria para el informe de Gestión de la Comisión.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



11. **ASIGNACION MANUAL DE LAS CORRESPONDENCIAS INGRESADAS A LA COMISIÓN, POR PARTE DE LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN, A LOS TECNICOS DE LA COMISIÓN.**
 - 11.1 **LA SECRETARIA(o)** debe revisar diariamente toda las correspondencia recibidas por esta Comisión y entregadas por la recepcionista (o persona designada), para **PROCEDER A LA ASIGNACIÓN MANUALMENTE LOS CASOS A LOS TECNICOS RESPECTIVOS.** Posteriormente entrega esos casos al **Sr. Ali León, o persona designada,** para sean asignados automáticamente a través del Sistema Lotus.
 - 11.2 ALI LEÓN, o persona designada para realizar esa función, procede a ingresar al Sistema Lotus y empieza a través de sus funciones, a realizar las **ASIGNACIONES O REASIGNACIONES, según sea el caso.** Es importante señalar que LA SECRETARIA(o) de la Comisión, tiene la mayor autoridad de atribuciones dentro del Sistema Lotus, sin embargo por motivos de distribución de actividades, puede transferir y equilibrar algunas de estas funciones dentro del Sistema Lotus, a las personas que considere, siendo este un procedimiento regular.

12. **ASIGNACION O REASIGNACION DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA AL PERSONAL TECNICO, A TRAVES DEL SISTEMA LOTUS. (ALI LEÓN, ANDREA PALMA, O PERSONAL DESIGNADO POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)**



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 12.1 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria(o) de la comisión, ingresar al **SISTEMA LOTUS**, siguiendo **instrucciones de la secretaria(o)** de la Comisión, para proceder a registrar o reasignar en el mismo, en la opción **ASIGNADO A:** la INFORMACIÓN requerida, de acuerdo a las indicaciones recibidas.



- 12.2 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión, **DEBE PROCEDER ASIGNAR O REASIGNAR** en el Sistema Lotus, al Técnicos respectivo, de acuerdo a las **instrucciones de la secretaria(o)** de la Comisión, según sea el caso; es importante señalar en este procedimiento administrativo inicialmente de las correspondencia recibidas, pasaran a convertirse en caso, una vez que son asignadas a través del Sistema a los técnicos, específicamente en la opción: **RESPONSABLE ASIGNADO**. Ver abajo la pantalla con el ejemplo





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 12.3 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria(o) de la comisión, selecciona en el dato estatus del caso asignado, o reasignado la opción específica: **Indique Estatus**, y coloca **EN PROCESO**, indicando con ello, el inicio del procedimiento automatizado, a través del Sistema. Ver abajo pantalla de ejemplo.



- 12.4 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria(o) de la comisión, **REGISTRA MANUALMENTE, EN LA CARPETA CONTROL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE CASOS** (sin enmendadura y sin dejar espacios en blanco), los datos del caso que es asignado, y previamente registrado en el Sistema Lotus, al técnico de la Comisión, colocando N° de caso, Nombre y apellido legible del remitente, teléfono, Estado, fecha de la comunicación, subcomisión a la cual corresponde el caso (según corresponde) y el nombre legible del técnico que recibe el caso conforme, como constancia de entrega física del caso (o expediente) al técnico . Ver ejemplo del formato arriba referenciado.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



- 12.5 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente debe cerciorarse en el Sistema Lotus, **MODULO DE CORRESPONDENCIA REGISTRADA, CONSULTA**, que todos los datos necesarios y requeridos, hayan sido registrados correctamente.
- 12.6 **ALI LEON**, debe estar al pendiente de **ACTUALIZAR EN EL SISTEMA LOTUS**, aquellos casos que hayan ingresados **COMO SOBRE CERRADO**, quitar los ceros (0000) y las equis (xxxx) y sustituirlos por los datos correctos de la correspondencia recibida oportunamente.
- 12.7 **ALI LEÓN**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión Permanente, **debe revisar el Sistema Lotus, y si visualiza información cargada con datos: SIN REGISTRAR, FALTANTE, O SIN REVISAR, debe proceder a corregirlo en el Sistema, y en caso de desconocer la situación**, consultar a la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, o a los técnicos concedores, a fin de corregirlo oportunamente. Ver abajo el ejemplo señalado.



13 **CORRESPONDENCIAS ASIGNADAS, O REASIGNADAS A LOS TECNICOS DE ESTA COMISIÓN, PARA REVISIÓN, ANALISIS Y REGISTROS RESPECTIVOS.**

- 13.1 **El Técnico de la Comisión Permanente**, recibe de Alí León, o persona designada por la Secretaría (o), el caso que fue previamente registrado en el Sistema Lotus, y firma el **CONTROL MANUAL DE ASIGNACIÓN DE CASOS**, como constancia de recepción del mismo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 13.2 **El Técnico de la Comisión Permanente, debe ingresar al Sistema Lotus, y revisar los casos ASIGNADOS Y VERIFICAR** que correspondan con lo entregado físicamente por el **Sr. Ali León**, o persona designada por la Secretaria (o), y **PROCEDE EL TECNICO, A CAMBIARLE EL ESTATUS**, según sea el caso; los que tengan el Estatus En proceso, pasarlo ha **GESTIONADO**. (Informando con ese cambio que se encuentra en revisión, análisis por parte del técnico), Ver abajo la pantalla del ejemplo:
- 13.3 **Así lo recibe El Técnico de la Comisión Permanente**, en aquellos casos regulares, ver ejemplo:



- 13.3 **El Técnico de la Comisión Permanente, debe cambiarlo ha GESTIONADO**, aquellos casos ingresados por primera vez y que son regulares, ver abajo el ejemplo:

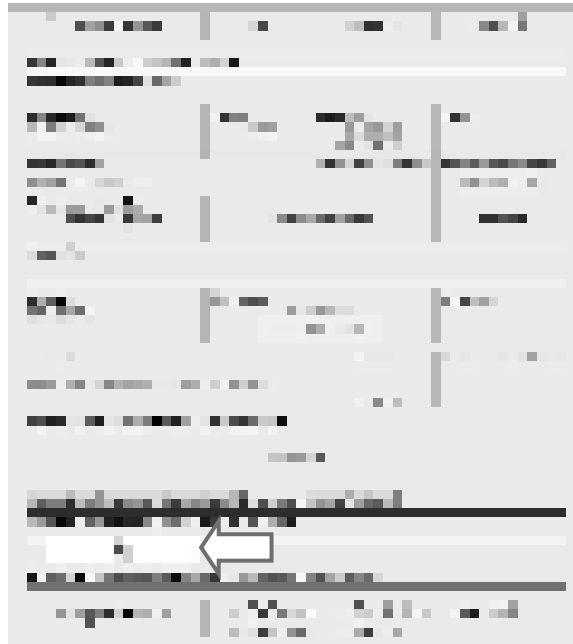


- 13.4 **El Técnico de la Comisión Permanente, Debe revisar, analizar todos los casos asignados previamente y entregados físicamente, para PROCEDER a llenar DIGITALMENTE, el formato de INFORME TECNICO**, por cada caso entregado y asignado. Ver abajo ejemplo de informe señalado.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 13.5 Una vez concluido el análisis del caso, **El Técnico de la Comisión Permanente, DEBE ADJUNTAR** el Informe Técnico EN DIGITAL en el Sistema Lotus, asimismo debe realizar la misma operación para todos los casos, específicamente en la **PESTAÑA DOCUMENTO**. Ver abajo ejemplo donde debe ubicarse el documento.



- 13.6 Posteriormente, **El Técnico Comisión Permanente, procede a:**
- 13.6.1 Remitir el caso (Informe técnico con anexos del caso) a las **SECRETARIAS, PULL DE SECRETARIAS**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión, para la **ELABORACIÓN DEL OFICIO**, según indicación del Informe Técnico (Recomendación).
- 13.6.2. Si la recomendación realizada en el **Informe Técnico del CASO**, indica que debe ser archivado el mismo, debe entregarse al Ciudadano **Luis Felipe Zambrano**, Asistente de Investigación, o persona designada por la secretaria, para que sea colocado el caso, en el lugar respectivo. (Vivienda, electricidad, servicios, agua, transporte, etc)
- 13.6.3. Por último el **Técnico de la Comisión Permanente, cambia EL ESTATUS CORRESPONDIENTE AL CASO EN EL SISTEMA LOTUS**, según sea el mismo, pudiendo ser cualquiera de estos: PARA LA FIRMA, GESTIONADO, REMITIDO, CONCLUIDO.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

14 SECRETARIA, PULL DE SECRETARIAS O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

14.1 **SECRETARÍA, PULL DE SECRETARIAS**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión, Recibe del técnico o los técnicos de la Comisión, el o los **INFORME (S) TECNICO (S)**, con los soportes respectivos, para la **ELABORACION DEL OFICIO, O LOS OFICIOS**, según sea el resultado de la recomendación indicada en el **INFORME TECNICO**.

14.2 **SECRETARÍA, PULL DE SECRETARIAS**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión, **REALIZA LOS OFICIOS Y LOS ENTREGA NUEVAMENTE AL TÉCNICO**, con todos los anexos respectivos.

14.3 **LA SECRETARÍA, PULL DE SECRETARIAS**, o persona designada por la Secretaria de la Comisión, debe colocarle adicionalmente a la comunicación solicitada, **a pie de página, los siguientes datos** necesarios: **N° del caso, fecha de elaboración de la comunicación, y las iniciales** del presidente, secretaria, técnico, y quien realizó la comunicación, lo anterior es para facilitar el manejo de la correspondencia en el archivo de los casos.

15 ELABORACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN DIGITAL, DE LAS CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS, ENVIADAS Y ANEXOS RESPECTIVOS. (LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN.)

15.1. Como valor agregado y mejora en el funcionamiento de esta Comisión, por Instrucción de la Presidencia de esta Comisión permanente, se consideró, necesario **LLEVARA UN ARCHIVO DIGITAL** en esta Comisión Permanente, el cual debe contener todos los anexos, de importancia que son recibidos por los ciudadanos, o denunciantes, los cuales deben ser escaneados **oportunamente, con la sugerencia del técnico de la Comisión, en caso de ser necesario**.

15.2 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR EL ARCHIVO DIGITAL DE LA COMISIÓN (ESCANEADOS)

15.2.1 **ALI LEÓN, LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, **debe PREGUNTARLE AL TECNICO SEGÚN SEA EL CASO**, que tanto de los soportes o anexos ingresados a la Comisión, son necesarios escanear?, cuales son los anexos de mayor importancia?, Afín de iniciar el escaneo respectivo.

- Luego del escaneo respectivo, debe guardarse como un archivo **en el pendrive**, debe posteriormente debe copiarse **EN CARPETA EN DIGITAL**, del cual tiene acceso. (carpeta compartida de la comisión).



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 15.2.2 **ALI LEÓN, LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión Permanente, una vez guardado el archivo y copiado en la carpeta compartida respectiva, ese archivo que contiene los anexos escaneados, debe tener el nombre del mismo número del caso. (Nº Lotus de la Correspondencia recibida)
- 15.2.3 **ALI LEÓN, LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, debe colocar el archivo **EN LA CARPETA COMPARTIDA** de la Comisión Permanente, donde tienen acceso las personas autorizadas.
- 15.2.4 Es necesario que sea realizado el escaneo de los anexos, **OPORTUNAMENTE** y antes de ser requeridos por el técnico, de manera de disponer de los archivos **ESCANeadOS** cuando sean necesarios.
- 15.2.5 **ALI LEÓN, LUIS FELIPE ZAMBRANO**, persona designada por la secretaria (o) de la comisión, deben ser **cuidadosos con los nombres colocados a los archivos de los anexos, en la carpeta digital**, carpeta compartida, para que estos **NO PUEDAN SER MEZCLADOS** con otros casos; siendo necesaria la identificación inmediata de cada uno.
- Por lo antes señalado en la carpeta compartida de la Comisión, se contará con toda la **correspondencia ingresada**, sus anexos, solo los considerados como importantes, y las **correspondencias enviadas, las que ya fueron entregadas y cuentan con el sello de acuse de recibo**), para disponer del mismo y recuperarlo en caso de robo, pérdida, extravió etc.
 - **En el Sistema Lotus, el número total de las correspondencias recibidas, debe ser igual a la cantidad de Los archivos ESCANEADOS y guardados en la CARPETA DIGITAL** (anexos de correspondencias recibidas)

16 CASO ENTREGADO AL ORGANISMO, ENTES COMPETENTES, O PERSONAS ETC. (DATOS DE LA RECEPCIÓN) LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN

- 16.1 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, Recibe de los mensajeros las comunicaciones entregadas a los Organismos, **procede a ACTUALIZAR en el SISTEMA LOTUS, donde corresponde cada uno, siendo** la información requerida por el sistema: Destinatario, Nro. De Oficio que se puso en el **CONTROL MANUAL DEL LIBRO DE CORRESPONDENCIA ENVIADA**, y la fecha del acuse de recibo donde fue entregado el oficio. Ver abajo ejemplo pantalla.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

16.2 LUIS FELIPE ZAMBRANO, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión, **debe escanear la correspondencia enviada**, del caso remitido y **adjuntarlo en el Sistema Lotus**, al lado del informe técnico, específicamente en la pestaña **DOCUMENTO**, de manera q pueda ser Visualizada e impresa, en caso de ser necesario. Ver abajo ejemplo.



16.3 LUIS FELIPE ZAMBRANO, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión, Debe colocar la correspondencia enviada, **EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE**, a la disposición de La Secretaria (o) de la Comisión y del personal técnico.

17 MODULO DE REPOSOS Y VACACIONES EN EL SISTEMA LOTUS, (ANDREA PALMA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN, O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN)

17.1 ANDREA PALMA, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión, **tendrá acceso al módulo de las vacaciones en el SISTEMA LOTUS**, y las registrará posterior a la aprobación y firma del formulario de vacaciones, por parte de la **Secretaria(o)**, o Presidente de la Comisión.

17.1.1 La información **debe cargarse oportunamente** con el fin de mantener actualizado el Sistema Lotus, y disponer de la información al momento de ser requeridas, por la Secretaria(o) o personal adscrito a la Comisión. Asimismo debe seguirse el procedimiento administrativo existente, a través de la Dirección General de Desarrollo Humano.

17.2 ANDREA PALMA, o persona designada por la Secretaria(o) de la Comisión, **tendrá acceso al módulo de las Reposo en SISTEMA LOTUS**, y los registrará en el mismo, una vez que las la Secretaría (o), le suministre las instrucciones respectivas.

17.2.1 La información **debe cargarse oportunamente** con el fin de mantener actualizado el Sistema Lotus, y disponer de la información al momento de ser requeridas, por la Secretaria(o) o la Institución. Asimismo debe seguirse los procedimientos administrativo existentes, a través de la



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

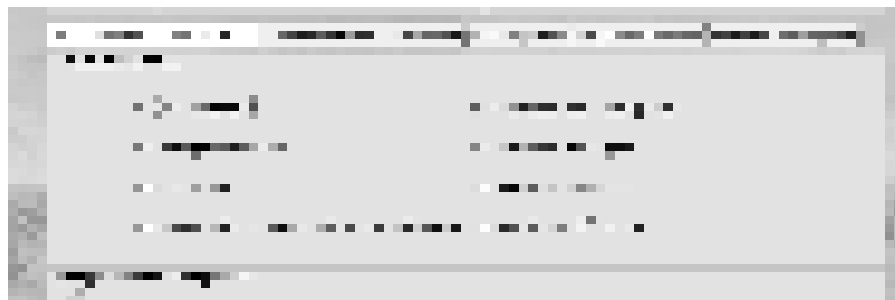
Dirección General de Desarrollo Humano, en lo que respecta a estos casos de los reposos del personal.

18 REGISTRO DE INFORMES GESTIÓN, DE INSPECCIÓN E INFORMES DE INVESTIGACION U OTROS. (ANDREA PALMA, ALI LEÓN, SECRETARIA (O) DE LA COMISIÓN Y TECNICOS)

- 18.1 El Registro del INFORME TECNICO, debe ser realizado por LA **SECRETARÍA(O) DE LA COMISIÓN, O TÉCNICO RESPONSABLE O PERSONA DESIGNADA POR LA SECRETARIA(O)**. Ver abajo ejemplo de la pantalla donde se cargaran los datos.



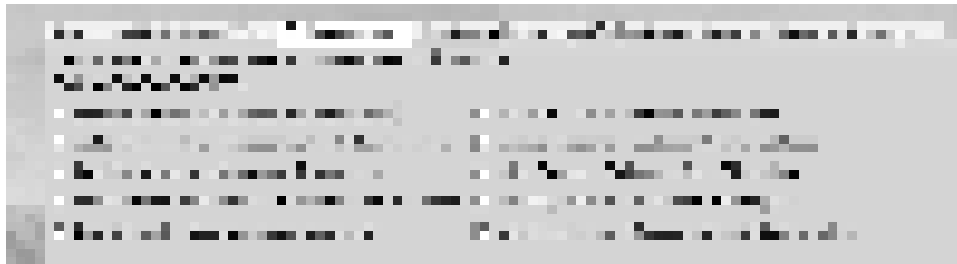
- 18.2 Las Reasignaciones de los informes técnicos, le corresponde a la secretaria(o) de la comisión, o persona designada por la secretaria(o), siguiendo las instrucciones de la presidente, Junta Directiva de Comisión Permanente, o Secretaría(o). Ver abajo ejemplo de la pantalla donde se cargaran los datos.



- 18.3 En el Sistema Lotus, la Secretaría(o) de la comisión, o técnico responsable, o persona designada por la secretaria(o) deben seleccionar en el Sistema Lotus, específicamente en la pestaña **colaborador**, las personas que participarán o participaron, en el trabajo realizado. Ver abajo ejemplo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



- 18.4 **El Responsable Del Informe Técnico** (Técnico encargado) debe colocar el **ESTATUS** real del informe técnico, a fin de ser considerado correctamente, a la hora de efectuarse las Estadísticas respectivas y solicitadas en el informe de Gestión de la Comisión. Ver abajo ejemplo de la pantalla donde se cargaran los datos



- 18.5 En la pestaña **DESCRIPCIÓN**, el responsable del informe técnico (Técnico encargado) debe explicar brevemente, en qué consiste EL INFORME, de que trata la investigación etc. Ver abajo ejemplo de la pantalla donde se cargaran los datos



- 18.6. En la pestaña **ADJUNTAR INFORME**, el responsable del informe técnico (Técnico Responsable encargado), debe adjuntar el informe realizado en digital, para ser visualizado cuando sea requerido. Ver abajo ejemplo de la pantalla donde se cargaran los datos



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



19 INFORMES ENTREGADOS AL ORGANISMO, ENTES COMPETENTES, O PERSONAS ETC. (DATOS DE LA RECEPCIÓN) LUIS FELIPE ZAMBRANO, ALI LEON, ANDREA PALMA, Y PERSONA DESIGNADA POR SECRETARIA(O) DE LA COMISIÓN

19.1 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, Recibe de los mensajeros las comunicaciones entregadas a los Organismos, procede a **ACTUALIZAR** en el Sistema Lotus, la información requerida, colocando los siguientes datos: Destinatario, Nro. De Oficio que se colocó en el Control del libro de correspondencia enviada, la fecha colocada debe ser la del sello colocado como acuse de recibo en la misma. Ver ejemplo abajo.



19.2 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión Permanente, debe escanear la correspondencia enviada del informe Entregado (con los datos del acuse de recibo) y adjuntarlo en el Sistema Lotus, en **LA PESTAÑA, ADJUNTAR INFORME**, al lado del archivo del Informe ya existente allí. Ver ejemplo abajo, donde se visualiza



19.3 **LUIS FELIPE ZAMBRANO**, o persona designada por la Secretaria (o) de la Comisión, debe colocar la **correspondencia enviada del informe** (entregada), en la **carpeta correspondiente**, y a la disposición de la Secretaria (o) de la Comisión y del personal técnico.

20. CONCLUSIONES

Se concluye satisfactoriamente, en fecha 31 de octubre del año dos mil diecisiete, con la Inducción formal del Sistema Lotus, el cual fue desarrollada por la empresa IBM y adaptada a las necesidades de esta Comisión Permanente de Administración y Servicios, por la Dirección General de Tecnología de la Información. Asimismo vale la pena indicar que la tecnología ha ido avanzando rápidamente, pudiendo emerger en el futuro otros



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Sistemas de Control de Documentos, que puedan sustituir o reemplazar el ya existente, sin embargo partiendo del existente, se trató de realizar una guía práctica, para la operatividad y recorrido por el Sistema Lotus.

Es importante Señalar que esta iniciativa surgió, por las diferentes situaciones presentadas en esta Comisión Permanente con el Sistema Lotus, y por no existir, manual alguno del mismo. En el levantamiento de la información, y en las entrevistas realizadas a los usuarios, se pudo constatar muchas situaciones como Resistencia al Cambio, apatía, poco uso, desconocimiento de los módulos que contiene el sistema, inadecuada operación del Sistema Lotus etc.

De acuerdo a lo antes expresado, se considera necesario que cada persona adscrita a esta COMISION PERMANENTE, y que desempeñe sus funciones dentro del Sistema Lotus, se involucre diariamente, a fin de aprovechar las fortalezas, y oportunidades que se nos ofrece, específicamente en el cumplimiento de los roles de cada quien tiene establecidos dentro del mismo. Hoy en día, todas las instituciones Autónomas, públicas y privadas tienen que trabajar con una gran cantidad de correspondencia, con el fin de gestionar esa gran cantidad de documentos e información, teniendo la ventaja actual de contar con un **SISTEMA DE CONTROL y GESTIÓN de correspondencias**, que permitan un fácil almacenamiento y búsqueda de la información almacenada.

Para lograr resultados óptimos con el sistema Lotus, es necesario registrar todos los datos de la documentación recibida, enviada, atenciones, informes, archivos adjuntados dentro del mismo, lo cual nos permitirá disponer inmediatamente de estos registros, además de llevarse un control de los archivos de manera digital, los cuales son de fácil visualización y recuperación en caso de ser necesario, **dejando claro que todo ello se puede lograr, siempre y cuando se sigan todos los procedimientos aquí establecidos consecutivamente, para su funcionamiento y se logre alcanzar su operatividad en un 100%.**

La **importancia de este sistema de gestión de documentos** se basa entre otros, en los siguientes puntos:

- Se evita la pérdida de documentos, ya que están todos seguros en un servidor documental central.
- Se evita la pérdida de tiempo debido a que varias personas tengan que recuperar los documentos desde diferentes lugares y áreas. Los documentos son inmediatamente recuperados por la persona que está buscando la información.
- Seguridad: Acceso a la información y los documentos de manera segura al poder tener definidos los perfiles de usuarios, los cuales tienen diferentes permisos de acceso a los datos y documentos dentro del sistema Lotus.
- Control de cambios de los casos, documentos, revisiones y accesos que se realizan a los casos y documentos, se dejan pistas de auditorías, trazas.
- Colaboración entre usuarios para la creación, modificación y gestión de la misma documentación cuando sea necesaria.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Captura y copiado a otras aplicaciones con el objetivo de presentar la información en papel o presentar en ESTADISTICAS según sea requerida.

Es importante resaltar que fueron ofrecidas las inducciones del Sistema Lotus a todo el personal de esta Instancia Parlamentaria en fecha 30 de octubre del 2017. Para lograr los objetivos trazados con este Sistema Lotus, la Presidenta (e) debe coadyuvar en conjunto con la Secretaria (o) de la Comisión, para que todo el personal adscrito lo opere diariamente, y puedan determinarse las observaciones encontradas, a fin de ser corregidas y adaptadas por el personal de la Gerencia de Tecnología, según sean el caso. Por lo antes expuesto, es necesaria la **implementación de mecanismos de monitoreo, seguimientos y control diaria de esta herramienta.**





INFORME Nro 7. SITUACIÓN DEL AGUA EN VENEZUELA

PRESENTADO	AL: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DIP. MELVA PAREDES	
	POR: Ingº. Marisol Luis	FECHA: 18/09/2017

ASUNTO: INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL LAGO DE VALENCIA (TACARIGUA) ESTADOS ARAGUA, CARABOBO Y COJEDES

ANTECEDENTES

El Lago de Valencia o Tacarigua, es la única cuenca endorreica de Venezuela, es decir que no desemboca al mar por lo que su mecanismo de drenaje es solo por evaporación e infiltración. Posee una longitud máxima de 30 km, una anchura que alcanza los 20 km y una profundidad máxima de 39 metros. Se sitúa entre los estados Aragua y Carabobo, siendo el primero el que comprende la porción oriental de la depresión que rodea al lago, conocida como los "valles de Aragua"; y el segundo, la porción centro occidental.

CRONOLOGÍA.

1945: Se afectan los ríos Aragua y Turmero, y comienzan a bajar la cota del Lago.

1978: El Lago se está secando. Llega a la cota 402. Se desvía el río Cabriales al Lago

1999: Crece la cota. Se inundan sus riberas. Decreto de Obras de Emergencia: Adecuación de industrias; Ampliación y terminación de:



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- 1) Plantas de Tratamiento;
- 2) Plantas de Potabilización;
- 3) Terminación de 16 colectores en Valencia y Maraca y
- 4) Saneamiento del río Cabriales

2005: Continúa el crecimiento del Lago. Desvían el río Cabriales hacia el río Paito, que desemboca en el Pao/Cachinche. Ratifican Decreto de Emergencia de 1999.

2007: Desvían 4.100 lts/seg del Lago de Valencia y 1.600 lts/seg de Los Guayos (total 5.600 lts/seg de aguas sin tratamiento hacia el Cabriales. Se afecta así el proceso de potabilización en las Plantas “Alejo Zuloaga” y “Lucio Baldó”

2009:Trasvase de Camburito al Tucutunemo: 3.000 lts/seg

2010: La Contraloría General del estado Carabobo establece que sólo se ha ejecutado el 51% de las obras decretadas en 1999

2011: 10 de noviembre: el Presidente de la República considera que se ha generado una contaminación severa del Lago y ordena la creación de DOS (2) Comisiones (Estados Mayores) para:

- 1) crecimiento de la cota;
- 2) Su contaminación

2012: La Comisión Permanente de Ambiente, de la Asamblea Nacional retoma acciones.

2017: Aumento del nivel de las aguas sobrepasando la cota de seguridad.

En los últimos treinta y nueve (39) años, el Lago de Tacarigua, más conocido como Lago de Valencia, ha venido en constante aumento de su nivel. Este crecimiento coincide con la entrada en funcionamiento del Acueducto Regional del Centro, para abastecer de agua potable a Valencia y Maracay, en un comienzo, a razón de dos mil trescientos litros por segundo (2,3 m³/s) a partir del año 1978.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En la actualidad, por causa del vertiginoso crecimiento poblacional de la región (sin la más mínima planificación), más ciudades se han incorporado al acueducto. Esto ha obligado al estado venezolano a aumentar el caudal de agua potable por el Acueducto Regional a promedios entre doce y quince mil litros por segundo (12-15 m³/s), haciendo ineficiente las plantas potabilizadoras Alejo Zuloaga y Lucio Baldó al llevarlas por encima de su capacidad operativa creando los problemas harto conocidos en la red de distribución. A esto se le suman veinte mil cuatrocientos catorce litros (20.414 m³/s) provenientes de pozos profundos ubicados dentro de la cuenca.

El aumento del nivel del Lago, viene asociado a dos fases en lo que a servicios de drenaje se refiere. Una primera fase donde dejan de funcionar el sistema de drenaje porque se van igualando las cotas de la tubería de drenaje con la cota del Lago lo que inutiliza la descarga de las aguas servidas, conocido como colapso del sistema de cloacas. Una segunda fase cuando el nivel de las aguas del Lago (espejo de agua) alcanza superficialmente a la vivienda y todos los servicios del urbanismo (calles, alumbrado, sistemas de drenaje de aguas, etc.). Para controlar el nivel del Lago, se han invertido grandes cantidades de dinero en soluciones que no han sido más que paliativos costosos y carentes de propuestas definitivas. Se han atacado las consecuencias pero nunca la causa.

Al ejecutar obras para bombear hacia otras cuencas un promedio de ocho mil trescientos litros por segundo (8,3 m³/s) en la época de verano ayuda a bajar relativamente su nivel, pero al entrar la época de invierno, el bombeo para el trasvase se manifiesta abiertamente incapaz para mantener estable el nivel del Lago. Adicionalmente a ello, el trasvase hacia otras cuencas de las aguas contaminadas del Lago hiper-eutrófico y cargado de metales pesados, con el bombeo de Carabobo termina por contaminar las aguas del mismo Acueducto Regional y con el bombeo de Taiguaiquay el acueducto de Caracas que se surte de la represa de Camatagua.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La propuesta de un túnel que opere totalmente por gravedad atravesando la cordillera de la costa, tiene en la palestra desde el año 1988 sin ser tomada en cuenta en los estudios de alternativas realizados hasta el momento. Su principal argumento es la contaminación del Mar Caribe, argumento que suena ridículo cuando, sin parpadear, con el trasvase que se ejecuta, de un lado hacia los embalse del Pao-Cachinche y del Pao-Las balsas, y del otro al embalse de Camatagua, estamos contaminando los principales acueductos que alimentan el Distrito Capital y los estados Miranda, Aragua y Carabobo.

En el pasado, la disminución de sus aguas se debía a múltiples causas como la evaporación excesiva por altas temperaturas locales, la deforestación y al cambio de curso fluvial por el hombre, esto sucede cuando la torrente de un río madre que, de alguna manera, llega a otro al cual le aumenta su caudal, que desvía el cauce del río Tuy hacia el mar Caribe.

El Lago de Valencia, antes de sufrir todos los embates naturales y artificiales, vertía el exceso de sus aguas en las épocas lluviosas a la cuenca del Río Orinoco a través de un río emisario llamado Paito, afluente del río Pao, que a su vez es afluente del río Orinoco.

Actualmente, el problema del aumento del nivel del lago se está agravando, debido al trasvase de las aguas de la cuenca del Orinoco que se dirigen hacia el Lago de Valencia, debido a que no se han hecho los canales de drenaje para las aguas sobrantes con el fin de sacarlas de la cuenca, antes de que lleguen a un nivel inferior al de la salida de la cuenca por gravedad.

Además, el proceso de industrialización ha ocasionado que las aguas servidas de las ciudades de Maracay y Valencia sean vertidas directamente al lago sin ningún tipo de tratamiento previo, es por ello que sus niveles de contaminación han crecido. Todo esto origina el incremento de su profundidad promedio, alcanzando los 413 metros sobre el nivel del mar, cinco metros por encima de lo normal.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Numerosas propuestas y proyectos se han llevado a cabo desde el año 1999 con el objetivo de lograr un saneamiento total detener el aumento de las aguas. 207.112.627 bolívares fueron destinados en el 2012 para atender la problemática, sin contar con lo asignado en años pasados.

Sin embargo, aún continúan las graves consecuencias de lo que sería un problema ambiental de grandes consideraciones, de acuerdo con especialistas en la materia, que afecta directamente a más de tres millones de personas, además de las consecuencias indirectas que puede traer para los habitantes de La Gran Caracas.

Los problemas ambientales que han degradado la calidad de vida en las áreas urbanas que están más próximas al lago, explicando muy brevemente las principales acciones que serían necesarias para mitigar, controlar o eliminar dichos problemas, dentro del contexto de una solución integral, en términos de



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

la definición de un plan de manejo agroecológico y ambiental se refieren a continuación.

1) Ascenso del nivel del Lago de Valencia.

Constituye el problema más grave que hoy viven las comunidades que habitan en urbanizaciones que fueron construidas entre 1975 y 1980 en terrazas cuyas cotas variaban entre los 410 y 415 metros sobre el nivel del mar (msnm). Para esa época el nivel del lago era de 401 msnm; el cual fue en aumento progresivo, pasando por cotas de 408 en 1999, 410 en 2005 hasta alcanzar la 412 en el año 2011, y 417 en el año 2017 obligando a muchas personas a desalojar sus viviendas a consecuencia de la inundación causada por el incremento del nivel del Lago de Valencia. La causa de este problema estuvo en la expansión urbano-industrial no controlada hacia zonas no aptas para tales fines, contradiciendo principios básicos del ordenamiento territorial, en particular en áreas como las cuencas cerradas, más aún si dentro de ellas existen terrenos con muy baja capacidad de carga como es el caso de esta cuenca que ha formado terrazas a partir de sedimentos lacustrinos, precisamente donde se han manifestado los colapsos habitacionales antes referidos.

2) Incremento en el uso urbano-industrial de las tierras planas de la cuenca.

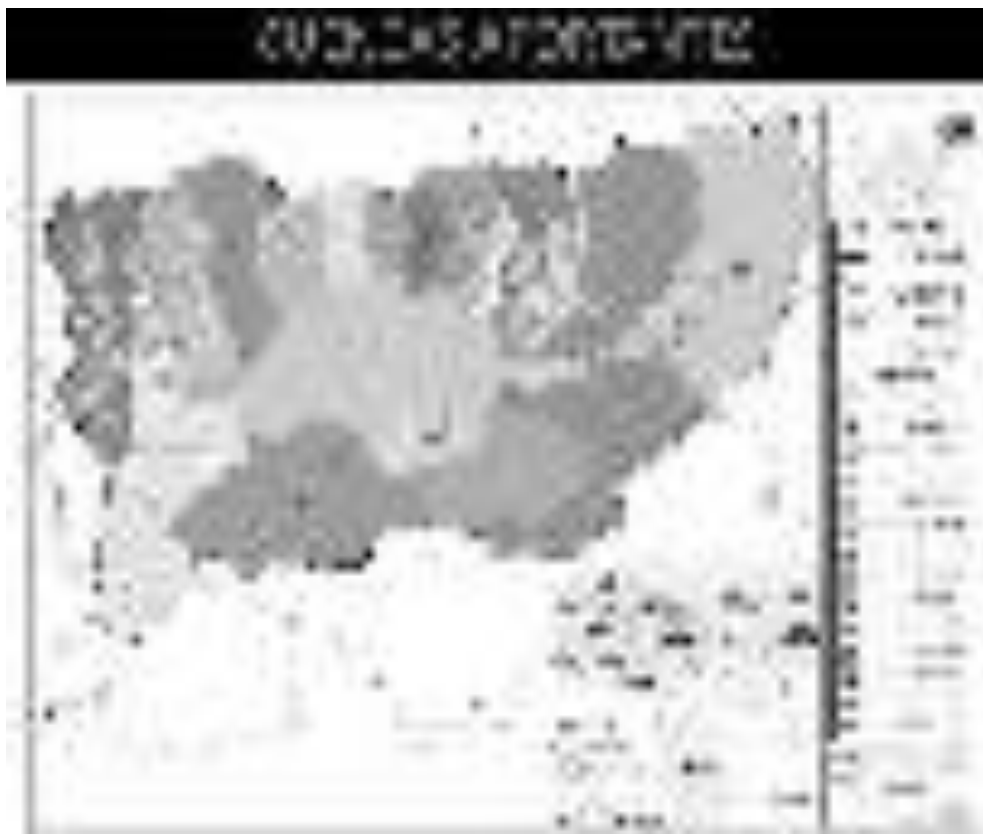
Está estrechamente ligado al anterior toda vez que desde 1980 hasta el presente el Estado venezolano ha estimulado la ocupación desordenada del territorio de la cuenca, principalmente sus áreas planas, incidiendo en el aumento descontrolado de efluentes urbanos e industriales que unido a los aportes provenientes de los 22 ríos que tributan sus caudales de agua al lago, más el aporte de agua derivado desde la cuenca Pao-Cachinche, localizada en el vecino estado Cojedes, cuya importación para el año 1983 era de siete metros cúbicos por segundo ($7 \text{ m}^3/\text{seg}$) y para el año 2011 está por encima de los



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

16 m³/seg; es decir, en tan solo tres décadas los planificadores del desarrollo urbano-industrial de este ecosistema frágil estimularon en más del 100% el abastecimiento de agua para tales fines, sin considerar las consecuencias negativas que tal decisión traería para la gente afectada.

El Lago de Valencia se enfrenta a una situación, afecta directamente a toda la población de la gran Valencia, Maracay y poblaciones aledañas por los altos niveles de contaminación y salinidad presentes en sus aguas. Igualmente, existe el riesgo de que, por el crecimiento de las aguas, el nivel del lago incremente y rompa el muro de contención dispuesto del lado de Maracay, que tiene 1.2 kilómetros de ancho y 5.9 metros de alto, construido en el 2005 por el crecimiento de las aguas.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

3) Contaminación creciente de aguas, suelos y aire.

El origen de este problema está en el vertido de aguas residuales provenientes de la actividad doméstica e industrial las cuales no han sido debidamente tratadas y manejadas durante más de cincuenta años, salvo algunas empresas e industrias que construyeron plantas de tratamientos pero que, por el bajo número de éstas, su efecto descontaminante es mínimo.

En lo que respecta a la actividad industrial, según estimaciones que realizó el Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS) en el año 1982, de las 1.300 industrias que tenían asiento en la cuenca del Lago de Valencia alrededor de 150 utilizaban agua en sus procesos industriales, incluyendo fábricas de pintura, papeleras, productos químicos, fármacos y de plásticos; tenerías, licorerías y cervecerías, entre otras; cuyos efluentes con altas concentraciones de metales pesados y otras sustancias tóxicas, son vertidos directa o indirectamente al lago.

Por su parte, las aguas servidas provenientes del uso doméstico-urbano, aún cuando sus volúmenes sean más elevados que los contaminantes industriales, son menos nocivos por estar compuestos de residuos orgánicos, fáciles de degradar por la biota del suelo y del agua; no ocurriendo lo mismo con las aguas residuales de origen agrícola ya que su alta concentración de compuestos agro-químicos o fertilizantes llegan con los efluentes domésticos, provocando la eutrofización del lago de forma muy significativa. Las aguas del Lago de Valencia son salobres, condición que imposibilita que se cumplan los procesos de potabilización del agua por medios convencionales.

Antes del año 2007, cuando se empezó a trasvasar agua del lago hacia el embalse Pao Cachinche por orden del Ministerio de Ambiente en ese momento, la salinidad del agua en la represa era de entre 100 y 150 uS/cm (medida de la conductividad eléctrica presente en el agua), niveles óptimos para el uso y consumo de la misma. Después del año 2007, el agua suministrada por HIDROCENTRO, que llega a miles de hogares de los estados Aragua, Cojedes y



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Carabobo, contiene una salinidad por encima de los 500 uS/cm, según datos suministrados por los expertos.

Para que el agua pueda ser potabilizada, debe tener una salinidad máxima de 300 uS/cm. Las aguas del Lago de Valencia llegan a 2000 uS/cm. Allí radica la gravedad de que el agua no se procese debidamente. Además de esto, las aguas del embalse Pao Cachinche están llenas de diferentes tipos de fitoplancton (bacterias) y lemna (lenteja de agua), que contamina a seres vivos como los peces y que, en excesivo incremento, obstruye el paso de la luz solar, impidiendo la fotosíntesis.

El proceso convencional para la potabilización del agua incluye el uso del componente químico sulfato de aluminio, para flocular, coagular y precipitar la materia orgánica; pero en el caso de las aguas trasvasadas desde el Lago de Valencia eso no ocurre, y la materia orgánica queda disuelta en suspensión, pasando así a la red de distribución de agua potable de HIDROCENTRO. Habido denuncias en esta instancia parlamentaria de que la empresa maquilla el olor a heces fecales agregando hasta 10 veces más al agua la cantidad de cloro permitida como “desinfectante”. El cloro libre reacciona con la materia orgánica (metano), formando un componente químico llamado “thialometano”, el cual es cancerígeno, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En inspección realizada en el 2016, los Diputados constataron que la manera como está siendo tratada el agua y que trae como consecuencias que esta llegue sucia y con malos olores por los grifos de los usuarios de tres estados, quienes reiteradamente han denunciado que la ingesta del agua proveniente del sistema de acueductos les produce problemas gastrointestinales y cuando se usa para el aseo personal causa irritación en los ojos entre otras afecciones, enfermedades parasitarias, hepatitis A, dermatitis, diarreas, malformaciones genéticas y hasta cáncer pueden ser algunas de las consecuencias a la salud por



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

la presencia de materia orgánica y componentes químicos en el agua distribuida por la planta de tratamiento de agua potable Alejo Zuloaga.

La Comisión se presentó en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales La Mariposa, la cual se encontraba sin operatividad desde casi un año, según fuentes extraoficiales, pues no hubo receptividad para el ingreso a la planta; situación esta que pone en grave riesgo la salud de los carabobeños, ya que estas aguas caen directamente en el Embalse sin ser tratadas correctamente, con lo cual toda especie de residuos se consume a diario por la población.

Del mismo modo los diputados se trasladaron a la sede de la Planta de Potabilización Alejo Zuloaga, donde el Ingeniero coordinador de la misma, junto con la Jefe de Aguas Residuales dieron parte de la situación del suministro de agua potable en el estado señalando algunos aspectos importantes, entre los cuales se mencionaron:

La Planta Tratamiento La Mariposa no cumple con su función de tratar las aguas, en primer lugar porque ha sobrepasado su capacidad operativa, y en segundo término porque la misma se encuentra inactiva.

No se realizan exámenes regulares de entrada del agua para evaluar su calidad.

El agua que llega a Alejo Zuloaga es de calidad 1C, la cual es la mínima aceptable para la distribución y el consumo. Aseguran que el requerimiento esperado sería un nivel 1B.

La coloración verdosa y el fuerte olor del agua se deben a la presencia de algas microscópicas conocidas como Cianobacterias.

Se han adquirido recientemente tres sistemas de compresión y se espera rehabilitación de la Planta entre mayo y junio del corriente.

Entre los aspectos más graves que presenta el Servicio de



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, pueden señalarse:

En el caso del Lago de Valencia, no sólo se han construido obras para descontaminar los embalses Pao / Cachinche y Pao / La Balsa a partir de las aguas negras de los ríos Maruria y Cabriales, sino también de las aguas contaminadas y salinas del lago de Valencia.

El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Ecosocialismo y Aguas, construyó trasvases de enorme cantidad de aguas negras que contaminaron de manera irreversible las fuentes de agua potable de la Gran Caracas y de las zonas de Valencia- Maracay. La mayor fuente de Agua Potable de Caracas, el embalse de Camatagua de excelente calidad hasta el año 2009 es hoy en día un embalse muerto, eutroficado, intensamente contaminado y sus aguas no son aptas para consumo humano. Por las graves consecuencias de Salud Pública y en el daño profundo de los recursos naturales.

4) Vialidad

El aumento del nivel normal del lago ha ocasionado la socavación de la base de la carretera Valencia-Güigüe generando la erosión del asfalto. El director de Catastro de la Alcaldía de Carlos Arvelo, informó que dadas las fallas del viaducto La Cabrera, esta carretera está siendo utilizada como vía principal hacia Valencia, sin embargo, no se encuentra apta para cargas pesadas y un flujo continuo de vehículos.

El crecimiento del nivel del lago de Valencia ha inundado la carretera Valencia-Güigüe y el viaducto La Cabrera, situación que podría comprometer la distribución de agua potable hacia el sur de Aragua, debido a que a un lado del puente (La Cabrera) está ubicada la tubería del Acueducto Regional del Centro que no fue diseñada para quedar sumergida y esto ocasionaría una fisura o la contaminación del agua.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Asimismo, las vías e infraestructuras que están en peligro entre las que destacan: carretera de la Isla de la Culebra y Valencia-Güigüe; planta de tratamiento de Los Guayos, estación de bombeo Camburito, viaducto La Cabrera, tubería del Acueducto Regional del Centro y los urbanismos en el sur del municipio Girardot en Aragua. Con respecto a la carretera Valencia-Güigüe, señaló que las autoridades nacionales y regionales deberían construir un paso temporal por el inminente cierre que tendrá esta vía. La situación afecta fundamentalmente a unas 190 mil personas de las parroquias Güigüe y Belén, sin contar con las que habitan en Central Tacarigua en el municipio Carlos Arvelo de Carabobo.

5) Servicios eléctricos

Se varias oportunidades , las autoridades del sector efectuaron una reunión de emergencia con CORPOELEC, alertándoles que los postes ubicados a lo largo de dos kilómetros y medio de la Carretera Güigüe-Valencia, que transmiten electricidad a Güigüe, están sumergidos en las aguas del lago, lo que podría originar un colapso de dichas estructuras y el sector quedaría sin luz. Precisaron que, hay que hacerlo rápido y dejar sin energía a los postes que están en el agua, tras asegurar que, si se caen, podrían explotar y generar situaciones que lamentar.

Por otro lado, habitantes de la zona han denunciado la presencia de grupos delictivos que se aprovechan del mal estado de las vías y la ausencia de alumbrado público para arremeter contra los conductores, quienes al detenerse para sobre pasar los embaches de la vía o arreglar sus automóviles son atacados por los ladrones.

6) Vivienda

Como es sabido, la cota de 413 metros sobre el nivel del mar del Lago de Valencia, ha ocasionado perjuicios en un gran número de viviendas. Esta situación



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

en los largos de estos años a causado daños en las comunidades de Brisas del Lago, San Vicente, Parapara, Las Vegas, Cogollal y Raúl Leoni del estado Aragua, por lo cual en varias oportunidades se ha ordenado el traslado preventivo de más de ocho mil personas a diferentes refugios en unidades militares, así como a hoteles del estado Aragua.

Sin embargo, habitantes de las comunidades afectadas por la crecida del lago, al sur de Maracay, realizaron protestas y exigir la indemnización inmediata de sus viviendas, alegando que preferían morir en el sitio antes de ser trasladados a hoteles o refugios. Los manifestantes aseguraron que son más de 4 mil familias que se encuentran aún en zona de riesgo, y que no saldrán de sus casas hasta que el Ejecutivo regional no les ofrezca la opción de una vivienda de iguales condiciones a la que están abandonando o la indemnización, como lo ordena la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia.

Se han entregado una gran cantidad de unidades viviendas los habitantes de Mata Redonda y La Punta no determinadas por el Ministerio de Vivienda y Hábitat, esta información ha sido soltada en reiteradas oportunidades por esta instancia parlamentaria, y otro número significativo a los habitantes de Carabobo. De igual forma, a través de la Misión Vivienda, se tiene prevista la construcción de dos mil casas que serán destinadas igualmente a los afectados del Lago de Valencia.

. A su vez, el Ejecutivo Nacional transfirió 1.100.000.000 bolívares, con lo cual se adquirieron 2.450 viviendas del mercado primario y secundario. Actualmente viviendas están en fase de culminación y serán entregadas en 2017. Adicional a esto, los urbanismos de Arsenal y Guasimal, construidos por la Gran Misión Vivienda Venezuela en convenio con la República Popular China y Bielorrusia, fueron asignados para los damnificados.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

7) Ley de para el Aprovechamiento Sustentable de las Aguas de la Región Hidrográfica del Lago de Valencia.

Representantes de profesionales y técnico del estado Carabobo y Aragua, impulsaron ante la Asamblea Nacional la Ley de Saneamiento del Lago de Valencia y su Cuenca Hidrográfica, con la intención de recuperar el cuerpo de agua con mayor volumen del estado y que se encuentra actualmente contaminado, por eso es necesario que se tomen medidas para su descontaminación con el fin de evitar que continúe el daño ecológico y por eso que vital dotar de una legislación con carácter nacional, que asegure jurídicamente el emprendimiento de las obras y acciones que permitan devolver al lago a sus condiciones iniciales, pero asegurando el mantenimiento de las actividades de la industria, pero en mejores condiciones, así como también para minimizar el efecto del impacto económico en la región y asegurar el desarrollo sustentable de los territorios de la cuenca y para ello es imprescindible, contar con los recursos para financiar la ejecución de las actividades y las obras requeridas. Este articulado se encuentra en discusión en la Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

8) Muro de contención en deterioro

En el Estado Aragua hay varios municipios afectados por la crecida de las aguas del Lago de Valencia, entre los cuales se encuentra el Municipio Girardot, compuesto por ocho parroquias, de las cuales cuatro han tenido damnificados como consecuencia de la crecida del lago.

Parroquia Los Tacariguas: Los habitantes de los sectores El Viñedo y San Vicente se ven afectados por los malos olores que expelle el lago, además de la presencia de mosquitos y otros insectos transmisores de enfermedades como el dengue, debido a las aguas estancadas.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Parroquia Andrés Eloy Blanco: habitantes del sector Brisas del Lago viven con agua del lago dentro de sus viviendas, las tuberías de los baños no les funcionan, provocando condiciones de salubridad precarias, por lo que hacen sus necesidades fisiológicas en bolsas plásticas que posteriormente lanzan al agua. Presentan, además, colapsos del sistema de cloacas y aguas servidas estancadas en calles.

Parroquia José Casanova Godoy: El sector Las Vegas I limita con el lago, ya que el sector Las Vegas II desapareció bajo sus aguas. En Las Vegas I todavía quedan alrededor de 250 familias (este sector corre el riesgo de que le ocurra lo mismo que a Las Vegas II).

Parroquia Pedro José Ovalles: Los sectores más perjudicados son La Punta, Mata Redonda, Palma Real, José Casanova Godoy, Rómulo Gallegos, La Esmeralda y La Esmeraldita. A diferencia de las otras tres parroquias, donde sus habitantes pueden apreciar cómo van subiendo las aguas del Lago de Valencia e inclusive muchos viven con ellas en sus patios o frentes, los residentes de estos sectores se encuentran a 4, 8 y hasta 9 metros por debajo del nivel del lago, represados por el muro de contención.

Si este llegase a ceder, las pérdidas humanas serían alarmantes. Otra particularidad de esta parroquia, es que el río Madre Vieja pasa por las comunidades antes mencionadas, sus aguas antes desembocaban en el Lago de Valencia, actualmente se une a él, lo que causa que cuando hay épocas de lluvia en Maracay con corrientes fuertes, las aguas del río, unidas al lago se desbordan y en oportunidades ha tumbado casas habitadas.

En la Comunidad La Esmeraldita hay aproximadamente treinta y cinco familias que viven en condiciones infrahumanas a las orillas del río Madre Vieja. La situación con el muro se ha agravado desde el 2012, año en el que hubo de 3 a 4 conatos de que su estructura cediera. Ha pasado largo tiempo donde no se ha recibido la visita de ninguna autoridad. En estos sectores ha proliferado la



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

contaminación y la aparición de animales como ratas, insectos y moscas, en la noche la cantidad de zancudos en la zona incrementa, lo que imposibilita la estancia de los habitantes fuera de sus casas.

Es parte de la rutina nuestra ver las aguas servidas bajando por las calles y en algunos sitios estancadas por el colapso total de los sistemas de cloacas. Aquí no hay atención la mayoría de la población son personas de la tercera edad, quienes pasaron su vida trabajando, adquirieron una vivienda y hoy en día se sienten muy mal al ver su patrimonio y vida sin nada de resguardo, sufriendo, además, enfermedades de la piel, respiratorias, de los ojos, todo consecuencia de la situación con el Lago de Valencia.

Otras de las razones que expone la comunidad por las cuales ha incrementado el nivel del Lago de Valencia es la confiscación de más de 25.000 hectáreas de tierras en la cuenca del lago en el 2009. Diez mil (10.000) de estas hectáreas pertenecían a cultivos de caña de azúcar, que producían unas 700.000 toneladas al año. Estos cultivos se regaban a razón de 10.000 lps (litros por segundo), por aguas residuales o por lluvias almacenadas en las lagunas Suata y Taiguaiguay. Al no utilizarse para el riego estas aguas, las mismas se drenan por reboce en el Lago de Valencia. Esto se suma a las descargas de 14.000 lps de aguas residuales, producto de no haberse ejecutado la construcción de Red de Colectores de Aguas Residuales de Estados: Aragua-Carabobo”, aprobada en Decreto de Emergencia Presidencial de Saneamiento de Cuenca del Lago de Valencia en 1999, y nuevamente aprobada el 23 de febrero de 2005. En todos estos años y especialmente en el 2010 se alertó a las autoridades correspondientes del crecimiento del lago, con el fin de lograr el desalojo de la población en las zonas de mayor riesgo, pero dichas recomendaciones fueron ignoradas.

Según información de expertos indican que HIDROCENTRO trató de controlar el crecimiento del Lago de Valencia trasvasando aguas no tratadas



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

desde el lago hacia el embalse Pao Cachinche, con un sistema de siete bombas de 800 lps cada una, para un total de hasta 5.600 lps de aguas salobres y contaminadas con materia orgánica y desechos químicos industriales, desde septiembre de 2007 hasta esta fecha, convirtiendo este importante reservorio de agua para consumo humano en pozo séptico, lo que imposibilita ahora el tratamiento efectivo de sus aguas en la planta de tratamiento de agua potable Alejo Zuloaga (Valencia).

Los Cañicultores del estado Aragua, menciona que hoy hay casi el cincuenta por ciento menos de plantación de caña de azúcar de hace 5 años. El aporte de agua que consumían estas plantaciones ayudaba a mantener bajo control el nivel del Lago de Valencia. Si hay un invierno excesivo en la cuenca del lago, la perspectiva es que habrá una situación crítica.

9) Propuestas para posibles soluciones

El Lago de Valencia bajó su nivel seis metros entre los años 1974 y 1980, porque se duplicó la producción anual de caña de azúcar de 450.000 toneladas al año a casi 900.000. La población en la cuenca del lago se ha triplicado en los últimos 40 años, lo cual también ha triplicado el consumo de agua potable y descarga de aguas residuales en Lago de Valencia. No obstante, por haberse aumentado la producción de caña de azúcar hasta 1.250.000 toneladas al año en el 2009, el lago había logrado bajar su nivel 70 cm. Estas cifras demuestran que la caña de azúcar es control gratuito del nivel del lago.

En el año 2012, estaba en proceso acuerdos de financiamiento de producción y recuperación de las primeras 3.150 hectáreas de tierras en cuenca del Lago de Valencia, entre cañicultores y el ministro de Agricultura y Tierras del momento, esto para cultivo de caña de azúcar, tal como se aprobó desde finales de año 2011, y luego se concretó en Decreto de Emergencia Presidencial No. 8.844 del 13 de Marzo de 2012.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La estimación en ese instante que se debería aumentar la producción de caña de azúcar, mínimo, en 1.500.000 toneladas al año, considerando que el lago se ha tragado 5.500 hectáreas de tierras de cultivo de caña de azúcar y cambur, las cuales al ser recuperadas pueden producir 385.000 toneladas adicionales al año, para llegar a un total de hasta 1.635.000 toneladas al año en los próximos cinco años, acuerdos que hasta la fecha no se han concretado y algunos ejecutados lentamente.

Un grupo de legisladores regionales propone detener el trasvase de hasta 5.500 lps desde cuenca del Lago de Valencia a cuenca Río Pao, aumentando el cultivo de 10.000 hectáreas de caña de azúcar, que a su vez evitan drenar 10.000 lps de aguas residuales en el lago. Por otra parte, detener inmediatamente la descarga de HIDROCENTRO de lodos contaminantes con aluminio en Río San Luis, por proceso incompleto de potabilización de la planta Alejo Zuloaga, que terminan almacenados en el embalse Pao Cachinche. A su vez, plantea como parte de las soluciones incrementar la capacidad del trasvase Taiguaiguay: las aguas residuales tratadas y de lluvias almacenadas en la laguna de Taiguaiguay pueden ser trasvasadas por túnel Valles de Tucutunemo, incrementando caudal de 3.000 lps hasta 8.000 lps, según especificaciones, en un tiempo máximo de 18 meses.

Estas simples acciones ayudarían a mantener el control del nivel del Lago de Valencia, utilizándose los trasvases de agua residuales tratadas en caudales intermedios requeridos, según épocas de sequías, para mantener agua disponible en embalses de consumo humano. Mientras más se incremente la producción de caña de azúcar y otros cultivos como el cambur, el nivel del lago decrecerá, sin necesidad de emplear los trasvases de Taiguaiguay y Los Guayos. Esto evitaría el traslado de aguas del lago al embalse Pao Cachinche, disminuyendo los niveles de salinidad del agua, y por ende la contaminación de la misma. Además, la disminución del nivel del Lago de Valencia reduciría el riesgo que corren



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

actualmente los habitantes de 4 parroquias cercadas por el muro de contención en Maracay.

10) Proyecto Integral de Saneamiento y Control de Nivel de la Cuenca del Lago de Valencia

El Proyecto Integral de Saneamiento y Control de Nivel de la Cuenca del Lago de Valencia consiste en la construcción de Colectores en el Estado Aragua y Carabobo con la finalidad de conducir las aguas servidas a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en el Estado Carabobo (La Mariposa y Los Guayos) y el Estado Aragua (Taiguaiquay) y así poder ser tratadas para contribuir con el saneamiento de la Cuenca del Lago de Valencia.

El Proyecto Integral de Saneamiento y Control de Nivel de la Cuenca del Lago de Valencia consiste en la construcción de Colectores en el Estado Aragua y Carabobo con la finalidad de conducir las aguas servidas a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en el Estado Carabobo (La Mariposa y Los Guayos) y el Estado Aragua (Taiguaiquay) y así poder ser tratadas para contribuir con el saneamiento de la Cuenca del Lago de Valencia.

Además de la construcción de colectores se encuentra en ejecución la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas servidas La Mariposa con la finalidad de incrementar el caudal de entrada a la planta a 5.200 l/s. motivado a requerimientos de aumento en la población del Estado Carabobo.

El Proyecto contempla también la construcción de Sistemas de Tratamiento de Agua Servidas en la Victoria y Tocaron ubicadas en el Estado Aragua, así como los Sistemas de Tratamiento de Aguas Servidas en Güigüe, Mariara y San Joaquín ubicadas estas en el Estado Carabobo, la construcción de un dique para la protección de las urbanizaciones La Punta y Mata Redonda en el Estado Aragua, contra inundaciones por el incremento del nivel del Lago de Valencia.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En las Obras para el control de nivel se tiene el desvío de los ríos Cabriales y Maruria y el trasvase desde La Cuenca del Lago de Valencia a otra cuenca. (Pao, Guárico o Tuy).



Dentro de este Proyecto se encuentra también el Programa de Educación Ambiental con la finalidad de formar y organizar a las comunidades en torno a sus derechos sociales, económicos, ambientales, civiles, políticos, culturales y educativos desarrollando sus capacidades y potencialidades para promover y consolidar el desarrollo endógeno y sustentable de la Cuenca del Lago de Valencia.

Las Obras que se planifico su ejecución para el 2006 serian las siguientes:



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ESTADO ARAGUA:

COLECTORES:

Continuación Construcción Colector "C".
Continuación Construcción Colector "B" Tramo I.
Continuación Construcción Colector Turmero-Taiguaiguay. (Tramos I,II,III y IV)
Obras adicionales Colector Francisco de Miranda.
Continuación de Colector Santa Cruz Palo Negro 1era. Etapa.
Construcción de Colector Santa Cruz Palo Negro 2da. Etapa.
Construcción de Colectores Municipio Lamas.
Construcción de Colector B, Tramos II,III, y IV.
E/B y Drenajes de Aguas de Lluvia Urb. La Punta.
E/B y Colector Sistema Güey Abajo. (Brisas del Lago, La Punta, Las Vegas I y II y La Vaquera.

PROYECTOS:

Sistema de Tratamiento La Victoria.
Sistema de Tratamiento Tocarón.

PLANTA DE TRATAMIENTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO

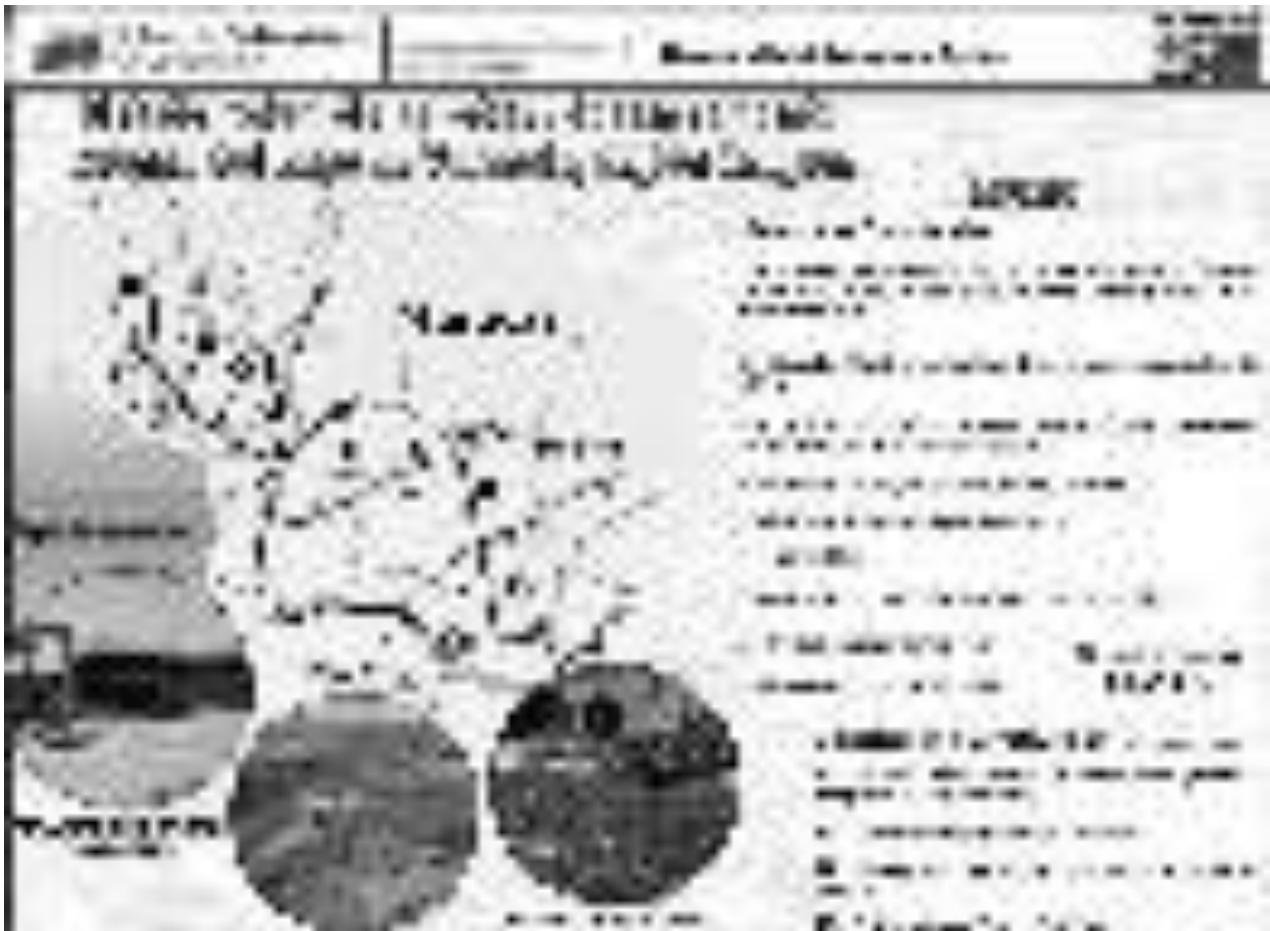
Operación, Mantenimiento y Custodia de la PTAR Taiguaiguay.
Operación, Mantenimiento y Custodia de la E/B Camburito.
Operación, Mantenimiento y Custodia de la E/B El Huete.
Rehabilitación de PTAR Taiguaiguay.

SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

Sistema de Tratamiento La Victoria.
Sistema de Tratamiento Tocarón.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



PROGRAMAS:

Educación Ambiental.

CONTROL DE NIVEL:

Trasvase embalse Taiguaguay-Valles Tucutunemo.

ESTADO CARABOBO:

COLECTORES:

Colector San Diego (Cruce Autopista)

Colector Quebrada El Añil.

Colector Emisario La Mariposa Tramo Vía El Payito-Caño La Yuca.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Colector Florida Norte, Municipio Naguanagua.

Colector Aragüita-Yagua. Municipio Guacara.

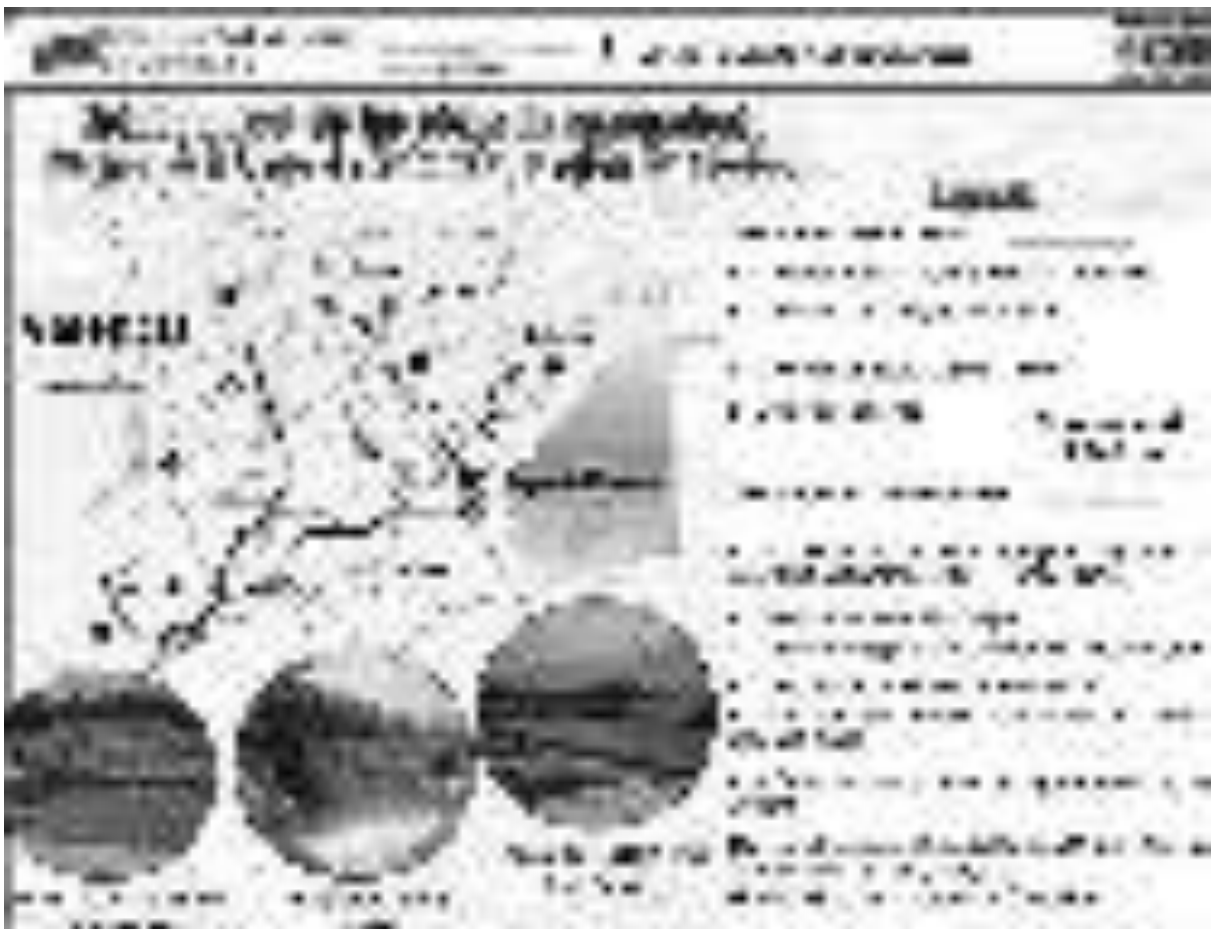
Red de Cloaca El Piñal y El Trompillo. Municipio Carlos Arvelo.

PROYECTOS:

Sistema de Tratamiento San Joaquín.

Sistema de Tratamiento Güigue.

Sistema de Tratamiento Mariara.



PLANTA DE TRATAMIENTO Y ESTACIÓN DE BOMBEO:

Operación, Mantenimiento y Custodia PTAR La Mariposa.

Ampliación de PTAR La Mariposa Modula 2-1 y 2-2.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Equipamiento PTAR La Mariposa.

Instalación Electromecánica PTAR La Mariposa.

Rehabilitación PTAR La Mariposa.

Operación, Mantenimiento y Custodia PTAR Los Guayos.

Rehabilitación PTAR Los Guayos.

Construcción E/B Las Palmitas-Los Guayos.

Operación, Mantenimiento y Custodia E/B Las Palmitas-Los Guayos.

SISTEMAS DE TRATAMIENTO:

Construcción de Sistema de Tratamiento San Joaquin.

Construcción de Sistema de Tratamiento Güigue.

Construcción de Sistema de Tratamiento Mariara.

Rehabilitación de Sistema de Tratamiento Las Tiamitas.

Rehabilitación de Sistema de Tratamiento 14 de Febrero.

CONTROL DE NIVEL:

Construcción de Sistema de Riego y Trasvase PTAR Los Guayos-
Desparramadero El Paito.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCLUSIONES:

Tomando en cuenta todas estas observaciones detalladas anteriormente, se evidencia que las acciones tomadas están dispersas en distintos niveles de gobierno y para cada problema en específico y que el estado venezolano no tiene un Plan de Manejo a largo plazo de solución integral de la problemática de la Cuenca del Lago de Valencia que en definitiva garantice una buena calidad de vida en el entorno, debido a la magnitud del problema y la gran cantidad de factores que influyen, se requiere que el Ejecutivo Nacional, a través de una comisión técnico- científica de carácter multidisciplinario, se avoque con urgencia a la definición de un Plan Maestro Hidráulico, Hidrológico, Industrial, Urbano, Agrícola, Forestal y Agro- Ecológico con un horizonte a 25 años, que incluya, entre otros proyectos de inversión y divulgación.

RECOMENDACIONES:

1) Exhortar al Ejecutivo nacional lleve a cabo la planificación, ocupación y ordenamiento territorial de espacios localizados en las zonas periféricas a la cuenca ubicadas hacia el sur del estado Aragua y en los estados Carabobo, Guárico y Cojedes. Incluido dentro de esta acción, es importante considerar la reubicación de una parte del complejo industrial y agro-industrial instalado en la cuenca, hacia estas zonas periféricas por ser áreas con menos conflictos de usos en cuanto al espacio y de otros recursos naturales, con el propósito es la de propiciar la reubicación urbano-industrial fuera de la cuenca, facilitando con ello el descongestionamiento poblacional necesario para mejorar la calidad de vida de la misma en un corto a mediano plazo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2) Se recomienda declarar toda el área de suelos lacustrinos que bordea al lago como no apta para el desarrollo urbano-industrial, reservando los niveles de terrazas más próximas al Lago de Valencia como un cordón vegetal, esto es destinarlas para la reforestación masiva con especies arbóreas, nativas y exóticas, que sean eficientes para el achique de extensas zonas pantanosas o que exhiban una alta frecuencia de inundación superficial debido al incremento del nivel de agua del lago.

3) Solicitar a la Dirección General de Cuencas Hidrográficas del Ministerio del Poder Popular de Ecosocialismo y Aguas los estudios, planes y proyectos realizados para el manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Valencia.

4) Solicitar a la Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático información sobre las acciones, seguimiento y control desarrollado a lo largo de estos años.

5) Esta instancia parlamentaria ejercer un seguimiento y supervisión.

VERIFICADO POR: Lic. Luz Marina Gerdel	¹⁰ PREPARADO POR: Ing° Marisol Luis	^{10.1} FECHA: 18/09/2017	^{10.2} ANEXOS: SI NO X
---	---	-----------------------------------	---



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INFORME Nro 8. PROBLEMÁTICA DE LA TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN VENEZUELA

Elaborado por: Abg. Miguel Vielma

I. Consideraciones Generales

Los venezolanos están viendo reducidos los servicios de telefonía celular por la falta de políticas públicas del Estado, seguridad jurídica y económica, lo cual no permite que los prestadores de servicios de telecomunicaciones garanticen la prestación y mejora del servicio, además de las deudas del estado con las operadoras, así como la suspensión de las llamadas de larga distancia internacional y televisión por cable, a lo que se suma el deterioro en la oferta de internet.

Debido a ello, la multinacional española Telefónica, una de las más grandes empresas de la industria, suspendió “temporalmente” los servicios de larga distancia internacional (LDI) para llamadas a países como Estados Unidos, España, México, Italia, Brasil, Colombia y Panamá.

Por su parte, la compañía de telefonía móvil Digitel, también privada, cesó provisionalmente los servicios de LDI y roaming internacional el 9 de abril ante la “imposibilidad” de llegar a acuerdos con sus proveedores para obtener nuevos plazos de pago.

Pero no solo la telefonía está afectada. La operadora estatal Cantv, que ofrece televisión por cable, se encuentra en “revisión de los contratos con proveedores de contenidos nacionales e internacionales”, lo que impacta la grilla de programación.

Ajustes de Tarifas



Ante esta situación, las empresas reclaman un ajuste de sus tarifas. De acuerdo con fuentes de la industria, a Movistar (Telefónica) se le autorizó en 2014 un aumento de los precios de 35% frente a una inflación de 68%; mientras que en 2015 se le permitió un alza de 35%, frente a una inflación de 181,2%. Sin tener precisión en las cifras actuales de los ajustes y las razones de las mismas.

Pese a ello, los operadores privados recibieron entre febrero y marzo la negativa de Conatel de aumentar los precios, un ajuste que consideran impostergable frente al alza de los costos de proveedores -tras una devaluación del 37% decretada en febrero- y la voraz inflación. La falta de precisión jurídica consagrada en la ley de telecomunicaciones vigente permite que los prestadores realicen los incrementos de tarifas sin presentar los debidos estudios económicos para realizarlos, lo cual presenta incongruencias en el aumento de las tarifas.

La dimensión real del problema no es fácil de determinar, por carecer de índices estadísticos y cifras económicas reales. Las cifras oficiales muestran que hay una tendencia a la alza en el número de peticiones, quejas y reclamos. Así que es prácticamente imposible saber cuántas quejas quedan sin llegar ante las empresas de telefonía celular y las autoridades. Es probable que muchas se estén quedando entre el tintero. Obviamente, el asunto no se resuelve con solo aumentar las sanciones y subir el registro de quejas: el tema de fondo es que el servicio mejore, porque el negocio de las empresas celulares es tener clientes satisfechos.

LA COMPLEJIDAD DEL SERVICIO CELULAR

Otro elemento de análisis es que el negocio celular es cada vez más complejo y difícil de manejar para un usuario: la aparición de servicios de valor agregado, como el acceso a Internet, llamadas de video o concursos virtuales, y la llegada al mercado de los smart phones significan retos para muchos. Distinguir entre lo que



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

vale y no vale, entre lo barato y lo costoso, puede resultar difícil.

Movistar, la segunda compañía en número de usuarios, ha hecho inversiones para crear sus 'Centros de Experiencia', donde el cliente cuenta con asesores que les enseñan a manejar la tecnología y a entender los planes que ofrece la firma. Actualmente, cuenta con 20 en todo el país. Vale la pena preguntarse si eso es suficiente, cuando esta firma tiene 9,5 millones de abonados. Lo mismo podría pensarse de las otras empresas, cuyos puntos de atención a clientes les están quedando pequeños: atender a los propietarios de 42 millones de líneas celulares no se resuelve fácilmente.

Todo indica que el asunto no pasa simplemente por mayor regulación. Las empresas tienen que entender que la meta no es solo atraer clientes, sino mantener un alto nivel de satisfacción y que su impacto en la cotidianidad de los usuarios les exige hacer inversiones mayores en sus sistemas de atención: con la estrategia actual, se pueden estar quedando cortos. Obviamente, la ciudadanía tiene que perderle el miedo a quejarse, aunque el procedimiento sea demorado.

CONTROL DE CAMBIO Y TELEFONÍA

Las grandes dificultades de importación y la falta de permisología son algunos de los problemas que registra el sector de las telecomunicaciones en el país, y que han afectado las operaciones de compra y venta de teléfonos móviles, sector que registra alta demanda ante una baja oferta de equipos.

Diversas empresas importadoras calculan que el mercado venezolano demanda entre ocho y 10 millones de celulares anuales.

“No hay distribución de equipos por parte de Movistar, ni por distribuidores independientes. Ahorita la demanda es muy alta y el abastecimiento de equipos



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

es muy bajo y los precios rotan cada semana de acuerdo al precio que establece el proveedor”.

Por su parte Digitel, otra operadora de telefonía móvil, informó que actualmente “no tienen una fecha estimada de entrega de equipos” ya que los distribuidores “no cuentan con las divisas suficientes para obtener celulares”.

“Los equipos lo recibimos de un distribuidor central de Digitel, sin embargo ellos tampoco tienen equipos y justifican la carencia de los mismo a la falta de divisas.

Filiales como Movilnet, Vtelca y Orinoquia han presentado al mercado venezolanos opciones competitivas con el sello “Hecho en Venezuela”, sin embargo, de acuerdo a la más reciente Memoria y Cuenta de Vtelca, esta empresa ha disminuido su producción en un 34%.

Una alternativa ante la ausencia de equipos móviles que venden las operadoras, son los teléfonos conocidos como “liberados”, un mercado que ha crecido como la espuma en el país y que registra alta demanda, aunque los precios no sean tan accesibles y no cuentan con ninguna regulación jurídica para su venta.

HURTOS Y DESMEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

Los hurtos reiterados en todo el territorio venezolano ha agravado aun más la calidad del servicio de telefonía móvil y fija en Venezuela, que ha quedado rezagado tras años de desinversión al no haber podido acceder a divisas gubernamentales para importar repuestos y nueva tecnología.

Además, afecta la velocidad del internet, que ya de por sí es el más lento de Latinoamérica, (CEPAL).

Movistar, la segunda empresa de telecomunicaciones más grande en el país, ha sufrido 636 robos en lo que va del año -un incremento del 179 por ciento respecto al 2015-, desde pesados grupos electrógenos y baterías hasta cables de cobre y



tuercas que luego son vendidas en el mercado negro en medio de la escasez de productos por las limitadas importaciones.

Digitel, compañía de capitales venezolanos que se ubica por detrás de la española en número de clientes, dijo que este año les han robado a un ritmo de cuatro estaciones por día, desde las menos de dos que les desvalijaron cada semana del 2015.

La estatal CANTV, la firma más grande del rubro, no atendió una solicitud de Reuters para conocer cómo se ha visto afectada. Pero en varios anuncios en medios de comunicación ha reconocido el problema y ha exhortado a sus usuarios a denunciar el “vandalismo” que afecta sus servicios de telefonía e internet.

Los destrozos son tales que ciudades como La Vela de Coro, en la costa occidental del país, han quedado aisladas ya que es imposible hacer o recibir una llamada de ninguna de las tres operadoras de telefonía, según denunciaron sus pobladores.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR

Actualmente el servicio de telefonía móvil celular realiza la prestación del servicio de manera deficiente con continua interrupción y desmejora, siendo difícil establecer una comunicación continua sin interrupciones. La prestación del servicio de telefonía celular aplica el redondeo, solo en un sentido hacia arriba en beneficio de las empresas, causando graves perjuicio a los usuarios y grandes beneficios económicos a las empresas de telefonía celular.

Las empresas prestadoras de servicios de telefonía móvil, causan permanentemente perjuicios a los usuarios post-pago desde la apropiación de minutos, segundos, mensajes, megas, la apropiación de los componentes del servicio en los planes e incluido los cambios del mismo sin previa notificación, la reducción de la cantidad de planes, etc. La cobertura telefónica no goza de



continuidad a lo largo del territorio a nivel nacional. Presentándose comúnmente la pérdida de las comunicaciones, interrupción de llamadas no concluidas, con muchas dificultades para conectarse o comunicarse.

Las empresas de prestación de servicios de telefonía celular tienen un servicio que está incluido en el costo del plan, que utilizan los usuarios del servicio post-pago por medio del cual hacen la consulta para conocer el consumo hecho del plan, así como de que cantidades de los componentes del plan que aún disponen, esa información les sirve para un control del mismo, tal es el caso del *88 de una de esas empresas, ese servicio no es confiable, ya que la información que suministra no es en tiempo real, por lo que no puede el usuario tomarlo como referencia.

Reclamos de los Usuarios

Los usuarios hacen reclamos y denuncias permanentemente por irregularidades, fallas y deficiencias del servicio, los cuales no gozan de respuestas ni soluciones oportunas, quedando totalmente indefensos en la defensa de sus derechos como usuarios, sea el servicio prestado por empresas privadas o públicas.

Temas relacionados con los reclamos más frecuentes de los usuarios

1. Cobertura deficiente en muchos lugares del territorio nacional, ejemplos: tramos de autopistas y carreteras de Venezuela
2. La conexión para poder establecer comunicación celular entre las distintas empresas telefónicas en algunos casos es deficiente.
3. Proporcionalidad y sustentabilidad de líneas vendidas y capacidad instalada.
4. Falta de equilibrio en el redondeo del consumo telefónico.
5. Supresión injustificada de tiempo de llamadas pagadas o que forman parte de un cupo determinado (minutos propagados y de postpago que no se han utilizado).
6. Total de Número de líneas vendidas.
7. Detalles del servicio y de las llamadas en los estados de cuenta.
Información adecuada de minutos usados y por usar en el plan respectivo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

8. Denuncias de usuarios relacionadas con el suministro del servicio de Internet y telefonía en general.
9. Servicio de internet que sirve de soporte al funcionamiento de la plataforma bancaria a nacional.
10. Publicidad engañosa por parte de algunas operadoras telefónicas.
11. Reclamo por parte de los usuarios en relación a la deficiencia de la señal en algunas ciudades o estados del país.
12. Sobre ofertas de líneas telefónicas sin suficiente soporte para cubrir dicha oferta.

II. Consideraciones Finales

Se debe precisar que la prestación del servicio de telefonía móvil celular, carece de prestación eficiente, eficaz y continua, no garantizándose los principios constitucionales en la prestación del servicio público. Por cuanto, esta Comisión de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional en cumplimiento de sus competencias ha realizado en reiteradas ocasiones invitaciones a los órganos y entes del Ejecutivo Nacional competente en telecomunicaciones para presentar denuncias e informes jurídicos y técnicos que ayuden a garantizar la mejora en la prestación del servicio telefónico en Venezuela, así como a las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular. Finalmente se hace necesario la creación de una Ley Especial que regule la prestación de los servicios de telefonía móvil celular, televisión por suscripción e internet.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INFORME Nro. 9 APORTES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE LEY SOBRE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN VENEZUELA".

Elaborado por: Abg. Tibusay García



APORTES PARA EL DESARROLLO DEL INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LEY DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN VENEZUELA

<p>APORTE PARA EL DESARROLLO CON LA DISPOSICIÓN FINAL PARA LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VENEZUELA</p>	<p>A pesar de los esfuerzos que hacen las Alcaldías, actualmente, la disposición final de recolección diaria de residuos sólidos que genera la población, se realiza a cielo abierto, es decir, la basura es confinada sin control algunos espacios, sea técnico, (sanitario o ambiental).</p> <p>En Venezuela, se realiza el reciclado de plástico, papel y cartón, aluminio y hierro, vidrios y otros tipos de desechos, a nivel nacional es reciclado un total de 1.100.009kg, que equivale al 3.89% del total que se recolecta, distribuido de la siguiente manera, plástico 333.070kg correspondiente al 30.28%; papel y cartón 277.040 kg equivalente al 10.16%; aluminio y hierro, 473.154 kg correspondiente al 43,01%; vidrios 146.713 kg que equivale al 13.34% y 35.337 kg que representan el 3.21% son otros tipos de material reciclado</p>
---	--



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	<p>(grafico 4)</p> <p>Considerando la disposición final en celdas rectangulares etc. de terreno, se han determinado de las características espaciales y volumétricas de la celda diaria para cada año de la vida útil de los depósitos de basura debe ser considerado en espesores de 1,70 metros de basura, 0.30 metros del material de cobertura entre capas, 16 metros ancho de la celda diaria y longitud de celda variable.</p>
<p>Aspectos Sociales</p>	<p>A pesar de la situación financiera por la que está pasando en País, el desarrollo económico en las Alcaldías en los últimos años, ha sido decreciente, motivado principalmente por la poca inversión en esta materia y el crecimiento poblacional los sectores productivos, en el primario, la pesca emerge como la actividad más importante por su producción y los empleos que genera.</p> <p>El sector industrial y conexas con las pesca son las más relevantes los Censos de Población y Vivienda, en el período que comprende de 2011 a 2016 se incrementa la población, lo que equivale a una tasa de crecimiento anual de 31.028.637 habitantes. De acuerdo a la población proyectada INE.</p> <p>Las ciudades cuentan con todos los servicios urbanos básicos, agua potable, alcantarillado sanitario, sistema de tratamiento de aguas y la recolección y disposición final de la basura.</p> <p>Todos estos servicios se ofrecen con limitaciones por los problemas de operación a que se enfrentan las autoridades prestadoras de dichos servicios, por lo que se deberá atender esta problemática a fin de evitar impactos negativos en el medio ambiente.</p> <p>Con la recolección y disposición final de los residuos sólidos, se resolverá, lo que se traduce en un beneficio general para toda la población a</p>




COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	<p>nivel nacional.</p> <p>Los impactos socioeconómicos más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se fortalecerá el bienestar de la población, al no tener que convivir con los malos olores y humos que actualmente se dispersan hacia la ciudad desde el relleno sanitario o cielo abierto existente.• La recolección será más constante, con lo que se evitará el almacenaje de la basura, eliminándose así una fuente generadora de plagas y fauna nociva.• Los terrenos aledaños recuperarán parte de su valor perdido, ya que podrán ser utilizados para usos urbanos redituables.• Con la clausura del tiradero a cielo abierto en operación, se eliminará una fuente de contaminación del agua y suelo, por lo que no se requerirá de grandes esfuerzos económicos para la recuperación de los suelos afectados y el tratamiento de las aguas contaminadas.• No se afectarán zonas ecológicas restringidas, sitios históricos y arqueológicos de interés nacional.• Se le dará un mejor uso al terreno donde se ubicará el relleno sanitario.• Se reducen los riesgos contra la salud al clausurar una fuente de vectores de enfermedades infectocontagiosas.
<p>Reciclaje</p>	<p>Para la selección y cuantificación de subproductos de residuos sólidos municipales De estudios se determinó que la composición de la basura es materia orgánica</p> <ul style="list-style-type: none">• Papel y Cartón• Aluminio y Hierro• Vidrio• Plástico• otros <p>De estos subproductos el papel, cartón, vidrio, plástico, lámina y aluminio, son potencialmente</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	<p>reciclables los residuos que se generan. Lo anterior se sugiere la posibilidad de aprovechar estos subproductos para imprimirle más sustentabilidad Sin embargo, estimaciones económicas de reciclaje, presuponen operar sistemas de reciclaje, dado el alto valor comercial de los subproductos.</p> <p>Otros materiales de recolección:</p> 
Clausura del Tiradero a Cielo Abierto Existente	<p>Con la construcción de relleno sanitario, el tiradero a cielo abierto existentes, tendrán que ser clausurado a fin de mitigar todos los efectos negativos al ambiente que ocasiona, pero a la vez para evitar que en forma clandestina se sigan depositando desechos sólidos en estos espacios.</p>
Costo del Servicio Integral de Recolección de Desechos Sólidos	<p>La estructura tarifaria que requiere la recolección de los desechos sólidos, actualmente se encuentra en muy bajo costo</p> <p>Debe mencionarse que adicionalmente los ingresos que puedan estimarse de las cuotas de los usuarios.</p> <p>Los Municipios deben acordar mediante decretos, destinar estos recursos para la recolección y disposición final de la basura.</p> <p>Favorece la estructura financiera y permite ir incrementando gradualmente la generación propia de recursos del sistema de la recolección de la basura.</p> <p>Se consolida una cultura de pago en la población de este servicio de recolección de la basura.</p>
Cuotas de Usuarios	<p>Actualmente, las Alcaldías, no cobran directamente a los usuarios el servicio de</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	<p>Recolección de Basura. Puede entenderse que a través de los servicios electricidad facturados se cobra este servicio, sin embargo, ¿esta contribución no involucra un apartado específico por este concepto?. Usualmente, los costos de cada una de las etapas del sistema integral de recolección y disposición final de la basura, han sido subsidiadas por las propias administraciones de las Alcaldías, lo que se convierte en una carga económica para el municipio, afectando de manera importante las finanzas públicas de éste y la eficiencia de operación de todos los servicios que brinda a la población.</p> <p>Por lo anterior, se considera necesario establecer un sistema tarifario que le permita a las Alcaldías efectuar el cobro por el servicio de barrido, recolección y disposición final de los residuos sólidos, de forma tal que le permita operar este servicio, de manera eficiente y rentable.</p>
Operación y Mantenimiento	<p>Las Alcaldías en su estructura administrativa cuenta con la Dirección General de Servicios Públicos estas son dependientes del estado, esta Dirección es la encargada de administrar y operar el sistema integral de la recolección y disposición final de los residuos sólidos, (Basura).</p> <p>El personal adscrito a esta Dirección General, deberá recibir la capacitación necesaria acerca de lo que es un relleno sanitario, su operación detallada, seguridad, extinción de incendios y protección al medio ambiente.</p> <p>La operación del relleno sanitario deberá ser organizada y con disciplina, por lo que el encargado o supervisor de esta operación deberá tener el nivel técnico industrial, que le permita atender entre otras funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El control de ingreso de los residuos sólidos,2. Control de flujo de vehículos y personas a través de la portería y3. Orientación de la circulación y descarga de la basura.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

	4. Otros.
Reciclaje	<p>Para la selección y cuantificación de subproductos de residuos sólidos municipales De estudios se determinó que la composición de la basura es materia orgánica</p> <ul style="list-style-type: none">• Papel y Cartón• Aluminio y Hierro• Vidrio• Plástico• otros <p>De estos subproductos el papel, cartón, vidrio, plástico, lámina y aluminio, son potencialmente reciclables los residuos que se generan. Lo anterior se sugiere la posibilidad de aprovechar estos subproductos para imprimirle más sustentabilidad Sin embargo, estimaciones económicas de reciclaje, presuponen operar sistemas de reciclaje, dado el alto valor comercial de los subproductos,</p>
Reglamentar	<p>Sin una reglamentación es muy difícil implementarlas.</p> <p>El Ministerio de Poder Popular Para el Ambiente establece la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de planes de gestión para tratar los residuos y desechos sólidos.</p> <p>Los cambios significativos es que los municipios pueden planear el tratamiento de sus desechos dependiendo de su capacidad administrativa. Incluso se crearía Cooperativas en las áreas metropolitanas y regiones para la planificación y la gestión de la recolección, reclasificación y disposición final de la basura.</p> <p>Sin embargo, el estado es consciente de que es necesario crear programas, a impulsar a través de tecnología de punta y a ser más fuertes con los castigos para quienes no cumplan.</p> <ul style="list-style-type: none">• Crear mesas de trabajo para crear un proyecto de ley sobre residuos sólidos, en el



	<p>que no sólo se traten los asuntos de los rellenos sanitarios, sino también la implementación de nuevas tecnologías para tratar los desechos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Consolidar una conciencia ambiental en la ciudadana para los grandes cambios ambientales provienen de los hogares, desde allí se podría reducir el porcentaje de disposición final de residuos en rellenos sanitarios o botaderos a cielo abierto, que conlleva a la generación de sustancias contaminantes derivadas de la descomposición.• Se lograría aumentar el número de residuos recuperados a través de la actividad de selección, recolección, transporte y clasificación.• El apoyo del estado con el respaldo de una norma que obligue a sus municipios y sus ciudadanos a ser más estrictos con el tratamiento de sus desechos.
--	---

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística (INE) a través de la Gerencia General de Estadísticas Sociales y Ambientales, presenta el siguiente despliegue con el objeto de dar a conocer las cifras sobre la Generación y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos de Venezuela para los años 2011-2012.

El crecimiento de los niveles de urbanización en nuestro país y la formación de grandes áreas metropolitanas, en donde se concentra una gran cantidad de población que generen grandes volúmenes de residuos sólidos, aunado a los cambios de patrones de consumo, en especial el uso de carácter desechables, son los principales causantes del incremento per-cápita de residuos y desechos sólidos (RDS) a nivel nacional, cabe destacar que la generación de desechos está íntimamente relacionada con las condiciones económicas (niveles de ingresos), sociológicas (hábitos de consumo), desarrollo tecnológico, culturales y estándares de calidad de vida de los habitantes de cada país.

Este boletín informativo, sobre los residuos y desechos sólidos abarca los resultados arrojados por el Cuestionario de Generación y manejo de residuos para los años 2011 – 2012, la cual tiene una cobertura geográfica que abarca los 335 municipios que conforman la división política – administrativa del país.

El cuestionario recopila aspectos desde la cantidad de residuos recolectados diariamente, rutas números y tipos de unidades, sitios de disposición final, programas de recuperación re residuos sólidos, cantidad de desechos sólidos



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

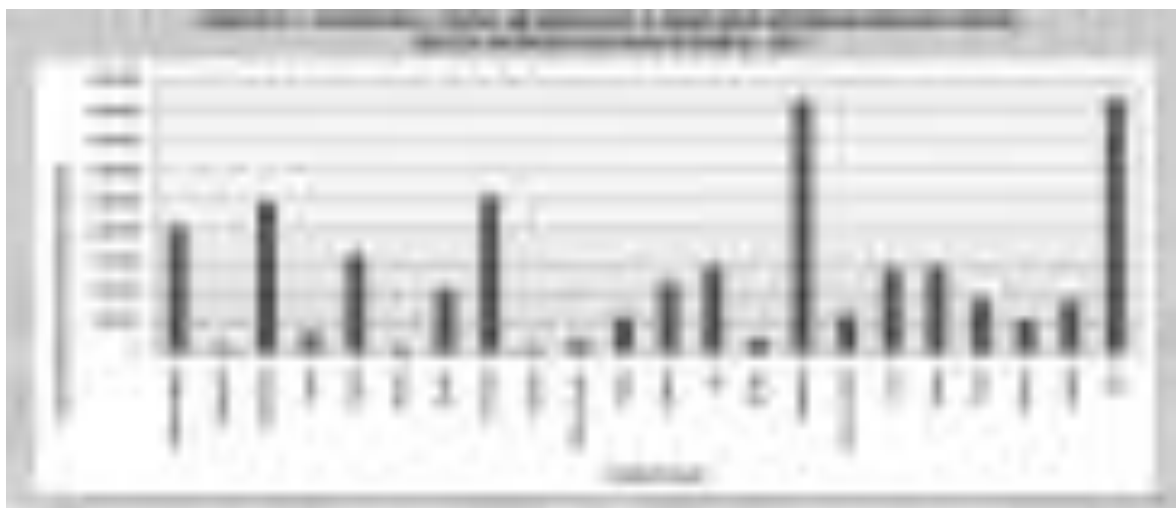
reciclados, porcentaje de población urbana y rural con servicio de aseo urbano domiciliario, hasta el tipo de tratamiento que se le dan a los desechos hospitalarios y peligrosos, dichos datos permitirán monitorear la gestión ambiental que se da a nivel entidades federales y municipales en el tratamiento de residuos y desechos sólidos urbanos.

Venezuela en Cifras:

Para el año 2011, se recolecto en Venezuela un total de 28.286 Kg/ día de residuos sólidos para una población aproximada de 27.406.838 habitantes (INE, Proyecciones de poblaciones d) lo que indica una tasa de recolección per cápita de 1,032 kg/hab./día (grafico 2, Mapa N°2, Se puede observar en los graficos2 y Mapa 1, que la entidad federal en que se recolecto más residuos y desechos sólidos fue:

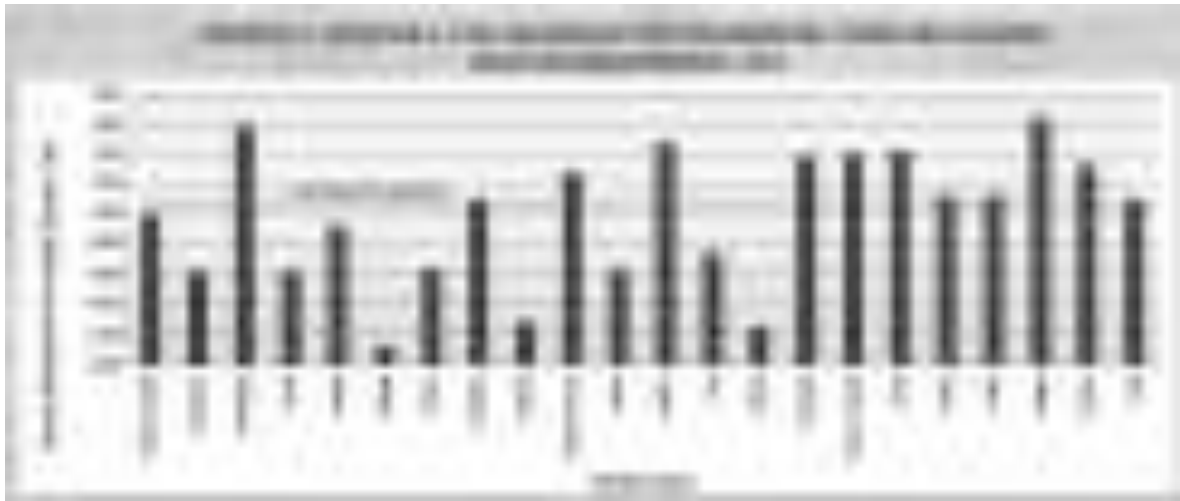
Estado	Tasa de recolección de residuos de kilogramos por día	Población/habitantes
Anzoátegui	2.488.447 kg./día	1.580 kg. /hab./ día.
Carabobo	2.581.942kg /día	1.091kg. /hab. /día
Miranda	40.175.000 kg /día	1.378kg /hab. /día
Zulia	4.205.106 Kg /día	1.082 kg /hab. /día

Es importante señalar, que las entidades federales antes mencionadas como las que más recolectaron Residuos y Desechos Sólidos, para dicho año superaron la tasa de recolección por habitantes de país (Grafico 2).





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**MAPA 1.VENEZUELA.
RECOLECCIÓN TOTAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS,
2011**



**MAPA 2. VENEZUELA.
RECOLECCIÓN PER CÁPITA DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS,
2011**



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, INE.
GERENCIA DE ESTADÍSTICAS AMBIENTALES.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**GRAFICO 3. VENEZUELA.
PROPORCIÓN DE MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS Y ESECHOS SÓLIDOS.
AÑO 2011.**



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
INE. GERENCIA DE ESTADISTICAS AMBIENTALES.

En Venezuela, se realiza el reciclado de plástico, papel y cartón, aluminio y hierro, vidrios y otros tipos de desechos, a nivel nacional es reciclado un total de 1.100.009kg, que equivale al 3.89% del total que se recolecta, distribuido de la siguiente manera,

Plástico 333.070kg equivalente al 30.28%;

Papel y cartón 277.040 kg equivalente al 10.16%;

Aluminio y hierro, 473.154 kg equivalente al 43,01%;

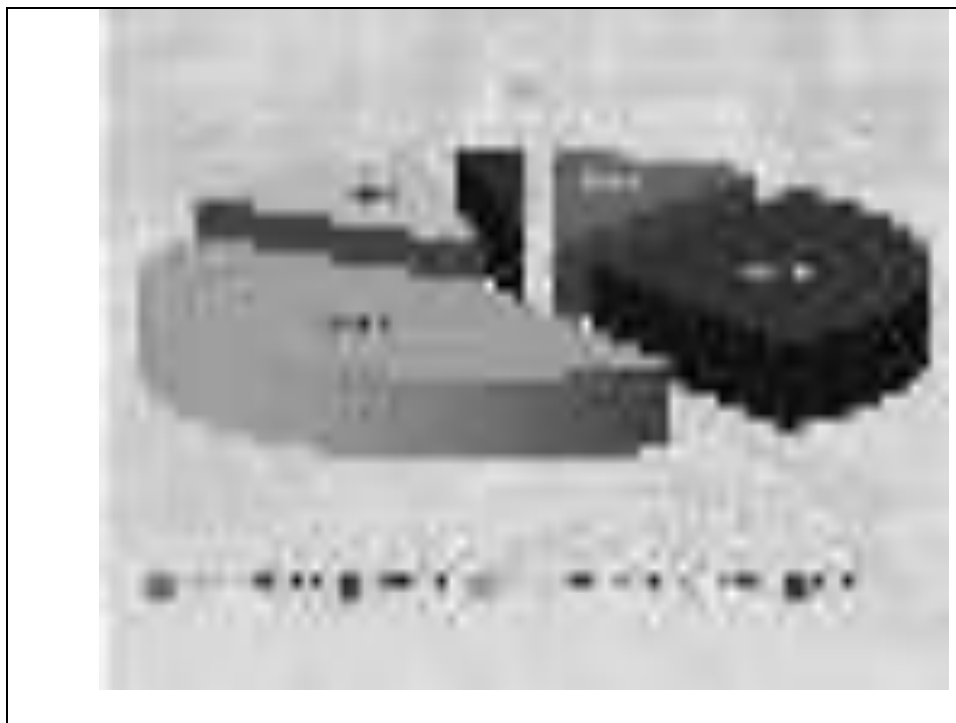
Vidrios 146.713 kg equivale al 13.34% y 35.337 kg

Otros: que representan el 23n el 3.21% son otros tipos de material reciclado (grafico 4)



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**GRAFICO 4.
VENENZUELA TOTAL DE DESECHOS SÓLIDOS
RECICLADOS (KG), POR TIPO.
AÑO 2011.**



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,
INE. GERENCIA DE ESTADÍSTICAS AMBIENTALES.

Para este año, a nivel nacional se recolectaron 26.792.036 kg./días de RDS, lo que representa una tasa de recolección de 0,902 kg./hab./día para una población de 29.716.468, (INE, Proyecciones y estimaciones, 2009).

La recolección de RDS por entidad federales es variable y está relacionada con el Número de habitantes entre otros factores. Para el año 2012 el estado que recolecto mayor cantidad de RDS fue Miranda con 3.049.287 kg./día, es decir, 0994kg./hab./día de tasa de recolección, seguido del estado Zulia con 2.620.029 kg./hab./día, Aragua con 2.443.038kg./día con una tasa de recolección de 1.371kg./hab./día y Carabobo 2.203.203 kg./día y una tasa de recolección de 0.918kg/hab./día (Grafico 5,6 y Mapa 3,4).

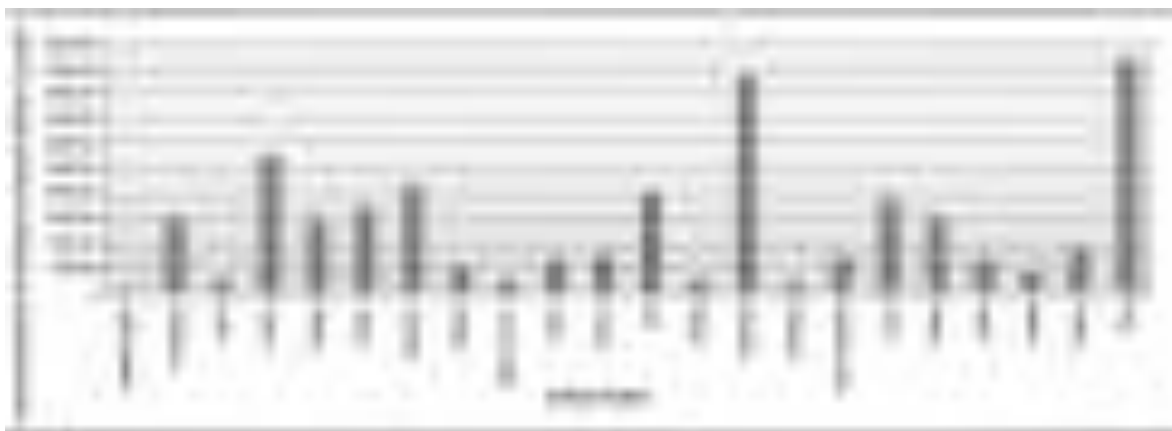
GRÁFICO 5. VENENZUELA

Av. Oeste 6, Esquina de Pajaritos, Edif. José María Vargas, piso 7, El Silencio
Teléfonos (0212-4087400)



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TOTAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR ENTIDAD FEDERAL. AÑO 2012



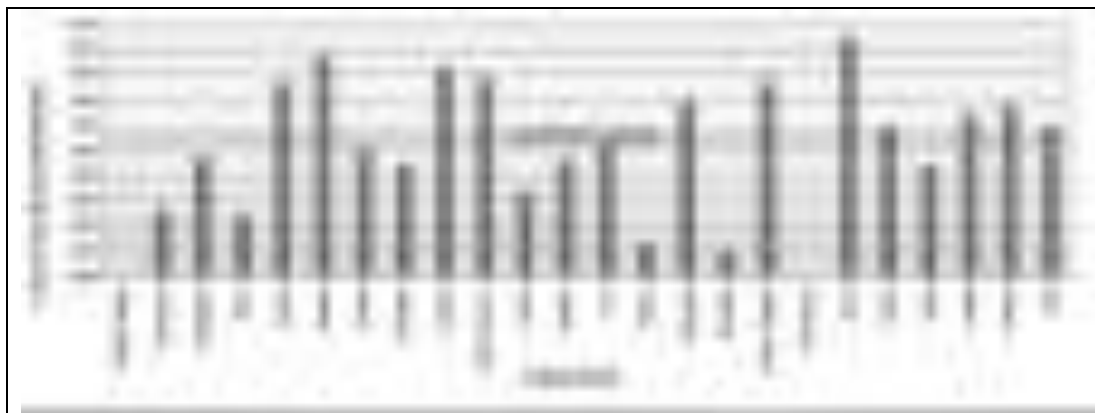
Nota: solo se muestra las entidades que enviaron datos.

A las dependencias federales no se le envía encuesta.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas INE. Gerencia de Estadísticas Ambientales.

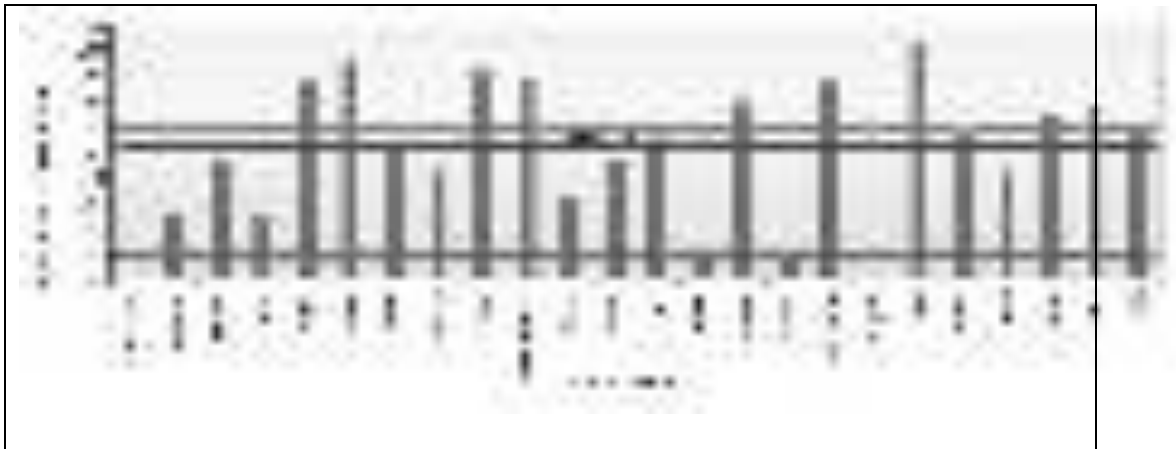
Es importante resaltar, como se observa en el gráfico 6, el estado con mayor tasa de recolección de Residuos Desechos Sólidos, fue el estado Sucre con 1.905 kg./hab./día, a pesar de que el estado Miranda recolectó la mayor cantidad de RDS como se mencionó anteriormente.

GRÁFICO 6 VENEZUELA.
TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS,
SEGÚN ENTIDAD FEDERAL, AÑO 2012.





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



Nota: Se presentan los estados así no presentan datos para poder hacer un cálculo más preciso de la Tasa de Nivel Nacional

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE Gerencia de Estadísticas Ambientales.

MAPA 3. VENEZUELA. RECOLECCIÓN TOTAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.
Gerencia de Estadísticas Ambientales.

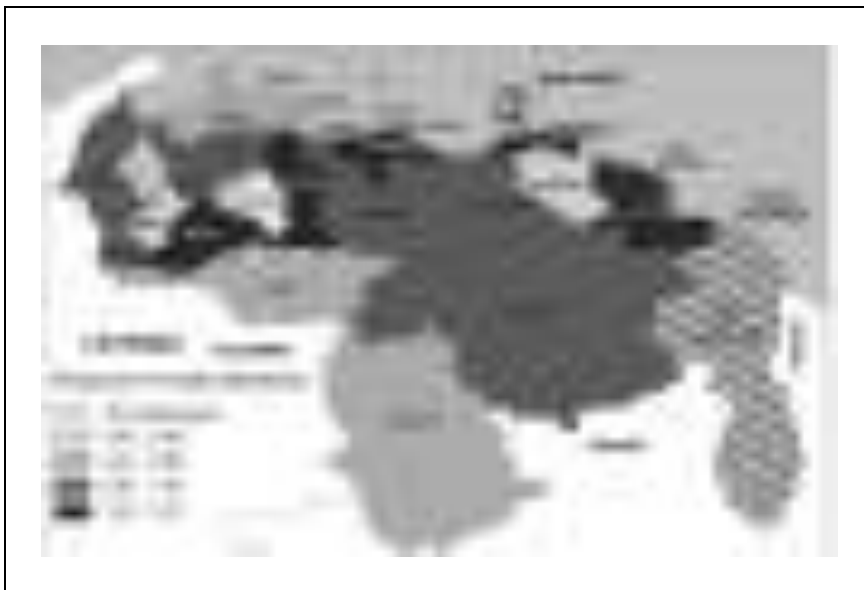
MAPA N° 4. VENEZUELA.

Av. Oeste 6, Esquina de Pajaritos, Edif. José María Vargas, piso 7, El Silencio
Teléfonos (0212-4087400)



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RECOLECCIÓN PER CÁPITA Y DESECHOS SÓLIDOS, 2012.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.
Gerencia de Estadísticas Ambientales.

Generación y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos en Venezuela 2011 - 2012.

En cuanto a la disposición final de los Residuos y Desechos Sólidos, para el año 2012, el Gráfico N° 7, muestra la proporción de municipios que disponen sus desechos y residuos sólidos en los distintos sitios disposición que existen; de los 335 municipios se tiene que 107 (38,77%) utilizan rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos, 119 (43,12) usan vertederos y 50(18,12%) disponen de basura en botaderos, vale acotar que no se representan el total de municipios ya que algunos no reportaron datos.

La forma de disposición final de residuos y desechos sólidos más utilizada en Venezuela es el vertedero, en algunos casos son controlados o medianamente controlados, el gran desafío es aumentar el número de municipios que utilizan rellenos sanitarios y disminuir los que utilizan botaderos.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

**Grafico 7. VENEZUELA.
PROPORCIÓN DE MUNICIPIOS CON DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS.
AÑO 2012.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.
Gerencia de Estadísticas Ambientales.

En Venezuela, se realiza el reciclado de plástico, papel y cartón, aluminio y hierro, vidrios y otros tipos de desechos, a nivel nacional de reciclado un total de 611.724kg, que equivale al 2.28%, del total que se recolecta, distribuido de la siguiente manera, plástico, 33.639kg correspondiente al 5.50%; papel y cartón 543.940 kg equivalente al 88.92%; aluminio y hierro, 8.598 kg correspondiente al 1.41%; vidrios 25.447 que equivale al 4.16% y 100kg que representan el 0.02% son otro tipo de material reciclados (Gráfico 8).

**GRAFICO 8. VENEZUELA.
TOTAL DE DESECHOS SÓLIDOS RECICLADOS (Kg.), POR TIPO.
AÑO 2012.**





COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

14-001 IB. 1924. 14-001 IB.

1. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 14-001 IB. 1924, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

2. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

3. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

4. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

5. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

6. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

7. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

8. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

9. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

10. En consecuencia, se debe dar a conocer a los interesados el procedimiento que se seguirá para la selección de los candidatos a ocupar los puestos de trabajo que se han creado en virtud de la Ley 14-001 IB. 1924, para el cargo de Asesor Jurídico, en el caso de la Secretaría de la Comisión Permanente de Administración y Servicios.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Botadero:	Sitio sin preparación previa, donde se depositan los desechos, en el que no existen técnicas de manejo adecuadas y en el que no se ejerce un control y representa riesgos para la salud humana y el ambiente.
Desecho sólido:	Todo material o conjunto de materiales remanentes de cualquier actividad, proceso u operación, para los cuales no se prevé otro uso o destino inmediato o posible, y debe ser eliminado, aislado o dispuesto en forma permanente.
Reciclaje:	Proceso mediante el cual los materiales aprovechables segregados de los residuos son reincorporados como materia prima al ciclo productivo
Recolección:	Acción de recoger los residuos y desechos sólidos, para su transporte a áreas de tratamiento o disposición final.
Residuo sólido:	Material remanente o sobrante de actividades humanas, que por sus características físicas, químicas y biológicas pueden ser utilizado en otros procesos.
Relleno sanitario:	Obra de ingeniería destinada a la disposición final de desechos sólidos, que deben cumplir con las normas técnicas para su ubicación, diseño y operación.
Vertedero a cielo abierto:	Terrenos donde se depositan y acumulan los residuos y desechos sólidos en forma indiscriminada, sin recibir ningún tratamiento sanitario, ambiental ni de control técnico



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ANEXO Comportamiento de la recolección de residuos sólidos (Basura) (ejemplo)			

Referencias:

1. H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora
L.A.E. Oscar Palacios Soto
Presidente Municipal
Puerto Peñasco, Sonora, México
2. Instituto Nacional de Estadísticas INE.: Generación y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos en Venezuela, 2011-2012 – marzo 2013 N° 3.
3. Fuente: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/tratar-basuras-lucha-contra-reloj>
4. Manual Técnico-Administrativo para el Servicio de Limpia Municipal. SEDESOL. Noviembre de 1995



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INFORME Nro. 10 PROPUESTA PRELIMINAR SOBRE LA REFORMA DE LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Elaborado por: Abg. Viki Hindiyan

La Comisión Permanente de Administración y Servicios Públicos, dentro de las competencias determinadas claramente en el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, está, la materia de Vivienda y el Hábitat, siendo una de las materias más importantes y determinantes en el trabajo de la Comisión, debido a que un numeroso grupo de la población acuden a esta instancia parlamentaria, para solicitar apoyo para la adjudicación de vivienda, obtener asesoramiento en arrendamientos y desalojos o arrendamientos y también, en materia de propiedad horizontal, ya que afecta a todos aquellos propietarios que viven en comunidad.

Visto de esta manera, la presente gestión parlamentaria de la Comisión ha determinado la necesidad de solicitar al equipo técnico, la elaboración de un informe que pueda establecer la necesidad o no de una Nueva Ley de Propiedad Horizontal o una posible reforma en caso que la primera de ellas no sea considerada como necesaria.

Para ello que se considera importante trabajar en la vigente Ley de Propiedad Horizontal promulgada el 17 de agosto de 1983, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 3.241, mediante convocatorias a reuniones de varios entes interesados y el equipo técnico en diferentes tiempos, para llegar a elaborar un informe que pueda servir a los diputados y diputadas de la Comisión Permanente de Administración y Servicios tomaran la decisión de incluir en la Agenda Legislativa del segundo periodo de sesión la posibilidad de una Reforma Parcial a la Ley y terminar con la mora que se tiene con los propietarios de los inmuebles y con la administración que rigen sus inmuebles mediante la promulgación de este instrumento legal que pueda servir para llevar una mejor convivencia en los condominios.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Reunidos los integrantes del equipo técnico designado en la Comisión Permanente de Administración y Servicios de la Asamblea Nacional, para el estudio y elaboración de la Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal: Lic. **Luz Marina Gerdel**, y **MSc. Viki Hindoyán**, expusieron los adelantos que han realizado en relación al trabajo que previamente les fue asignado a cada uno de ellos.

Evalutados conjuntamente por los presentes, los puntos expuestos se acordó lo siguiente:

Que la exposición de motivos deberá contener entre otros puntos: Antecedentes de la Ley, basamento jurídico contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y Ley de los Consejos Comunales y la conveniencia de la de todos los sectores involucrados en la misma, aspecto sumamente determinante para la obtención de un instrumento legal cónsono con las necesidades de la población.

En las intervenciones, se sugirió revisar algunos de su articulado entre ellos:

El número 14, que establece las contribuciones que permitirán cubrir gastos del inmueble

El artículo 18 que determina cómo y por cuánto tiempo se constituirán las juntas de condominio y las atribuciones que éstas tendrán.

El artículo 20 que define las correspondencias de los administradores;

El artículo 25 que determina la obligatoriedad de los arreglos y los recursos de los que puede disponer un propietario al no estar de acuerdo con los administradores; y último el artículo 39 que determina de qué manera se impondrán sanciones a los propietarios que incumplan con sus obligaciones.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Todos los presentes de manera conteste declararon que es vital que dentro de una posible modificación de la ley la propiedad privada sea respetada, pues este derecho debe garantizarse disponer y disfrutar de los bienes dentro de la sociedad.

Sobre las unidades habitacionales construidas como parte de la Misión Vivienda, se destacó que tal como en su momento lo fueron el Banco Obrero y el INAVI, la Misión Vivienda no será definitiva, por lo que es necesario que a los propietarios se les haga saber que se desarrolla una transición mediante los trámites y la permisología con la que puedan luego ser propietarios plenos.

Entre las propuestas se consideró llevar a discusión el tema de la morosidad de los propietarios con el pago de las mensualidades de cuota mensual de mantenimiento.

Debe plantearse las figuras de comités integrados por los propietarios, que permitirán generar mayor sentido de pertenencia con la finalidad de que estas personas se vean motivadas y asistan a las Asambleas de Propietarios que es la máxima autoridad para la toma de decisiones.

A fin de adecuar la reforma a las necesidades reales de la población de propietarios se sugirió convocar a una mesa técnica donde estuvieran presentes los siguientes organismos:

1. Ministerio del Poder Popular para las Comunas
2. Ministerio del Poder Popular para el ecosistema de Vivienda y Hábitat
3. Procuraduría General de la República
4. SAREN, en cuanto a las necesidades para el registro de los documentos de propiedad como los de Condominio



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

5. COLEGIO DE INGENIEROS, en relación a las normas establecidas para la construcción de inmuebles de manera especial las áreas comunes.

6. Jueces de Parroquia y Municipio con experiencia en morosidad para apoyar y determinar el porcentaje correcto para el cobro de condominio en caso de deuda constante y sucesiva.

7. Dirección de Bomberos

8. Dirección de Catastro de la Alcaldía Libertador

9. Control Urbano

10. Dirección de Catastro

Propuestas a considerar en la reforma:

- Propone pautar como obligatoria la asistencia o representación de los copropietarios en las asambleas, sugiriendo la posibilidad de sanciones a quienes incumplan.
- Propone incluir la posibilidad de sanciones y multas, aplicadas por el condominio a quienes violenten normas de convivencia o mantenimiento.
- Plantear pasar del requerimiento de unanimidad al de 75%, para modificar el documento de condominio o todos los cambios previstos, en el actual artículo 10 (conservación, estética, construcciones). Otra propuesta mantener el porcentaje del 100%-
- Establecer si una ley de condominios pudiera ser aplicable en comunidades de casas y de apartamentos.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Morosidad: se cobre la tasa de mercado de intereses a los morosos y que se disminuya el porcentaje de 75% a 51%, para decisiones habituales en los condominios.
- Crear la figura de solvencia de condominio para los efectos del registro de documentos de compra venta.
- Incluir la figura del fondo de reserva en la nueva ley.
- Incluir un tratamiento especial a los condominios vacacionales, tomar en cuenta las oficinas
- Proponer mantener el derecho de propiedad sobre el inmueble propio y sobre las áreas comunes.
- Destacar la importancia de la propiedad individual y colectiva que se combinan en los condominios.
- Considerar la figura del administrador externo.
- Incluir en el objeto de la ley, el estimular la convivencia, precisar la responsabilidad de los miembros de la junta, responsabilidad social de los condominios.
- Plantearse las figuras de comités integrados por los propietarios, que permitirán generar mayor sentido de pertenencia
- Crear la figura obligatoria de la solvencia de condominio, firmada por la junta y el administrador.
- Cuantificar los montos para decisiones de la junta o de la asamblea.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- Separar, creando módulos, los gastos comunes de locales comerciales o de habitante de la planta baja con respecto a los ascensores.
- Proponer la creación de un comité de convivencia y de resolución de conflictos.

Así mismo es importante considerar en la reforma lo siguiente:

1.- Clarificación y unificación de criterios en cuanto al cobro de intereses moratorios, gastos administrativos y honorarios profesionales, a propietarios insolventes.

2.- Reglamentación del manejo y rendición de cuentas de los fondos de reserva.

Prohibición legal de corte de servicios públicos a los propietarios morosos, práctica que ha traído múltiples conflictos y demandas a las comunidades.

3.- Reglamentación para el manejo de gastos comunes en grupos de casas, calles cerradas y urbanizaciones. Este punto debe ser tratado conjuntamente con la Ley de Venta de Parcelas. En caso que se incluyan las urbanizaciones en la ley.

4.-Inclusión de normas que regulen los contratos entre los propietarios y las administradoras de condominios.

5.-Unificación de los requisitos registrales necesarios para llevar una edificación al régimen de propiedad horizontal. Debe establecerse un mecanismo más ágil para la protocolización de documentos de condominio.

6.- En la actualidad la revisión de dichos documentos se realiza en las



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Ingenierías Municipales retrasando el proceso; esta atribución debe transferirse a los registros inmobiliarios, a los efectos de que el proceso tenga mayor celeridad.

7.-Creación de un régimen especial para transformar los edificios destinados a arrendamiento al régimen de propiedad horizontal, a los efectos de que a través de un procedimiento breve los edificios de vivienda alquilados, puedan ser vendidos a sus arrendatarios.

8.-Creación de reglas que fomenten la participación de los copropietarios en el manejo y la toma de decisiones condominiales.

PROPUESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, incorporó nuevos alcances que garantizan la construcción de un marco legal que con justicia y equidad, amplía derechos y deberes dirigidos a nuestro pueblo. En este orden de ideas, los Diputados miembros de la Comisión Permanente de Administración y Servicios, presentan la PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, a los efectos de actualizar la vigencia de esta norma que regula lo concerniente a la vida de las comunidades conformadas bajo el régimen de propiedad horizontal; modalidad que reglamenta la forma en que se divide un bien inmueble y la relación entre los propietarios de los bienes privados y los bienes comunes que han sido segregados en un terreno o edificio, permitiendo la organización de los copropietarios y el mantenimiento de esos bienes comunes.

El 15 de septiembre de 1958 entró en vigencia la primera Ley de Propiedad horizontal en Venezuela. La misma fue reformada en 1978 y luego en 1983. Tuvo como antecedente una Ley de Apartamentos, que data del año 1957, además se



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

consideran varios artículos del Libro Segundo del Código Civil. Las reformas fueron puntuales, importantes pero mínimas. La Ley de Propiedad Horizontal promulgada el 17 de agosto de 1983 publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 3.241, consta de solo 50 artículos y regula las relaciones inmobiliarias e incluye a los copropietarios y demás relacionados con los bienes inmuebles.

Es nuestro objetivo, redactar un texto legal que permita regular fomentar y garantizar las relaciones de convivencia de las personas en el uso y disposición de los bienes constituidos en propiedad horizontal que permita proteger la estabilidad y convivencia de los ciudadanos y ciudadanas en un nuevo marco legal con cara a formar a las organizaciones condominiales en un proceso que permita coordinar, planificar y controlar la administración de los servicios de sus bienes privados y comunes que eleven el vivir bien, fortaleciendo la conciencia y la organización sectorial, con un verdadero equilibrio que satisfaga los principios de equidad, igualdad y justicia social de una manera eficiente, eficaz y efectiva entre los habitantes de los urbanismos.

La propiedad Horizontal tiene como característica principal la coexistencia de dos clases de derecho de propiedad. Un derecho de propiedad individual, sobre el apartamento o local y un derecho de propiedad colectiva de la comunidad que conforma el edificio sobre las aéreas comunes de toda la construcción. En este sentido y por mandato de la Ley, será un grupo de personas denominados Junta de Condominio los que dirijan la manera de administrar los gastos de mantenimiento del condominio.

Cabe destacar que para que en un edificio exista legalmente la propiedad horizontal, previamente debe haberse redactado y presentado en la oficina de registro inmobiliario un instrumento legal que se llama Documento de Condominio que rige a la comunidad condominial. En él se señala entre otras cosas la intención del constructor del edificio de destinarlo a la venta por apartamento o locales, se especifica que uso se le da a los apartamentos o locales, se señalan las características de construcción del edificio, su tamaño, establecimiento de las



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

alícuota, número de piso, delimitaciones, cuantas personas conformaran la junta de condominio, entre otros.

La necesidad de la reforma de la actual norma legal, es propicia para construir un marco jurídico necesario que regule la vida de las comunidades, por lo cual consideramos desarrollar en el texto, el objeto y su ámbito de aplicación, precisando mecanismos que estimulen la participación, herramientas para la disminución de la morosidad y elementos para mejorar la convivencia y la resolución alternativa de conflictos, con procedimientos breves y contundentes.

Igualmente, se plantean elementos legales que permiten vincular a cada condominio, con su personalidad jurídica, su municipio y la propia comunidad. Se amplía el establecimiento de las relaciones claras con las empresas de servicio a los condominios, especialmente con las administradoras, destacando la administración de los recursos, el destino del fondo de reserva y la diferenciación entre condominios de viviendas y condominios de locales comerciales. Además, se ha considerado la situación de los ocupantes de los inmuebles en Propiedad Horizontal distintos a los ocupantes ó residentes contractuales como es el caso de los trabajadores residenciales.

Por otra parte, se desarrolla la metodología que permite la regularización de los inmuebles de vieja data y su constitución bajo el régimen de propiedad horizontal a los efectos de simplificar trámites instaurando un mecanismo con garantías y medios para acceder a su normalización, con criterio de justicia y equidad.

Es por ello que esta propuesta de reforma de la Ley prevé como los diferentes tipos de comunidades consagradas bajo la figura del documento de condominio convivan bajo la tutela de este instrumento legal, por cuanto comparten espacios comunes y asumen un sistema de administración conjunta a través de una junta designada por los propietarios, con un aporte mensual para el



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

mantenimiento que será distribuido entre los gastos comunes, fondo de reserva y posibles cuotas especiales.

Es importante considerar como un requerimiento adicional en esta reforma lo concerniente a una regulación sobre la convocatoria a las asambleas de propietarios, su celebración y toma de decisiones, de manera de hacerlas más participativas y eficaces, la conformación de la Junta de Condominio Ad hoc, las funciones de los órganos de administración de manera individual, para que de forma integral puedan funcionar adecuadamente. Así mismo se establece un régimen especial para procurar ayuda a la comunidad de copropietarios con necesidades.

En concordancia a lo antes expuesto, la función principal de la Ley de Propiedad Horizontal es servir de base para establecer el equilibrio entre las relaciones existentes o por existir en los inmuebles bajo la modalidad de propiedad horizontal, tomando en cuenta los diversos actores que intervienen en su diario vivir, considerando las experiencias diarias que se suscitan con ocasión de la administración de los condominios por parte de las comunidades, cabe destacar que nunca se ha logrado el entendimiento cabal de estas últimas en la convivencia y en la función administrativa del inmueble, en tal sentido se hace necesario una transformación a través de la cual una reforma parcial pueda lograr el balance necesario para optimizar estas relaciones en la medida de las exigencias de los sujetos integrantes de las comunidades.

Bajo estas premisas, la Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal se adapta a los nuevos requerimientos, siendo un instrumento jurídico con una reforma profunda que dota a los condominios de una normativa cónsona al devenir histórico de estos tiempos armónico con las necesidades y transformaciones que demanda la sociedad venezolana de obtener una excelente calidad de vida, con buena regulación de la convivencia entre los habitantes de una comunidad con una normativa legal que bajo el régimen



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

de la propiedad horizontal les garantiza seguridad de manera que, lo que se busca es lograr que las comunidades de copropietarios puedan satisfacer sus grandes demandas, ajustados a los cambios sociales, políticos y económicos que experimenta el País.

INFORME Nro. 11. CONSIDERACIONES Y ALCANCES PARA EL DESARROLLO DEL INFORME DE SEGUNDA DISCUSIÓN DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA URBANA Y URBANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES. (Fuente: CEDICE)

Investigado por: Abg. Tibisay García

Introducción

La Ley de regularización de la propiedad de la tierra urbana y urbanización de barrios populares está dividida en cinco (5) títulos además de las disposiciones transitorias y finales, y estos títulos están referidos a las disposiciones generales (definiciones, participación comunitaria, regularización y urbanización, entre otros); la regularización de la propiedad de la tierra urbana y de las bienhechurías; la ordenación urbanística de barrios populares; infracciones y sanciones. Los artículos más resaltantes de estos títulos serán analizados en los siguientes puntos.

En esta síntesis es analizada los principales aspectos de la referida ley donde la propiedad privada, dueños de tierras ocupadas; han recibido un trato discriminatorio y arbitrario hacia los propietarios de las tierras privadas ocupadas y nuevas formas de dependencia de los habitantes de los barrios a la entidad local, como es la llamada invasión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Base Legal



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En la Exposición de motivos del proyecto de ley se indica expresamente que:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece en el artículo 82, el derecho de todos los venezolanos de tener acceso a una vivienda digna, adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias, estableciendo que es el Estado quien debe priorizar a las familias y garantizar los medios para que éstas, especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y créditos para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Aunque la exposición de motivos de una ley no es vinculante, se considera un elemento importante para interpretar las disposiciones del texto normativo que sí son vinculantes.

Esta declaración del legislador tiene la misma inspiración e intención del Constituyente de 1999 al establecer el mencionado artículo 82, artículo que no estuvo exento de crítica porque el mismo (i) constituye una medida populista; (ii) supone mayor gasto público, lo que se traduce en una mayor presencia del Estado en áreas en las que no debería participar; (iii) una mayor dependencia del ciudadano a las políticas del Estado; (iv) debilitamiento del sector privado en estos sectores porque no es posible competir en igualdad de condiciones con el Estado; entre otras consecuencias.

Lo anterior son las advertencias que se hicieron en su oportunidad sobre el artículo 82 de la Constitución y que hoy en día se han materializado en políticas destinadas a destruir la propiedad privada y menoscabar la libertad económica. En este sentido, basta con recordar las medidas adoptadas contra el sector de la construcción²; el aumento de las expropiaciones convirtiendo una garantía de la propiedad en un instrumento para su desconocimiento³; y las leyes en materia de vivienda que se han dictado.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Mientras se confunda condiciones para vivir con derechos; mientras no se vean que las primeras aunque importantes no dejan de ser una necesidad, aspiración o deseo pero no son derechos; se seguirá incurriendo en el error de pensar que será el Estado que lo deberá proveer, y con ello, inevitablemente se seguirán afectando verdaderos derechos como la propiedad privada y la libertad económica.

**LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA
URBANA Y URBANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES SE
DENOMINARÁ PROYECTO DE LEY EN ESTAS LÍNEAS**

**¿PRINCIPIOS DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA
TIERRA URBANA Y URBANIZACIÓN DE BARRIOS POPULARES?**

El artículo 2 del proyecto expresamente establece lo siguiente:

Principios

Esta Ley tiene como principios rectores la justicia social, igualdad, equidad, solidaridad, corresponsabilidad, progresividad, transparencia, sostenibilidad interés colectivo, equidad, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad, cogestión, auto-gestión, cooperación, honestidad, eficacia, eficiencia, efectividad, universalidad, responsabilidad, deber social, rendición de cuentas, control social, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y de toda persona en situación de vulnerabilidad y en general la participación, con el fin de desarrollar la consolidación de los valores de justicia social, el bien común, la convivencia y el imperio de la Ley, con la finalidad de proteger la familia como célula fundamental de la sociedad y a la comunidad para poder así lograr el establecimiento de una sociedad participativa y protagónica.



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Respecto de este artículo deseamos destacar dos aspectos fundamentalmente. En primer lugar, los principios invocados en este artículo como el caso de justicia social, igualdad, solidaridad, progresividad, han sido empleados por el Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo para aplicar una política sistemática de desconocimiento de la propiedad privada, especialmente desde el año 20074. Si efectivamente se desea regularizar la propiedad de la tierra urbana y urbanizar los barrios populares sin menoscabar con ello los derechos de propiedad y libertad económica debe tenerse presente que la justicia social (y especialmente como ha sido entendida en este período) es sinónimo de justicia distributiva, es decir, aquella que busca “corregir” las injusticias y desigualdades, lo que se ha traducido en quitarle a algunos para darle a otros.

Esto está directamente vinculado con la igualdad, la cual ha sido entendida hasta ahora como igualdad material, lo que no es posible alcanzar mediante la ley, de hecho, pretenderlo es una forma de desvirtuar su verdadera naturaleza, esto es, una herramienta para limitar el ejercicio del poder. Desde la perspectiva liberal, la igualdad a la que se puede aspirar es la igualdad ante la ley, es decir, una que no genere discriminaciones. Precisamente como se verá más adelante, algunas disposiciones del proyecto de ley lo que generan es discriminaciones hacia los propietarios.

Por su parte, la solidaridad en los últimos años ha sido entendida como imposiciones a los particulares al establecerle un mayor número de obligaciones y cargas. Desde la perspectiva liberal, no se cuestiona la solidaridad siempre que ella sea resultado de una decisión o acto voluntario por parte del particular. El resto del articulado como veremos más adelante atiende a la primera reflexión sobre la solidaridad.

En segundo lugar, con respecto de este artículo deseamos destacar que “autogestión”, “cogestión”, “control social” no son propiamente principios sino



mecanismos de administración o participación dentro de una organización privada como es el caso de las empresas por parte de los trabajadores en el caso de la autogestión y de la cogestión o de los consejos comunales en el caso del control social. Si esto es así, preocupa la forma en que estos “principios” serán interpretados y cómo ello incidirá en la propiedad privada. Con respecto a esto último, anticipamos en este mismo proyecto la atribución de competencias que se le otorgan a los consejos comunales, los cuales no constituyen verdaderas formas de participación ciudadana como ha sido reiterada-mente denunciado⁵.

¿DEFINICIONES O NUEVAS OPORTUNIDADES DE VIOLACIÓN O AMENAZA DE VIOLACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA?

El artículo 3 dispone lo siguiente:

Definiciones

A los efectos de esta Ley se entiende por:

- **Tierras Urbanas:** Áreas geográficas habitadas y consolidadas por la población, constituidas por viviendas que ocupan tierras públicas o privadas (...)
- **Barrio Popular:** Cualquier asentamiento humano de desarrollo progresivo no planificado en tierras urbanas, el cual carece de servicios públicos mínimos adecuados, así como de instalaciones socioculturales, educacionales, deportivas, recreativas y asistenciales de manera organizada y/o planificada, y de una vialidad que lo conecte con vías de acceso para incorporarlo a la ciudad, todo ello de acuerdo con los estándares y normas de equipamiento urbano.
- **Regularización:** La regularización de la tierra significa la legalización de las propiedades construidas en los asentamientos no controlados o barrios reconociéndose el derecho de ocupación y la entrega de títulos de propiedad.



- **Plan de Desarrollo Urbano Local:** El Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) es un instrumento de planificación para organizar el entorno urbano, propiciando un desarrollo articulado, coherente y concentrado, que refleje el equilibrio entre la localización de actividades y los servicios requeridos. Su objetivo principal es plantear un “mapa de ruta” que oriente el desarrollo del Municipio para las generaciones futuras, de acuerdo a lineamientos estratégicos enfocados en elevar la calidad de vida de la comunidad.
- Como se evidencia en el artículo 3 y como se verá en el resto de los artículos del proyecto, se prevé la posibilidad de tierras privadas ocupadas. Sin embargo, la “regularización” que es definida en este mismo artículo no incluye la posibilidad de restituir la propiedad privada al titular de la misma.

La regularización en este proyecto supone formalizar la transferencia de la propiedad al ocupante de la tierra, ya sea por arreglo amistoso o por expropiación, lo cual constituye una evidente violación de la propiedad privada porque la regularización debe llevarse a cabo sin menoscabar el derecho de los legítimos propietarios.

En este sentido, ver: Turuhpial Cariello, Héctor, Municipio y Estado Comunal, ponencia impartida en las Jornadas auspiciadas por la Fundación de Estudios de Derecho Administrativo (FUNEDA) y próxima a ser publicada por esta misma Fundación. Esta ponencia constituye una actualización de la investigación que el autor inició en el 2008 con: Fraude Constitucional y Legalidad Criminal de Lesa Humanidad, Caracas, FUNEDA, 2008 y El texto oculto de la Reforma, Caracas, FUNEDA, 2008. Adicionalmente, el 1° de marzo de 2011 se presentó ante la Secretaría de la Sala Constitucional Recurso de Nulidad por Inconstitucionalidad intentado por Luís A. Herrera Orellana, Jesús María Alvarado Andrade, José Ignacio Hernández González y otros, actuando en nombre propio y en su condición de Profesores Universitarios de Derecho, contra la Ley Orgánica del



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Poder Popular. A pesar de las diligencias consignadas por los recurrentes, hasta la fecha no se ha habido pronunciamiento de la Sala sobre la admisión o no del recurso.

¿PARTICIPACIÓN CIUDADANA O FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR?

Se fortalece la participación de los consejos comunales al atribuir las siguientes competencias:

- La comunidad organizada deberá intervenir en los distintos aspectos de la ejecución de la Ley, tomando en cuenta lo que establece la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario (artículo 5).
- Las autoridades municipales están obligadas a asesorar a los consejos comunales o comunidades organizadas para la realización de cualesquiera de las actividades a las cuales se refiere la Ley (convocatoria y desarrollo de Asambleas de Ciudadanos, las reuniones de las Juntas Directivas y las Juntas Administradoras, etc) (artículo 6).
- El levantamiento de la información catastral del barrio y el censo de todos los habitantes que lo ocupan serán ejecutados a través de las Direcciones de Catastro de las Alcaldías con colaboración directa de los consejos comunales y la comunidad organizada en general (artículo 9).
- Los procesos de urbanización se iniciarán a solicitud de los habitantes del barrio popular, consejo comunal o comunidad organizada, por decisión del Alcalde del Municipio correspondiente o a petición de los propietarios de los terrenos ocupados (artículo 26).
- Una vez levantado el censo e incluidas las edificaciones en el catastro correspondiente, se celebrará una Asamblea de Ciudadanos conformada por los consejos comunales, la comunidad organizada y los habitantes del barrio inscritos en dicho censo que tendrá por finalidad constituir una



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Asociación Civil para la Urbanización y Mantenimiento del Barrio (artículo 27).

- Los Planes Especiales de Ordenamiento Urbano del Barrio y los Planes de Mantenimiento, tomando en cuenta las condiciones y características del barrio, serán elaborados por la autoridad urbanística municipal con la participación de los consejos comunales y de la comunidad organizada a través de la Junta Administradora de la Asociación Civil (artículo 30).

Sobre los consejos comunales conviene destacar que de forma inconstitucional – como ya advertimos- han venido a sustituir las instancias municipales.

En este sentido, debemos recordar las leyes del Poder popular como la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica del Poder Popular, la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, la Ley Orgánica de las Comunas, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, la Ley Orgánica de Contraloría Social y la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones.

Todo este complejo normativo sirve de fundamento legal para la creación del Estado Comunal en el que destaca la Comuna como su figura política primaria. En este sentido, ha sido denunciado por un respetado sector de la doctrina la incompatibilidad entre Comuna y Municipio y se ha afirmado categóricamente, entre otros vicios de inconstitucionalidad, que la Comuna no coexiste con el Municipio sino que busca sustituir-lo porque goza de capacidad de autogobierno, aun sin poseer autonomía política; en las leyes del Poder Comunal se autoriza expresamente su solapamiento con los límites político territoriales de los estados, municipios o dependencias federales y se reconoce carácter imperativo y obligante a las decisiones adoptadas por la Asamblea de Ciudadanos.

SE FLEXIBILIZA EL USO DE LA EXPROPIACIÓN

Los artículos 14 y 16 disponen lo siguiente:



Artículo 14.- Ocupación de tierras del dominio privado

Si las tierras ocupadas son bienes del dominio privado, se realizarán las gestiones necesarias para lograr la transferencia de la propiedad del terreno a favor de los ocupantes por la vía amigable, previo avalúo. A tal efecto, los Municipios tendrán la responsabilidad de sustanciar los procedimientos concilia-torios a que hubiera lugar a través de los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos que tengan a su alcance.

Artículo 16.- Ocupación de terrenos particulares

Si las tierras ocupadas son de propiedad privada, el Municipio iniciará negociaciones con sus titulares de las mismas, con la finalidad de llegar a un acuerdo amistoso para que la propiedad sea transferida a los ocupantes, en las condiciones que se acuerden y haciendo uso de los medios alternativos de resolución de conflictos que tengan a su alcance.

Si no se llegare a un acuerdo, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Interés Social, para lo cual se declara de utilidad pública e interés social todo lo relativo a la ejecución de los programas de regularización de la propiedad y urbanización a los que se refiere esta Ley.

Esta transferencia será siempre a título oneroso, sin perjuicio que se otorguen ventajas especiales para el pago o beneficios por parte del Municipio para el contribuyente, conforme a lo previsto en el artículo 17 de esta Ley.

En estos artículos se reconoce la posibilidad que se ocupen tierras privadas y con el afán de regularizar la situación de los ocupantes, en lugar de restituir la propiedad si así lo desea su propietario, en el proyecto se acude de inmediato a las alter-nativas de acuerdo amistoso o incluso de expropiación para transferir efectivamente la propiedad privada.

Además de lo grave que significa que la restitución de la pro-piedad privada no es una opción que se contemple, debe advertirse que se relajan las causas por las



cuales se acude a la garantía de la expropiación, que no es más que otra forma de vulnerar la propiedad privada.

Siendo la expropiación una garantía de la propiedad privada a través de la cual se fuerza al propietario a transferir su derecho, debe tenerse presente que la misma debe ser excepcional y las razones para que proceda dicho procedimiento de-ben ser limitadas. Estas características se pierden con estos artículos

¿LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROYECTO LEY SON CIUDADANOS DISTINTOS A LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES?

Los artículos 19 y 20 disponen lo siguiente:

Artículo 19.-Exoneración de derechos de registro

Queda exonerado del pago de los derechos de registro o la protocolización de los documentos traslativos de propiedad, todo aquel al cual se le apliquen las disposiciones contenidas en esta Ley, sea cual fuere la condición jurídica de los sujetos objeto de la negociación.

Artículo 20.- Titularidad discutida

Aun cuando la titularidad de los terrenos ocupados sea discutida entre dos o más personas, se llevará a cabo el proceso de transferencia de la propiedad a los ocupantes, sin perjuicio de la continuación del conflicto sobre el precio a pagar, para lo cual los Municipios serán responsables de sustanciar los procedimientos a que hubiere lugar.

Estos artículos constituyen un claro ejemplo de trato discriminatorio a los propietarios de bienes inmuebles quienes deben pagar derechos de registro en caso de transferencia de la propiedad, lo cual estarán exentos los ocupantes de las tierras destinatarios de este proyecto, única condición por la que resultan beneficiarios de la exoneración.



Si lo anterior resulta discriminatorio, se agrava la situación con la arbitrariedad que establece el artículo 20 al forzar la transferencia de la propiedad en los casos en que la misma está en discusión.

¿LA LIBRE INICIATIVA REQUIERE “PLANIFICACIÓN”?

Los artículos 33, 34 y siguientes establecen formas de ordenación urbanística a través de “Empresas de Barrios”, es decir, “aquella empresa constituida por lo menos mayoritariamente por personas inscritas en el censo de barrio (...) tendrán por objeto la realización de actividades propias de la ejecución de Planes Especiales de Ordenación Urbanística del Barrio y de Mantenimiento (...) se determinará la actividad que pueden realizar, bien sea ejecución de obras de urbanización o de mantenimiento o de ambas, vigilancia del cumplimiento de las normas internas de la urbanización, o realización de actividades económicas o cualquier otra de su interés o beneficio (...) también podrán tener por objeto la prestación de servicios de salud, educación, construcción de viviendas, deporte, cultura, programas de interés para el barrio, tales como los de carácter social o de protección ambiental, mantenimiento de áreas industriales, mantenimiento y conservación de obras y prestación de servicios públicos en general (...).

No deja de llamar la atención que dentro de los planes de ordenación urbanística se empleen formas propias de Derecho Privado como es la “empresa” que es consustancial con la iniciativa privada y la libertad económica.

Tal y como está concebido en el proyecto la empresa de barrios, que formaría parte de los planes de ordenación urbanísticas, resulta poco probable que en la misma sea posible la iniciativa privada y por el contrario predominaría la planificación por parte de la Alcaldía.

En este sentido, lo ideal sería promover el emprendimiento en las áreas en las que sea requerida y brindar las herramientas necesarias a los habitantes de los



barrios para que efectivamente puedan emprender y no dependan de un órgano gubernamental.

¿CUÁL ES LA CULTURA QUE PROMUEVE ESTE PROYECTO DE LEY?

El artículo 36 dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 36.- Prohibición de ocupación de terrenos ajenos

La ocupación ilegal de terrenos ajenos de públicos o privados a partir de la promulgación de esta Ley, será sancionada con pena privativa de la libertad entre los tres (3) y cinco (5) años, así como el restablecimiento del orden urbanístico infringido a través de la demolición de lo construido, quedando las autoridades municipales competentes encargadas de efectuarla.

Consustancial con la no opción de restituir la propiedad a sus legítimos dueños, en esta disposición sólo se sancionaría la ocupación ilegal en terrenos privados a partir de la entrada en vigencia de la ley.

No sólo se estaría promoviendo la impunidad de las ocupaciones ilegales, sino que además no se estaría creando consciencia sobre la importancia de respetar la propiedad privada. De hecho, con los beneficios que se le otorgan a los ocupantes de tierras en barrios en este proyecto, parece premiarse la ocupación ilegal de terrenos privados.

COSTOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO DE LEY

1. Se busca regularizar la tenencia de tierras sin menoscabar los derechos de propiedad. Sin embargo, no se establece entre las alternativas de regularización la restitución de las tierras privadas ocupadas e incluso se prevé la transferencia de la propiedad aun cuando la misma está en discusión



COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2. Se busca regularizar la tenencia de tierras sin menoscabar los derechos de propiedad. Sin embargo, se parte de una cultura de no respeto a la propiedad privada como lo que se evidencia en el artículo 36 del proyecto
3. Se busca regularizar la tenencia de tierras y con ello darle herramientas a los ocupantes de las tierras en los barrios. Sin embargo, se fortalece el Poder Popular a través de los consejos comunales, lo cual no constituye formas de participación ciudadana.
4. Se busca regularizar la tenencia de tierras y apoyar la gestión autónoma de los barrios. Sin embargo, las iniciativas que están en el proyecto forman parte de planes de ordenación urbanística de las Alcaldías con lo cual habría poco espacio para el emprendimiento y la iniciativa privada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ciertamente se debe regularizar la situación de los ocupantes ilegales de tierras en los barrios y que la mejor forma de hacerlo es eliminando la situación precaria en la que se encuentran y al mismo tiempo brindar seguridad jurídica tanto a estas personas como a los dueños de las tierras privadas ocupadas.

De este modo, la recomendación general es tener siempre por norte regularizar la situación de los ocupantes ilegales sin menoscabar los derechos de propiedad de los dueños de las tierras ocupadas. En este sentido sugerimos:

- Dentro de las opciones de regularización se debe incluir la posibilidad de restituir la propiedad si el dueño de la tierra ocupada así lo desea.
- Incluir programas de promoción de respeto a la propiedad privada, especialmente en un proyecto de ley que busca regularizar la situación de ocupantes ilegales de tierras.



- Eliminar las disposiciones que supongan un trato discriminatorio o arbitrario hacia los legítimos propietarios de las tierras ocupadas.

“La ley a veces defiende y participa en la expoliación. A veces la lleva a cabo por su propia mano a fin de ahorrarle al beneficiario la vergüenza, el peligro y el escrúpulo. A veces pone todo aquel aparato de juzgados, policía, gendarmería y prisión, al servicio del expoliador, tratando como criminal al expoliado que se defiende. En una palabra, existe la expoliación legal, que es sin duda la mencionada por Montalembert. Tal expoliación puede ser en la legislatura de un pueblo, nada más que una mancha excepcional -y en ese caso, lo mejor que puede hacerse, sin tantas declamaciones y jeremiadas, es borrarla lo más pronto posible, a pesar de los clamores de los interesados.

¿Cómo reconocerla? Es muy sencillo. Hay que examinar si la ley quita a algunos lo que les pertenece, para dar a otros lo que no les pertenece. Hay que examinar si la ley realiza, en provecho de un ciudadano y en perjuicio de los demás un acto que aquel ciudadano no podría realizar por sí sin incurrir en criminalidad.”

Frédéric Bastiat,

FUENTE:

Andrea Rondón. Universidad Central de Venezuela. Cedice Libertad.

<http://cedice.org.ve/cerco-inmobiliario-obliga-a-construir-menos-viviendas/>

<http://paisdepropietarios.org/home/portfolio-items/informe-especial-el-costoy-el-impacto-de-las-expropiaciones/>